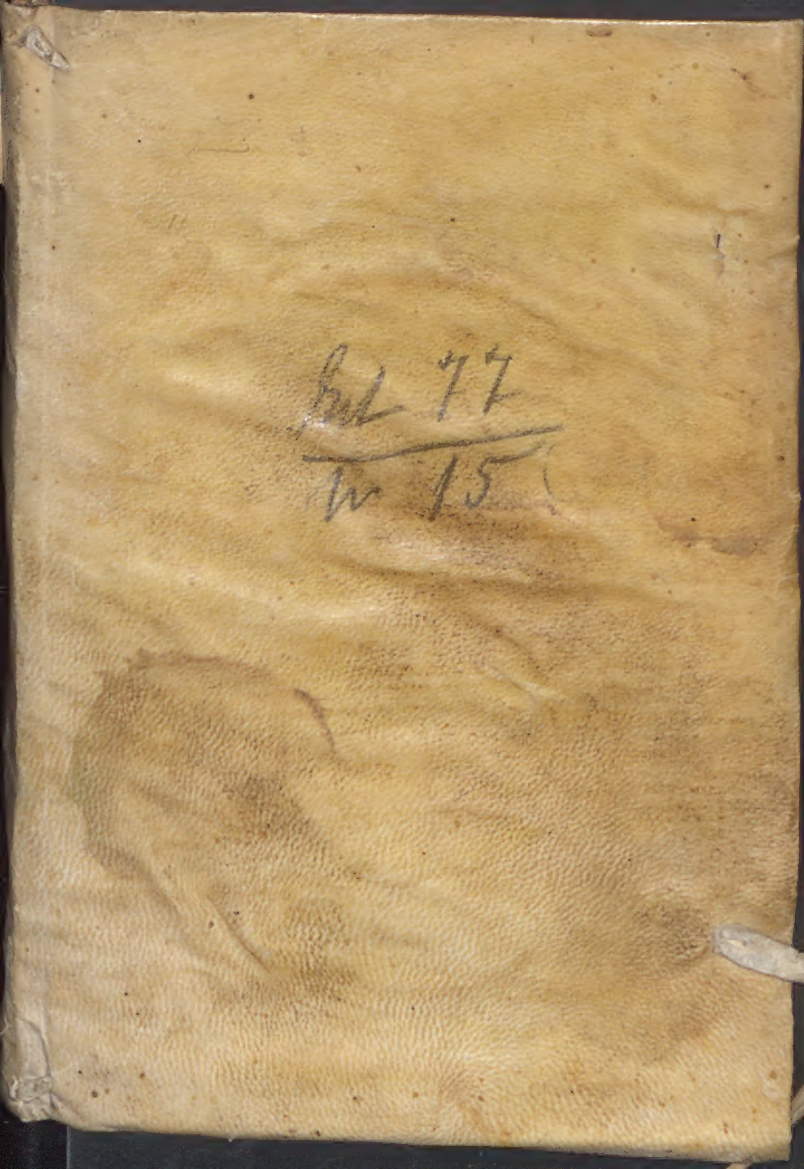
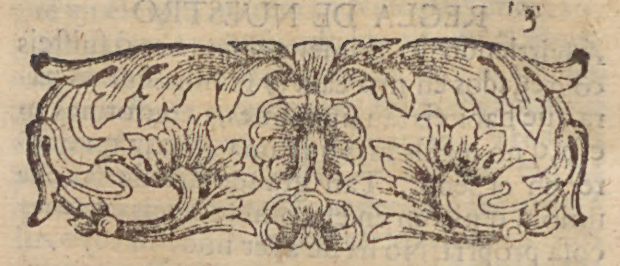


MANUAL
DE CONSTITUCIONES, Y EXERCICIOS,

DISPUESTO POR EL P. Fr. FERNANDO de Sinta Maria, Vicario General del Orden de Deſcalzos de Nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, para todos ſus Religioſos.



CON LICENCIA: En Sevilla; en la Imprenta de Joſeph Padrino, en Calle Genova.



DECLARACION DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS DESCALZOS DE NUESTRA Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos.

Regla de N. P. San Aguſtin.

CAPITULO I.

Del amor de Dios, y del proximo, y de la deſnudez, y pobreza de eſpiritu.

ANTE todas coſas, hermanos cariſsimos, debeis poner en Dios todo vueſtro amor: y deſpues en el proximo; con tal que ſea por amor de Dios. En eſtos dos preceptos cõſiſte, y eſtriva toda la Lei Divina, y aſsi en la obſervancia de ellos, aveis de poner toda vueſtra diligencia, y cuidado.

Advirtiendo lo primero el fin para q̄ fuisteis cōgregados en nna casa, y familia: que es para que habiteis tan unanimes, y conformes en ella, q̄ no tègais mas que una alma, y un querer en el Señor. Tan grande ha de ser esta union, q̄ ni aun en el nombre aveis de tener cosa propria. No ha de aver mio, ni tuyo, ni tal lenguaje se oiga en vosotros. Tan comunes sean la comida, vestido, y las demàs cosas, que le sea licito, y libre al Prelado distribuirlas en todos, conforme à la necessidad de cada uno. No igualmente en todos, pues todos no tienen igual necessidad. Buen exemplo tenemos de esto en los Actos de los Apostolès, dōde se lee, q̄ todas las cosas de que usaban, eran comunes, y la distribucion, y repartimiento de ellas, conforme à la necessidad de qualquiera. Los q̄ tenian en el siglo bienes, no lleven mal en la Religion el vèrlos comunes, y que otros se aprovechen de ellos. Y los que no los tenian, no se inquieren, ni perturben, de no hallar en la Religion, lo que aun en el siglo alcanzar no pudierou. Deseles, cō todo esso, todo lo necessario para sus enfermedades, y necessidades, aunq̄ hayan sido en el siglo tan pobres, que carecieſſen, y necessitaſſen de todo. Ni se tengan los tales por dichosos, en aver hallado en el Monasterio la comida, y vestido

que

que en el siglo no tenia. Ni se desvanezcan, por estar en compañia de los que en el mundo con tantas ventajas vivian, que ni aun llegarse à ellos se atrevieran. Antes levantando à Dios el corazon, menosprecien, y tengan por vanas las cosas todas de la tierra. No sea que comienzen los Monasterios à ser utiles à los ricos, y no à los pobres, si los ricos en ellos se humillan, y los pobres se ensoberbecen. Demas desto, los que en el siglo se vieron en hõra, y riquezas, no se desdeñen de los q̃ de estado baxo, y pobre, vinieron à su Santa compañia. Antes deben mas gloriarse de tener à los pobres por compañeros, y hermanos, q̃ aver tenido en el mundo padres ricos y nobles. Ni se ensoberbezcan por las riquezas, que à la Religion traxeron; porque no caigan, renunciandolas, y repartiendolas en los demas Religiosos, en la misma vanagloria, que tuvierã, gozandolas en el siglo. En las malas obras, facilmente se conoce su malicia, y mueve cõ cara descubierta, à que se hagan. Pero la soberbia es traidora, que con capa de virtud, pone assechanzas à las buenas obras, para que perezcan, y dexen de serlo. Que aprovecha dexar las riquezas, y hacerse pobre, si la triste, y misera alma se desvanece mas, renunciando los bienes, q̃ posseyendolos. En resolucion, vivid

todos conformes,y unanimes, amando,y hõrandoos unos à otros,no como à criaturas,sino como à Dios, que habita en vosotros, como en su Templo, y morada.

CAPITULO II.

De la Oracion, Mortificacion, y Penitencia.

ACudid siempre con puntualidad à la Oracion, en las horas, y tiempos,que la Religion os ordena. En el Oratorio, nadie haga otra cosa, fuera de aquella para que se instituyò, y de donde tomò el nombre, que es la Oracion: porque si algunos fuera de las horas de Oracion, que les manda su Regla, quieren añadir otras por su devocion, no sean impedidos de los q̃ alli fueren con otros exercicios diferentes. Quando decis los Psalmos,y Hymnos,acompañe siempre la atencion del corazon à lo que decis por la boca, excusando todo genero de distraccion. No cantèis mas de aquello,que expressamente en vuestra Constitucion se os mandare cantar.

Mortificad, y domad vuestra carne cõ abstinencias,y ayunos, conforme vuestra salud,y fuerzas dieren lugar para ello.El que no pudiere ayunar,no coma fuera de las horas,q̃ la

Comunidad acoſtumbra, ſino es que alguna enfermedad, ò legitima neceſsidad, os pida otra coſa.

Quando comeis, oìd con ſilencio, lo que ſe os leyere en el Refectorio, porque no ſolamẽte el cuerpo, ſino tambien el alma, que es mas principal, guſte de ſu manjar, y comida, que es la palabra de Dios. Los q̃ tienẽ ſalud, no tengan envidia, ni reciban moleſtia, por el regalo q̄ à los enfermos ſe hace. Ni los tengan en eſſo por mas dichoſos, antes debẽ dàr al Señor muchas gracias, que los librò de ſemejantes neceſsidades, y que pueden paſſar ſin lo q̄ los enfermos no pueden. Tambiẽ, ſi à los que por averſe criado en el ſiglo cõ mas regalo, atendiẽdo à ſus menores fuerzas, ſe les dà algo de comida, y veſtido, q̃ no ſe dà à los que las tienen mayores, y pueden paſſar ſin ello, no deben indignarſe por eſſo, ſino antes alabar al Señor, que los hizo mas fuertes, para cumplir enteramente con ſu vocacion. Atiendan, q̄ el regalo q̄ à los otros ſe hace, no es à titulo de mas honrados, ſino de mas flacos, y neceſsitados. De lo cõtrario ſe ſeguirà una perverſidad harto aborrecible en el Monaſterio, q̃ los que fueron ricos, y delicados, llevarian ſobre sì el mayor peſo, y trabajo de la Religion, y los que fueron pobres, y por cõſiguiente mas fuertes,

ſe hicieſſen mas delicados, uſando de las reglas de los enfermos. De la manera que los enfermos no pueden comer tanto como los ſanos; porque no le puede llevar ſu flaqueza, aſsi deſpues de paſſada ſu enfermedad, tienen neceſsidad de mas regalo, para abreviar ſu cõvalecencia. Lo qual ſe debe hacer con ellos, aunque mas humilde eſtado, y pobreza en el ſiglo hayan tenido; porque à eſtos los tiene ſu enfermedad paſſada tan delicados, y neceſsitados, como à los que fueron ricos, y criados en regalo ſu coſtumbre. Pero quando huvieren reparadoſe, y vuelto à cobrar ſus fuerzas antiguas, vuelvan tambien à ſus antiguos exercicios, y coſtumbre, que ſerà tanto mas feliz, y dichoſa, quanto menos neceſsitada, y mas cõforme al eſtado Religioſo: y quanto peligro trahe de pegarſe al regalo, ſolo ſe ha de tomar por alivio para los enfermos, y neceſsitados. Aquellos, pues, ſe tengan por mas dichoſos, y ricos, que ſe vieren con mas fuerzas, para llevar el peſo, abſtinencia, y pobreza, que la perfeccion Religioſa pide. Mas vale tener neceſsidad de nada, que tener mucho.

CAPITULO III.

De la honeſtidad del habito, y coſtumbres.

NO ſeais curioſos en vueſtros veſtidos, ni os põgais coſa q̃ pueda ſer à los demàs

de

de nota, ò eſcandalo. No procurèis agradar à nadie con el ornato de vueſtros habitos, ſino con el de vueſtras coſtumbres, y virtudes, en que conſiſte la verdadera eſtima. Siempre que ſalieredes fuera de caſa, no ha de ir uno adelante, y atras otro: ni diſtantes el uno del otro, ſino juntos, con toda modeſtia, y gravedad Religioſa, à ida, y à vuelta: y en donde quiera que pararedes, ſin apartarſe el uno del otro. Todo vueſtro exterior, andar, proceder, y obrar, mueva à edificacion, y buen exemplo à todos, y ſea manifieſto indicio de la ſantidad, que profeſſais. Vueſtros ojos ſean tan compueſtos, y recatados, que ſi bien mirarcdes alguna muger, no ſea con ahinco, y atencion, de modo que corra peligro vueſtro corazon, divirtiendolo del Criador en la criatura. Aunque no es ilicito el mirar las mugeres, es ilicito apetecerlas, ò deſear ſer apetecidos de ellas.

No digais que teneis limpio el corazon, q̄ ſino ſon caſtos los ojos, ſeràn indicios ciertos de la deshoneſtidad del corazon: pues ellos ſon las ventanas por donde le entra eſte ponzoñoſo, y pegajoſo mal, y por dō de ſe comunican à veces los corazones, huyendo la caſtidad, por lo menos, de las almas, ya que no de los cuerpos. No pienſe el q̄ aſsi deſembuelta-

mente

mente mira, y gusta de ser mirado, que nadie lo vè, ni entiende: quien menos piensa, y mas dissimulado se hace, le està notando. Demàs de q̄ nunca el amor, y la liviandad saben encubrirse. Y ya que estè tan cierto, que no tenga testigos acà en la tierra. Quièn lo podrà esconder de aquellos Divinos ojos, q̄ todo lo està mirando desde el Cielo, aunque calla, y dissimula con paciencia, y sabiduria, hasta su tiempo? Tenga, pues, temor el que desea ser Santo, desagradar al Señor, por agradar à la criatura. Traiga siempre en la memoria, queDios le està mirando, para que èl no quiera mirar, lo que à sus ojos Divinos ha de desagradar; pues està escrito, que es abominable a los ojos del Señor, el que fixa los suyos en lo q̄ le està defendido, y vedado. Quando estuvieredes donde ai mugeres, ò ocasiones de peligro, zelad la castidad unos à otros, q̄ Dios que mora en vosotros, os guardarà, y librarà de vosotros mismos por el mismo caso, que cuidais de vuestros hermanos. Assi si vieredes à alguno, que en el mirar sea libre, y poco honesto, amonestadle luego, para que el mal comenzado no passe adelante. Y si despues de avisado no se enmendare, antes vuelve à lo mismo otro dia: tratad de denunciarlo luego al Prelado, para que como à enfermo, y heri-

do lo cure. Pero para que pueda ser convẽcido con testigos, y no pueda negar su liviãdad, corrijale primero delante de otros dos, ò tres, ò descubrales (si la correccion ha de ser sin fruto) su libertad, y miseria, en tiempo q̃ ellos por sus ojos lo vean; para q̃ assi pueda ser legitimamente castigado, y enmendado. No os tẽgais en esto por crueles, ò faltos de caridad. Mucho mas lo sereis, si pudiendo con vuestra acusacion remediar à vuestros hermanos, con vuestro silencio lo dexais perecer. Si vuestro hermano tuviera una llaga en el cuerpo, la qual el quisiera ocultar, anteponiendo à el peligro manifiesto de la vida el temor, y rigor de la cura, no seriades cruel en callarla, y misericordioso en decirla, y manifestarla? Pues quãto mas piedad serà descubrir las llagas del corazon antes que se pudran, y canceren en el alma, y queden sin remedio?

Pero antes que se ponga en execucion el convencerle cõ los testigos dichos, y aun antes de mostrar a otros su culpa, serà mas conveniente decirselo al Prelado, como à Padre, quizà amonestado por èl, le enmendarà, y no se publicarà su culpa. Mas si la niega, publiquese con testigos, y sea castigado delante de todos al arbitrio del Prelado. Y si rehusare la penitencia que le dieren, echadle de vuestra

com-

compañia, aunque èl mas lo repugne. Que no serà esto crueldad, sino misericordia; porque este miembro podrido, con su contagio, y peste, no dañe à los otros. Lo que he dicho de esta culpa, digo de todas las demàs, que se pueden ofrecer, que se hagan las mismas diligencias, hasta desterrarlas de la comunidad, aborreciendo, no las personas, sino los vicios. El que llegare à tanto mal, que recibiere villetes, y presentes, de secreto: si voluntariamẽte renunciare, y confessare su culpa, usese de misericordia con èl, y perdonesele, haciendo los demàs Oracion por èl. Mas si le cogen con el delito, y es convencido de el, castiguenle con rigor, conforme à la calidad de su culpa.

CAPITULO IV.

Que todo se ponga en Comunidad, y dè à los enfermos.

TEned en un lugar comũ vuestros vestidos todos, diputando uno, ò dos Religiosos, que los guardẽ, y limpien de modo, que no se coman de polilla. Porque la misma razon que ay, para que comais de una misma despensa, y en una misma mesa, ay para que os vistais de un comun vestuario. No se os haga de mal, q̃ os den el vestido, que otro dexò, ò que no os

dèn

den el que vos dexasteis. Contentaos con que se os dè lo suficiente à cada uno conforme à su necessidad, y no aprendais por necessidad la que no lo es. No haya murmuraciones, ni envidias entre vosotros, quexandoos, de que no os dieron tã buena ropa, como la que antes teniades, ò de que à otro se la dieron mejor. Antes inferid de estos sentimientos, quan poco teneis andado en materia de la pobreza que professasteis, y quã desnudos estais del habito Santo del espiritu, pues tan inquietos andais por estos habitos, y trapos exteriores, con que aveis de cubrir el cuerpo. Con todo esso, aunq̃ se tolere por el Prelado la poca virtud, y desnudez de los que quieren que se les dèn los mismos habitos, y ropa q̃ se vistieron, ò traxerõ al Monasterio: no dexen de ponerse en un lugar comun, como està dicho, y debaxo del cuidado, y guarda del Ropero del Convento, y de alli se les dè quãdo menester lo huvieren. Todo quanto uno traxere al Monasterio, y quanto trabajare por sus manos, ò adquiriere de qualquiera manera que sea, se ponga luego en comun, como bien de la Comunidad, huyẽdo qualquiera de tener bienes proprios, y teniendo mucho mayor gozo, y alegria en q̃ todos los bienes sean comunes. Esto es lo que escribe de la caridad Evangelica,
que

que no busca jamàs su proprio interès, sino que antepone siempre los bienes comunes à los proprios. Y assi pruebe, y examinese cada uno, quanto cuida, y estima los bienes comunes, y quanto se descuida, y menosprecia los proprios: que tanto se verà mas aprovechado, y tendrà de caridad mas perfecta.

De lo dicho se infiere, q̄ quando alguno recibiere de sus padres, hermanos, ò parientes alguna cosa de comida, ò vestido, ò qualquier otro bien que sea, debe no encubrirlo, sino ir con ello luego al Prelado, para q̄ lo haga poner en su lugar comun, y como bien del Convento se dè à quien tuviere de èl necessidad. Tan incapaces os hicisteis por la profession de tener cosa propria, y tan señora es la Comunidad de los bienes q̄ a vosotros os dieron, que serà verdadero, y proprio, hurto, si encubrieredes, ò no entregaredes luego alguna de las dichas cosas, que os embiaren, aunque sean de vuestros padres, y parientes.

Vuestras ropas se dèn à lavar conforme el Prelado ordenare, y le pareciere mas conveniente, ò por vuestras manos, ò por las de otros fuera de casa. Pero de tal manera, que el demasiado cuidado de la limpieza exterior, no sea ocasion de inficionar, y manchar la interior.

Quan-

Quando por causa de alguna enfermedad, ò indisposicion, tuviere alguno necessidad de bañarse, en ninguna manera se le prohiba; hagase sin murmuracion de nadie, y consultando primero el medico. Y aunque el enfermo lo contradiga, mandandolo el Prelado, se ponga en execucion lo que conviene à su salud. Y si el enfermo por particular imaginacion suya lo quisiere, y no conviniere, no se haga: porque muchas veces creerà, q̄ aquello que aprehende, ò le agrada, le ha de aprovechar, y antes le harà daño.

Finalmente, si algun Religioso tuviere algun dolor, ò mal secreto, desele credito con solo q̄ èl lo diga, y si pidiere algun remedio que à èl le parece, y ai duda, si le serà provechoso, consultese al Medico, y lo que èl ordenare, se haga.

Haya un enfermero, que tenga cuidado de los enfermos, y de los que van convaleciendo tambien, aunq̄ haya passado su mal: y este pida à los oficailes lo que es menester para ellos, procurando no hacerles falta, ni mostrarles desabrimiento, ò mal rostro, assi èl, como los demàs, que cuidan de la comida, y vestido, los quales sin quexa, ni murmuraciones deben ser cuidadosos, y puntuales en servir à sus hermanos, y darles lo necessario.

CAPITULO V.

De la caridad, y ſufrimiento de unos con otros.

NO haya entre voſotros contiendas, ni diſcordias, y ſi las huviere, apenas ſean advertidas, quando eſtèn concluidas: para q̄ la ira repentina no crezca, y pare en odio, y enemiſtad, y de una paja ſe haga una biga muy peſada; y de una centella un fuego que abraſe el alma, y le haga homicida, que aſsi llama S. Juan al que aborrece à ſu hermano. El que injuriare à otro, de qualquiera manera que haya ſido, procure luego ſatisfacerle, y pedirle perdon. Y el agraviado no dude, ni difiera el darſelo, ni exagere con quexas, ni contiendas al otro ſu culpa. Y ſi ambos ſe huvieren agraviado, ambos ſe pidan perdon, y reconcilien, que eſta hermandad, y caridad ha de ſer ſiempre el fin à que aveis de ordenar toda vueſtra oracion, y el efecto que aveis de ſacar de ella; y ſino, nada teneis andado. Con todo eſſo ſerà mucho menos imperfecto, el que ſiendo muchas veces tentado de ira, ſe humillare, y con facilidad, y brevedad fuere luego à pedir perdon, que el que raras veces ſe enoja, y aìra, y tarde, y dificilmente ſe mueve à pedir perdon de ſu demaſia. El que nunca pidiere

diere perdon, ò ya movido de otros lo pida, y sea mas por algunos respetos, que por reconciliarse de corazon con su hermano, sin causa vive en el Monasterio: aunque no se echen fuera, tengase por indigno de èl. Huid quanto pudieredes todo genero de palabras asperas. Y si por caso aveis lastimado con ellas à alguno de vuestros hermanos, no se os haga de mal de que salga la medicina de donde saliò la llaga: procurad con palabras blandas desenojarle, y enmendar vuestro yerro.

Si alguna vez alguno de los Prelados, por corregir, y ponderar las culpas de sus subditos, se viere obligado à usar de palabras duras, y le pareciere que ha excedido en ellas mas de lo q̃ convenia, ò que se dexò llevar de alguna passion de ira, no por esso pida perdon al subdito: mejor es, y mas conveniente dissimular entonces la humildad exterior, porque el oficio no pierda de su authoridad, y redunde tambien en perjuicio de la sujecion, y reverencia de los subditos. No os falte con todo esso la humildad, y confusion interior, pidiendo al Señor perdon de vuestro excesso: porque es mayor el amor, y benevolencia, que os movio à castigar, ò corregir, que no la demasia que tuvisteis en la correccion. Sea siempre el amor, y trato entre vosotros, mas

espiritual, que carnal; mas por Dios, que por la criatura, a fin de mas servirle, y aprovecharos en el espiritu.

CAPITULO VI.

De la obediencia à los Prelados.

OBedeced à vuestros Prelados, y mucho mas al Superior, à cuyo gobierno, y direccion todos estais sujetos. Y porque no se relaxe la observancia perfecta, y las culpas antes que prevalezcan, tengan luego el remedio, y enmienda que deben, dese aviso al Prelado, para que las corrija. Y si èl no quisiere, ò no pudiere, recurrase al Superior, para que con su mayor authoridad, y poder les ponga el conveniente remedio. No se juzgue el que es Prelado por mas dichoso por la authoridad que tiene para mandar. Antes se precie de la caridad con que puede por razon de su oficio à todos servir, cuidando, y zelando, como Padre, el bien de todos mas que el suyo proprio.

Honrad mucho à vuestro Prelado, pues le teneis en lugar de Dios. Y el con santo temor suyo procure dar de si buen exemplo de vida, pues la suya debe ser dechado de los demas: castigue à los inquietos, conforte, y aliente à los

los pusilanimes, consuele, y regale à los enfermos, lleve con paciencia las demasias, è importunaciones de todos. Tenga en sì sus diciplinas, y penitencias, y dèlas à sus subditos, quando conviniere hacerse temer de ellos. Con todo esso, lo que pudière acabar con ellos por amor, no lo libre en el temor: si bien ambas cosas son necessarias, mas vale ser amado, que temido. Siempre vele, advirtiendo la estrecha cuenta, que le han de pedir en el Divino Juicio de todos los demàs. Por tanto vosotros obedecedle, y executad sus mandamientos, teniendo lastima, no solo de vosotros, sino tambien del que tanto carga, y obligacion le corre por vuestra causa; y que en tanto mayor peligro se vè, quanto es mas superior el lugar en que està puesto. Dèos el Señor su gracia, para que guardèis toda esta regla. Dèos hambre de cumplir su Ley, y aspirar siempre à la perfeccion del espiritu, que tanto al alma hermosèa. Dèos un suave olor de Christo, con la imitacion de sus virtudes, para que le sirvais, no como esclavos compelidos, y forzados de la ley, sino como hijos de la gracia, movidos de su amor.

Miraos en esta Regla siempre como espejo, en donde corrijais vuestras faltas, y porque el olvido no os prive de tan santo fruto,

hacedla lèer una vez cada ſemana. Y quando conocieredes, que vivis conforme à ella, tenedlo por gran beneficio del Señor, de quien todo bien deciende, dandole muchas gracias por ello. Y ſi os veis faltos, y defectuoſos de tan ſoberanos aranzeles, peſeos de lo paſſado, guardaos en lo por venir de caer otra vez, ſuplicando al Señor, os perdone, y guarde no caigais en tentacion.

CONSTITUCIONES DE LOS DESCALZOS de Nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos.

CAPITULO I.
Del principio, y fin de la vida Religioſa.

SIempre el fin es lo primero, que ſe le propone à la voluntad, para que apeteciendolo, ſe mueva à buſcar los medios para alcanzarlo. Por eſſo todo fin tiene juntamente razon de principio: porque (como dicen los Filoſofos, es lo primero que ſe pretende, y deſea, y lo ultimo que ſe conſigue. Y ſerà impoſsible dar paſſo la voluntad, ni las potēcias à ella ſujetas, ſi el fin, aficionandola, y movien-

viendola, no comienza la obra. Es, pues, el principio, y fin de la vida Religiosa, el amor de Dios sobre todas las cosas, y por esso es lo primero que nuestro glorioso Padre San Agustin nos propone en su Regla, y por donde hemos de comenzar à declarar nuestras Constituciones, para enderezar, y aplicar à èl los medios que en ella se nos ordenan, y para que veamos la eslabonacion, y conveniencia que tienen con el dicho fin. Todo su fin del Religioso es la perfeccion; y todo su vivir es un caminar, y aspirar à ella; luego si esta consiste en la caridad, à ella hemos de enderezar siempre la mira, y ella ha de ser el blanco de nuestra punteria. De esta dice el Apostol, *Coloss. 3. Est vinculum perfectionis, ac plenitudo legis*, que es una suma de toda la perfeccion, dondè se encierra algun cũplimiento de toda la Ley, y voluntad de Dios.

Consta tambien, porque la perfeccion es aquella que mira al fin para que fuimos criados, con el modo mas perfecto, que es possible, lo qual hace la caridad. Ella es la que antepone à Dios à todas las cosas, amandole con todo corazon, no solo como a Señor, sino tambien como à Padre, Esposo, y Amigo, razones bien sobrenaturales, que exceden incomparablemente toda razon de criatura. porque solo un Dios es digno de ser amado con tan soberanos motivos, y titulos.

 Es-

Este amor consiste principalmente en querer todo lo que Dios quiere, y porque èl lo quiere, conformandonos en todas las cosas, assi adversas, como prosperas con su voluntad, y deseando su gloria, y honra en todas ellas puramente, por quien èl es, sin otro interès alguno. En esto consiste todo nuestro aprovechamiento espiritual, toda la union, y amistad que un alma puede tener con Dios, la perfecta, y verdadera resignacion, y abnegacion de sì mismo tan encarecida de los Santos; que de tal manera pone à uno con Dios, como à un poco de barro en las manos del artifice, para que haga de èl todo lo que quisiere, no queriendo ya ser mas suyo, ni vivir para sì, ni comer; ni dormir, ni trabajar, sino solo para Dios, cuyo es todo. Y quàndo no lo fuera, el amor se lo diera, y dà de hecho, no mas que porque es digno un tan summo bien, de que todo se le rinda, y sujete, sin excepcion de cosa alguna grande, ò pequeña.

Este amor es el mas acepto, y agradable sacrificio que el hombre puede hacer à Dios: porque en los otros sacrificios ofrecele sus cosas, mas en este ofrecese à sì mismo. En los otros ofrecele una parte de sì, alguna mortificacion, ò exercicio de alguna virtud, y si le ofrece el corazon, no es con modo total. Pero en este

en

entregasse todo à Dios, dandole todo el corazon, que es la raiz, y principio de todas las obras, y lo que Dios mas estima; que como es el Señor, y el origen, y ultimo fin de todo, todo quiere que se le ofrezca en sacrificio, y no entrar en esto à la parte con nadie.

No en valde nos pide su Magestad tantas veces el corazon: *Fili præbe mihi cor tuum. Prover.* 3. Porque en darle el corazon, se lo damos todo, y sin èl, todo el mundo que le ofrezcamos es nada; porque mas nos estima su Magestad à nosotros, que a todo el mundo, y assi la caridad debe, si quiera por corresponderle, con el mismo genero de aprecio en alguna manera, anteponerle a todas las cosas.

El que tuviere esta perfecta caridad, tendrà obras, y por ellas se conocerà, como dice el Señor por su Evangelista. *Qui habet mandata mea, & servat ea, ille est qui diligit me. Joan.* 14. Pues la caridad no puede estar ociosa. Tendrà perfecta mortificacion de sus passiones; porque se compadecen muy mal dos tan grandes contrarios, como son el amor de Dios, y la propria voluntad; y assi, para seguir aquella, es forzoso mortificar, y negar esta. Tendrà todas las virtudes, que por esso la caridad es Reina de todas ellas, porque todas la siguen, sirven, y obedecen. Y como la voluntad de Dios las

las

las abraza, y pide todas; assi la caridad que es una participacion de ella, y una conformidad de nuestra voluntad con la Divina, las apetece, y abraza todas. Y demas de esto, les dâ un resplandor, y valor mui grande, sin el qual nada valen delante de Dios, como dice el Apostol. *Sine charitate nihil sum.* 1. *Corinth.* 10. Por esso es con tanta razon comparada al oro; porque adora, no solo el yerro de los pecados con el arrepentimiento, y contricion de haverse apartado por ellos de la voluntad de Dios, sino tambien la plata de las demàs virtudes, dandoles lustre, y valor meritorio, para que puedan grangear la Bienaventuranza.

Finalmente, quien alcanza esta virtud, tiene en la tierra lo mejor, y mas estimable, que los Santos tienen en el Cielo, que es el hacer la voluntad de Dios, y estàr unidos con èl por amor. Y assi es la que mas semejantes nos hace à Dios, y a sus Bienaventurados. Porque de la manera tambien que en aquel estado felicissimo se goza de una suma paz, y quietud interior, por no aver cosa que pueda suceder contra la voluntad de Dios, y consiguientemente contra la de los que no tienen mas querer que el suyo: assi el que acà negare totalmente su voluntad, y no tuviere mas que la de Dios, gozarà de la misma paz. Ni los trabajos le derribaràn,

ni las profperidades le defvaneceràn, ni le inquietaràn los pecados agenos; pues Dios voluntariamente los permite, para facar de ellos mayores bienes. Ni le diftrairàn vanidades; porque effas nacen folo del amor proprio, y afsi fiempre eftarà inmudable, y fuerte como una roca, contra todo genero de tentaciones. Y aun dice el Evangelifta, que ni podrà pecar, mientras efta admirable virtud permaneciere, y reinare en fu alma: *Qui natus eft ex Deo, non peccat, neque peccare poteft, quia femen Dei manet in illo. 1. Joan. 3.*

Efte es en fuma, hermanos charifsimos, nueftro fin. Eftos fon los intereffes que de èl grangeamos, ni en el Cielo, ni en la tierra los puede aver mayores. Abrazemos, pues, con todo corazon los medios para èl neceffarios, que nueftra Conftitucion nos ordena, y difpone, y à que nueftra profefsion nos obliga, de que dirèmos en los figuientes capitulos.

CAPITULO II.

De la necefsidad que ay de los votos effenciales para alcanzar la perfeccion.

LOs quatro votos effenciales que profeffamos, fon los medios para alcanzar efte fin, y quatro firmes columnas, en que ha

ha de estrivar el edificio espiritual de la perfeccion dicha. Estos son Obediencia, Pobreza, Castidad, y Redempcion de Cautivos: *Promitto Obedientiam, Paupertatem, & Castitatem, & Sarracenorum potestate in pignus; si necesse fuerit in Redemptionem Christi fidelium detentus manebo.* Los tres primeros son comunes à las demàs Religiones, y los precissamente necessarios, y el quarto añadimos nosotros, por ser obra tan heroica de la caridad, à que aspiramos la de la Redempcion, como despues se dirà.

Hablando ahora de los tres votos comunes, declara muy bien Santo Thomàs 2. 2. q. 186. art. 7. la travazon, y conveniencia evidente, que tienen con la perfeccion, y fin de la vida Religiosa. De tres maneras, dice, se puede considerar el estado de la Religion. La primera, en quanto es un exercicio, como he dicho, para caminar à la perfeccion. La segunda, en quanto es un estado quieto, y libre de todas las cosas, que pueden distraer el animo, y apartarle del amor puro de su Criador. La tercera, en quanto es un holocausto, por el qual se ofrece uno à si, y à todas las cosas à Dios. Y segũ todas estas consideraciones consiste essencialmente la Religion en comun en estos tres votos dichos. Porque para caminar à la perfeccion, y para go-

zar

zar de la suma paz, y quietud, que pide la vida perfecta, y Religiosa (que son las dos primeras consideraciones) tres cosas la pueden detener, y distraer. La primera, la codicia, y solicitud de la hacienda, y cosas exteriores. Y esta se quita por el voto de la pobreza. La segunda el deseo de los deleites sensuales, è inquietud, y cuidado, que dàn la muger, y los hijos. Y de todo esto se libra por el voto de la castidad. La tercera, el desorden de su propria voluntad, y el gobierno de sus proprias obras, y libre alvedrio, y de esto se aparta, y desocupa por el voto de la obediencia; por el qual se pone uno en manos de su Prelado, para que disponga de èl, y de sus obras, segun le pareciere.

Tambien para ofrecerse uno à Dios en holocausto, y renunciar en èl todas sus cosas, con ninguna cosa mas cumplidamente se hace, que con estos tres votos. Porque con el voto de la pobreza ofrece à Dios todos los bienes exteriores de hacienda, ò riqueza, que puede tener, ò desear. Por el voto de la castidad, renuncia todos los bienes, y deleites del cuerpo. Y con el de la obediencia niega totalmente su razon, y propria voluntad, sujetandola al Superior, que està en lugar de Dios. Y assi con razon se dice la profession muerte espiritual, y por tal se reputa en el derecho.

La difinicion misma, y exercicio de la caridad; nos lo dà bien à entender: porque para amar à Dios puramente sobre todas las cosas, y sobre nosotros mismos, es necessario hollarlas, y renunciarlas todas por el voto de la pobreza, venderlas todas; como nos aconseja el Señor por San Matheo 19. *si vis perfectus esse, vade, & vende universa quæ habes, & da pauperibus, & veni sequere me.* Es menester tambien renunciar los bienes sensibles del cuerpo por la castidad, y los del alma por la obediencia, y assi le amaremos sobre nosotros mismos. Si la caridad consiste en querer lo que Dios quiere, y conformarse en todo con su voluntad: esto hace la obediencia; pues pone su voluntad en la del Prelado, à quien tiene en lugar de Dios, y le obedece, porque es el Interprete de la voluntad Divina, y este, y no otro es el camino por donde la hemos de saber. Y como en la obediencia se incluyen tambien la pobreza, y la castidad, y todo quanto ay en la Regla, de aqui es, que ella sola basta à hacernos perfectos. Esta es la causa porque algunas Religiones no professan mas que la obediencia, no porque excluyan los demàs votos, sino antes, porque se incluyen, y comprehenden dentro de ella. Significò mysteriosamente el Señor la necessidad de estas tres virtudes por San Lucas 22.

sed

sed qui habed saculum tollat similiter, & peram; & qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium. Exortando à sus Discipulos à seguir la perfeccion, y desnudez Evangelica, les dice: De aqui adelante, el que tuviere alforjas, ò saquillo alguno, dexelo: y el que nada de esto tuviere; aun le queda mas por hacer, venda su tunica, y compre el cuchillo. En las primeras palabras les aconseja el renunciar las cosas temporales, en que consiste la pobreza. Por la tunica les significa la carne, de que se viste el alma, como es lenguaje ordinario de la Sagrada Escriptura. Esta dice que venda, lo qual no dice de las temporalidades, sino que las dexe; porque à la carne, como à esclava, incorregible, y traidora, la quadra mui bien el ser vendida, y entregada à la castidad, para que la ponga en razon, hasta que obedezca, y se ajuste à ella. Por ser parte intrinseca del hombre se dice con mas estrecho titulo nuestra, que las temporalidades exteriores, y por consiguiente podemos venderla, como nuestra.

Finalmente, para la obediencia dice, que compre el cuchillo, que es la palabra de Dios, como dice el Apostol, Ephes. 6. *Gladium spiritus, quod est verbum Dei.* Y cita la Glossa ordinaria. Este cuchillo, dice, que se compre; porque el ob-

objecto; y motivo de la obediencia, no es la palabra del Prelado, sino la palabra de Dios, que habla por èl. A la qual atiende con oido de la Fè, y à ella rinde su juicio, y voluntad.

Llamala el Apostol espada cortadora: *Hebraeor. 4. Vivus est sermo Dei, & penetrabilior omni gladio ancipiti*, y cuchillo de dos filos tan agudo, que divide al espiritu del alma; porque esta Divina palabra obedecida por el Religioso, està siempre cercenando en èl todos los apetitos, y resabios de la carne, y aun todos los afectos, que en qualquier secular fueran licitos, hasta hacerle un espiritu perfecto, y puro.

Aunque se ha vendido la esclava, si no se compra el cuchillo, se volverà à entrar en casa con mil embustes, y embelecos. De la manera que quando Adàn pecò, y se rebelò contra Dios, no se contentò su Magestad con desterrarle del Paraiso, sino que puso un Angel à la puerta con una espada en la mano, para q̃ le defendiesse la entrada: assi no bastarà aver echado de casa à la carne rebelde, sino que es menester, que el Angel de la obediencia, q̃ es el Prelado, en quanto Ministro de Dios, estè siempre con la espada, y cuchillo de la palabra de Dios en la mano: esto es, puesta por obra, defendiendole, que no vuelva à entrarse. Y aunque es verdad, que este cu-

chi-

chillo trae el Prelado en sus manos, el Religioso lo compra, haciendo libre, y espontaneamente contrato con èl por la Profession, en donde se entrega à si mismo, y Dios tambien le hace entriega de si, como esposo suyo, siendo el Prelado Ministro, que hace sus veces.

Verse ha quan eficaces medios son para la perfeccion estas tres virtudes en la correspondencia, y hermandad, que tienen con las tres virtudes Theologales, Fè, Esperanza, y Caridad, con que se perficiona la Imagen de la Santissima Trinidad. La obediencia, que mira siempre à la palabra de Dios; para obedecerla anda siempre en Fè, y precencia de Dios, y la tiene por maestra, y guia, porque siempre està mirando à Dios en el Prelado. La pobreza, que renuncia todas las temporalidades, por grangear el ciento por uno, y vida eterna prometida, corresponde à la esperanza. Assi lo significò el Apostol S. Pedro, Matth. 19. quando dixo: Ya, Señor, dexamos por Vos todas las cosas, que es lo que avemos de alcãzar por ello. La castidad, que es la que hace al alma esposa de Christo, y la une con èl, ya se vè quan hermanada estarà con la caridad, en que este desposorio consiste.

Para que concluyamos este capitulo, digo finalmente, que estas tres virtudes de Pobreza,

Castidad, y Obediencia se confirman con votos, y sin ellos no constituiràn estado de Religion, porq̃ para esso se requiere, que sea obligacion perpetua, y firme à las cosas de perfeccion, pues estado dice una cosa de suyo estable, y permanente, y esta firmeza dàn los votos, que obligan perpetuamente al Religioso hasta la muerte. La qual obligacion no tiene el seglar, que voluntariamente guarda Pobreza, Obediencia, y Castidad, porque se puede volver à tras, quando quisiere.

Añade tambien la obra hecha por voto, mayor merito, haciendose juntamente acto de Religion, que es la mas excelente de las virtudes morales. Y por la solemnidad del voto se ofrece à Dios, no solo la obra que se hace, sino tambien se consagra, y entrega la persona, dādole la libertad de poder hacer otra cosa, y aun entregandosela totalmente en todas materias.

De donde se sigue, que en todo quanto el Religioso hace por obediencia, grangea tres meritos. Uno de la obra que hace. Otro de la obediencia, porque la hace. Y otro del voto con que se obligò perpetuamente à obedecer.

De aqui es muy loable la costumbre de renovar los votos, que nos aconsejan los Maestros

tros de espiritu en algunos dias solemnes: principalmente el dia de Año nuevo, y el dia en que hizo la professiòn, por todos los años. Y esto no para imponerse alguna carga, ò nueva obligacion, sino para ratificarse en la que tiene hecha, y para confirmarse, y fortalecerse en sus propositos, animandose para passar adelante, y proponiendo la enmienda de los defectos, que hasta allì ha tenido en la observancia de la regla.

Modo que se puede tener en reiterar los votos.

PAdre, Señor, y Dios mio, aunque ya os tengo ofrecido mi corazon, y consagrada mi alma con los quatro votos que profesè, para perficionarme mas en vuestro amor; con todo esso en las muchas faltas, que siempre he tenido en su cumplimiento, conozco por experiencia las muchas que tendrìa la ofrenda: porque tal debiò de ser el arbol, quales han sido los frutos. Por tanto, ò reparador mio! que soldais todas las quiebras que resultan siempre de nuestra flaqueza, y lavais con vuestra sangre las manchas, que continuamente se trahen consigo nuestras justicias, y purificais en el crysol de vuestro amor, las impurezas todas de nuestro natural, que se vuelve à en-

tremeter en lo que ya os tiene dado, y por tantos titulos es vuestro. Humildemente os ruego, y suplico, que volvamos Vos, y yo, à hacer esta profession, revalidando mas este contrato, y dandome para su debida execucion, vuestra fortaleza, por aquella bondad que os obligò à vestiros de mi flaqueza. Yo, pues, Bien mio, quanto es de mi parte, vuelvo à prometeros, con todo corazon otra, y otras mil veces, de obedeceros hasta la muerte en los Prelados que me aveis dado por Interpretes, y Ministros de vuestra voluntad en la tierra, negando desde luego para siempre la mia. Prometo tambien pobreza, y castidad, y siempre que la obediencia lo dispusiere, ir à redimir Cautivos à tierra de Infieles, y quedar, si necessario fuere, en rehenes por qualquiera de mis hermanos. En consequencia de esto, prometo assimismo, servir à V. Magestad, y à la Virgen Santa Maria, Señora, y Patrona nuestra, viviẽdo siempre, segun la Regla de San Agustin, y Constituciones de nuestra Sagrada Religion. Y desde luego anulo, y doi por de ningun valor, y consentimiento, qualesquier pensamientos, obras, ò palabras, que mi flaqueza intentare en contra: y me pesa de todo corazon de todos los quebrantamientos, que hasta ahora e tenido contra mi Profession, y Regla,

y

y propongo firmemente la enmienda de todo quanto es de mi parte. O Señor mio! y què valdrà todo esto sin Vos? Desconfiando, pues, totalmente de mi, y fiando pura, y solamente de Vos, prometo de cumplir todo lo susodicho. Vuestra gracia comenzò esta santa obra: vuestra paternal providencia me llamò, y puso en tan soberano estado: vuestro amor me escogiò, è hizo uno de los de vuestra casa; essas mismas razones os obliguen: ò clementissimo Señor, à acabar lo que comenzasteis, y à no hacer caso de las ingratitudes, sin razones, y malas correspondencias, con que cada dia os desobligo Vuestro es ya, Señor, de todas maneras todo quanto en mi avia, con nada me he quedado, defendedlo, pues sois tan poderoso, como hacienda vuestra, de todos vuestros enemigos, y de mi mismo, que con mi ignorancia, y apetito enfermo, siempre estoy apeteciendo el mal, y aborreciendo el bien.

De esta, ò de otra semejante manera, cō mas, ò menos palabras, puede cada uno, segun su disposicion, hacer esta renovacion de los votos, que lo serà de sì mismo. Advirtiendo el Religioso, ò Religiosa que fuere de otra Orden, de rayar lo que toca al voto de Redempcion de Captivos para no decirlo, y quando inadvertidamente lo diga, no serà voto, por faltar

la intencion, y advertencia, y la solemnidad. La Religiosa añada el de la clausura, escribiendolo à la margen, para que no se olvide.

Declarase la obligacion que el Religioso tiene de aspirar à la perfeccion.

OLvidabaseme un punto muy importãte, que no es razon passar en silencio, y es, de què modo se ha de entender la obligacion q̃ el Religioso tiene de aspirar à la perfeccion? Esta diferencia ay entre el ser perfecto, y aspirar à la perfeccion. Lo primero, excluye todo genero de culpas: lo segundo no, porque aspirar es lo mismo que caminar, y quien està en el camino, señal es, que no ha llegado al termino de èl: los medios con que professamos aspirar à la perfeccion, son los que nos proponen nuestras Constituciones. Entra, pues, ahora la dificultad (en que veo confundirse muchos.) Còmo se puede entender que professe uno estos medios, y que no professe el ser perfecto, pues cõ ellos se alcanza infaliblemente la perfeccion? Y como se compadece tambien lo que en el cap. 1. de nuestras Constituciones se dice, q̃ no obligan à culpa, sino à pena, si caen debaxo de la profession, voto solemne de la obediencia, q̃ obliga à culpa grave, pues lo es

el quebrātamiēto de qualquier voto essencial?

Muchos assegurandose, con que las Constituciones no obligan mas que à pena, ò quando mucho, son culpas leves, pierden el miedo en ir contra ellas, y por lo menos de secreto, procuran eximirse en quanto pueden, buscando ocasiones, y solicitando siempre dispensaciones, y excusas: cō q̄ se viene à hacer irremediable una culpa grave, por no tenerla por tal.

Es menester advertir, que aunque qualquier quebrantamiento de pura Constitucion, sin mezcla de otro precepto, ni menosprecio, no obligue à culpa; y auāq̄ en un secular, la multiplicacion, y costumbre en culpas leves, no llegue à ser culpa grave: en el Religioso corre muy diferente razon: porque aviendo professado, y obligadose con voto solemne de aspirar à la perfeccion, y vivir segun la Regla, que es lo mismo, y siendo culpa grave todo quebrantamiento de voto essencial, tambien lo ha de ser el de la Regla, quando llega a ser de manera, q̄ se oponga directamente à la Profession que de ella se hizo.

Que sea voto essencial el vivir, segun la Regla, y Constituciones, consta claramente del tenor della, si bien no es voto distinto de los demàs, sino una profession de cumplir aquellos quatro votos, conforme al modo, y me-

dida, que declaran las Constituciones, y Regla. Pero advierte muy bien nuestro Angelico Doctor Santo Thomàs, que de industria, y cõ particular acuerdo, no professamos la perfeccion, y la Regla, sino el caminar à la perfeccion; porque de lo primero se seguirìa, que qualquier quebrantamiento de ella, serìa culpa grave, por ser directamente contra la profession; pero de lo segundo no, sino es quando en comun vamos contra la Regla, ò de assiento hacemos costumbre contra sus principales Estatutos, y Ordenaciones: de modo, q̄ no solo se verifique el no ser perfectos; pero ni el aspirar à la perfeccion.

De la manera que à un caminante le es licito el hacer sus paradas, y detenerse à comer, y descansar en las ventas, y mesones, y con todo esso decimos, q̄ camina, mientras no se detiene, muy de assiento, y de proposito: assi el Religioso, que por dar vado à la naturaleza, ò al apetito, se detiene con algunas omissiones, y quebrantamientos de la Regla, y aunque con algunas, y muchas culpas veniales rodee; dirèmos todavia, què camina à la perfeccion, aunq̄ rodeando, y deteniēdose; pero si de proposito, y con continuacion, dàn en volvèr àzia atras, ò dexa los propositos de passar adelante, ya absolutamente dexa su camino, y và contra

el

el voto solemne que ha hecho.

Esto llaman menosprecio virtual de la Regla, nuestro Reverendissimo Maestro Zumel, y la Escuela toda de Santo Thomàs, quando ya està tan postrado el aprecio de la Regla, que tiene aversion a toda ella, ò à la mas principal parte, especialmente quando de proposito pierde la sujeccion à la obediencia, y correccion de los Prelados en que consiste la sustancia toda de Profession, y Religion. Pero quando los quebrantamientos son de flaqueza, ò pereza, y la sujeccion à la correccion està en pie, aunque se multipliquen, seràn tropezones del camino; pero no dexarà de caminar.

Colegirse ha, que son tropezones no mas, y no dexar absolutamente el camino, quando el proposito principal permanece con eficacia, y lo que por una parte se pierde, se gana por otra. Quiero decir, si ya que falta en materia de ayunos, y diciplinas, acude con puntualidad à la oració, y otros actos de comunidad; y de qualquier manera, si està en pie la sujecion à la obediencia; porq̃ como en sola ella se incluyẽ todas las demàs Reglas, y Estatutos; assi en ir contra ella, se và contra toda la Regla en comun, y por consiguiente cõtra la profession.

Debe, pues, hacer qualquiera grande escrupulo, porque como no se puede señalar raya

fixa, donde llegue la culpa venial, y de donde comienze la culpa mortal; tanto mas recato, cautela, y temor debe poner, para no ser facil en quebrantar la Regla.

CAPITULO III.
Del voto de la obediencia.

YA es razon decendamos à declarar en particular las obligaciones de estos votos. *Et promitto obedientiam*, y primero del de la obediencia, que es mas principal, y proprio del Religioso, porque en ella se comprehenden (como dixe) los demàs votos, y toda la Regla, y quanto desear se puede en materia de perfeccion. Demàs desto, por el voto de la obediencia ofrece uno, y consagra à Dios su propria voluntad, y los bienes del alma, y por los demàs votos, solo le dà los bienes corporales, y terrenos, lo qual se lee de muchos Filosofos Gentiles; pero ofrecerse, y entregarse de el todo à sì mismo, como hace la obediencia, de ninguno se dice; porque esto solo es proprio del Religioso, y aun consiste en esto solo la perfeccion; que no topa en otra cosa, como dice S. Buenaventura) sino en negar uno del todo su voluntad, y amor proprio: *In speculo discip. p. 1. c. 4.* que es la puerta por donde

en

entran todos los pecados: y en regirse por la obediencia, en donde està infaliblemente expressa la voluntad de Dios.

De aqui saliò aquel tan celebrado proverbio de los Santos, que tomaron del primer libro de los Reyes, cap. 15. *Melior est enim obedientia, quàm victimæ.* Que es mejor la obediencia, que el sacrificio. Y de aqui ha de sacar el Religioso una Regla, que debe traer siempre en su memoria, y en su corazon; y es, que ha de estar siempre prompto à dexar qualquier obra, por grande, y heroica que sea, quando la obediencia le llamare para qualquier otra, por minima, y leve que le parezca. Porque mucho mas agradable es à Dios la obediencia de las cosas muy pequeñas, que las penitencias, y sacrificios mas excelentes, q̃ puedan imaginarse.

La razon de esto, y el fundamento principal de todo quanto de la obediencia podemos decir es, que no obedecemos al Prelado en quanto hombre, ni nos sujetamos à su voluntad humana, sino à la Divina, que creemos expressarse en èl como en Ministro, ê Interprete suyo. A Dios se hizo el voto, y entrega de la Profession, no à los hombres. Luego no es marabilla, que la obediencia se haya de anteponer à todas las demas obras, por subidas que sean; porque primero es la voluntad de Dios,

que

que todo quanto en el mundo imaginar se puede, y ya no seràn pequeñas las cosas, aunque de suyo sean muy leves, si la obediencia las realza tanto q̄ los viste de la voluntad Divina. Y mas si se les añade la circunstancia de dexar obras grandiosas, por cumplir las pequeñas que la obediencia manda, ya seràn estas mas grandes, y de mas subidos quilates, que aquellas.

De este principio, y fundamento se infiere el motivo, que ha de tener cada uno en obedecer: solo ha de ser, porque Dios se lo manda. No ha de atender al hombre que vè, y oye cō el oìdo corporal, sino con el oìdo, y vista de la Fè, mire à Dios, y oiga su palabra por aquel Ministro, y como à tal la obedezca. De la manera que creemos, y obedecemos las que hablò por sus Profetas, y Apostoles: *Non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi facientes voluntatem Dei ex animo. Ad Ephes.* La obediencia, que se dà à los hombres, es obediencia de esclavos, la que mira puramente à Dios, es generosa, y de hijos, y el pan con que ellos se sustentan (como dixo el Señor por su Evangelista) *Meus cibus est, ut faciam voluntatem Patris mei. Joan. c.6.*

CA-

CAPITULO IV.

Tres condiciones que ha de tener la obediencia Religiosa.

DEL fundamento dicho se coligen tambien las condiciones, que ha de tener la perfecta obediencia. Tres ponen comunmente los Santos: que sea prompta, fuerte, y ciega. La primera consiste, en que sin pereza, sin dilacion, ni excusas, sin aguardar à que el Prelado lo mande con precepto rigoroso, ò debaxo de pena alguna; dexando todo lo que tiene entre manos, acuda tan de corazon, y tan de gana à lo que el Prelado le dice, como si visiblemente Dios se lo mandara; bastele la Fè de que es Dios el que se lo manda en el Prelado, pues es mas cierta, y mas digna de credito, que la vista. Y assi serà mayor merito en este caso, que obedezca à Dios en sus ministros, q̃ el obedecerle à èl en su propria persona.

El demonio, quando no puede hacer que del todo se dexe la obediencia, hace todos sus possibles, para que no seamos puntuales en ella, y para entrar èl à la parte con Dios, llevãdose algo de la obra. Si tocan à Maytines, ò à Prima, por lo menos saca, que se estèn otro

poco mas en la cama, y que sean de los postreros que entran en el Coro: y aunque vayan comenzada la hora. Si el Prelado manda una cosa, y ellos estàn haciendo otra, persuadeles, que acaben primero la suya, y despues acudiràn à la del Superior. De modo, que siempre procura hacer la salva à estas obras, y de muchos poquitos los viene à reducir à un mucho: que busquen por momentos razones, y excusas, para no obedecer: que aleguen siempre achaques, y dolorcillos, con que engañan, ò amedrentan al Superior, para que no les manden nada, ò le obligan à que les mande como à esclavos forzados.

Esta promptitud serà tanto mas perfecta, quanto uno conformare mas su voluntad con la del Prelado, de suerte, que venga à tener un mismo querer, y no querer con èl: que no aguarde à que el Prelado le obligue à ello con precepto rigoroso, sino solo con saber su voluntad, se mueva luego à cumplirlo. Porque muchas veces no quiere mandar el Prelado expressamente, por proceder con mas suavidad, y no mortificar al subdito, ò no saber como lo llevarà. Y muchas veces en algun desabrimiento, ò mala disposicion, q̃ vea, sospecha lo mal que se recibirà su mãdato, y se acorta. Y assi debe el verdadero obediente salirle al

en-

encuentro, ò mostrarse prompto, para qualquier cosa que le quisieren mandar. Solo en quanto à las Dignidades, y Prelacias, y cosas honrosas nos serà licito detenernos en recibirles, y suplicar dellas cõ humildad, y modestia, reconociendo nuestra indignidad, informando al Superior de nuestra insuficiencia, temiendo los peligros, y cargos de conciencia, que estos oficios consigo traen, como lo hicieron muchos Santos. Y assi hasta ser compelidos, y forzados con precepto formal de obediencia podremos resistirlas.

De aqui infiera cada uno, que el obedecer de buena gana en lo que es de su honor, y gusto, y anda procurando, y deseando que el Prelado le mande lo que à èl le està bien, ò conforma con su inclinacion, y para lo demàs tiene los pies, y los brazos quebrados, que este tal no es obediente, antes pretende, que el Prelado le obedezca à èl, y ande al sabor de su paladar. En lo qual và contra un primer principio, que le propusieron, quando vino à la Religion. Mirad que no venis à hacer vuestra voluntad, sino la agena.

La segunda propiedad de la obediencia, es que sea fuerte en sufrir qualesquier trabajos, en atropellar qualesquier dificultades, sin andar con temores, y pusilanimidades, sino co-

con resolucion, y confianza en la ayuda de Dios arrojarse à todo quanto la obediencia le mandare, imitando la de su Maestro, y Redemptor Jesu Christo, de quiẽ dice el Apostol: *Philip. 2.* Que fue obediente hasta morir, por obedecer una muerte tan afrentosa como la de la Cruz. Y assi el verdadero obediente se ha de desconsolar en las cosas faciles, pareciẽdole, que no merece en essa obediencia; y solo se ha de satisfacer con las dificiles, y contrarias à su inclinacion natural.

De la tercera propriedad serà el capitulo siguiente, por no alargar mas este.

CAPITULO V.

De la obediencia ciega.

AQui es donde el enemigo assesta toda su artilleria contra los imperfectos haciendo muchas suertes en ellos. A unos llena de juicios contra el Prelado, que vive mal, ò no hace lo que manda; y reprehẽde los vicios que èl tambien tiene; que manda solo por ser respetado, y servido, y que tiene espiritu, no de padre, si no de señor.

A otros trae engañados con querer examinar la razon de lo que el Prelado manda: si es con-

conforme à diſcrecion, y prudencia, ò no? Si es conforme a ſu aprovechamiento eſpiritual; ò le eſtarìa otra coſa mejor a ſu alma? Si por no ſaber el Prelado, lo que mas les conviene, no los lleva por buen camino? En eſtas, y otras razones a eſte modo, tropiezan muchos, y por donde quiere grangear el aumento de ſu eſpiritu, lo pierden.

La obediencia verdadera perfecta (como dicen San Baſilio, *Cap. 23. conſtit. monaſt.* y S.Gregorio, *in 1. Reg. lib. 2 c.4.*) obedece a ciegas, ſin atender a mas razones, que mandarſelo quien eſtà en lugar de Dios, porque aunque yerre en quanto hombre, en quanto Prelado nunca yerra. Quiero decir, ſiempre es infalible voluntad de Dios que el obedezca, aunque mas fuera de camino vaya lo que le mandaren, como no ſea manifieſtamente en contra de la Ley de Dios. Porque como ſabe Dios ſacar de los males bienes, ſaca de los yerros del Prelado mui grandes aciertos en premio, y credito de la obediēncia.

No ay regla mas cierta en la tierra, de donde mas infaliblemente ſe colija, que uno hace la volūtad de Dios, y que và por el camino que ſu Mageſtad quiere que la obediencia. Aunque uno tenga en contrario de lo ꝗ ſu Prelado le manda revelaciones, a ſu parecer, y mi-
la-

lagros, y pareceres de varones tenidos por espirituales, y doctos, si la obediencia està en cõtra, como no sea pecado manifiesto (que esto se ha de suponer siempre) debe seguirla, sin ponerla en disputas, ni hacer caso de lo demàs. Lo qual es cierto gran descanso, y consuelo, q̃ siendo tan dificultoso de saber en esta vida, que sea lo que mas conviene à cada uno en particular; porq̃ qualquier exercicio, por bueno que sea en sì, à èl le puede ser ocasion de pèrdida, y ruina: con todo esso estè seguro de que và acertado, haciendo lo que le dice la obediencia, y que aunque el Superior yerre en mandarle esto, ò aquello, èl no yerra en obedecerle.

Dice mui bien San Juan Clymaco, que la obediencia es excusa delante del Tribunal de Dios, que no puede dexar de ser admitida. Y que es navegacion segura, y camino, que durmiendo se passa; porque passa el golfo deste mundo en brazos, y ombros agenos; echando toda la carga de perplexidades; y congoxas innumerables, de lo que debe hacer, ò serìa mejor acuestas del Superior.

Dixe que se avrà de obedecer, quando no fuesse pecado manifiesto lo que se mandasse: porque el pecado no puede caer debaxo de la voluntad de Dios. Pero advierten S. Gregorio

lib

lib. 15. mor. c. 13. y S. Bernardo, *de ordine vitæ, & mor. inst.* que aunque en cosa mala no ha de obedecer el subdito; pero el dexar alguna cosa buena, porque lo manda la obediencia debe, y està obligado à ello. Y assi no se engañe nadie pensando, que en cosas espirituales de Oracion, ò exercicios de ayunos, y penitẽcias, puede apartarse de la obediencia, y regirse por su parecer. Tan contra la obediencia es, dice Casiano, el ir contra el mandato del Superior por gana de trabajar, como por gana de estar ocioso. Tan fuera del camino derecho (dice S. Geronymo) và el que se aparta à la mano derecha, como el que echa por la siniestra: *Non interest, vt declines ad dexteram, vel ad sinistram pergas, cum verum iter amiseris.* El que renunciò su voluntad en la profession, para lo bueno, y para lo malo, la entregò generalmente en manos de otro, sin excepcion alguna.

Muchos Mõjes espirituales, y antiguos (dicen S. Juan Clymaco, y Casiano) por parte de su propio juicio vinieron à perderse. De lo qual infiere S. Juan Chrysostomo, que el que se arrima à su propria voluntad, por mui espiritual que sea, està à mayor peligro de errar, que el mui principiante, que se dexa regir, y gobernar por la obediencia.

La razon de donde nacen los juicios, y ra-

zones, q̃ se ofrecen contra la obediencia, es el no estàr mortificados en nuestras passiones; el estàr muy pagados de nuestras comodidades, y voluntad propria, y assi en lugar de obediencia ciega, viene uno à tener desobediencia ciega: porque quando lo que le mandan es cosa que le duele, ò toca en lo vivo, luego se le ofrecen encontra razones, y replicas à monton, para no hacerlo. Y quando es conforme à su voluntad, no ay cosa à su juicio mas acertada, ni mas puesta en razon que ella. Porque lo mira todo con los antojos de su amor proprio, y sus passiones le ciegan, y obscurecen la vista, para que vea las cosas muy al revès de lo que son; y como son tambien enfermedad, le tienen estragado el gusto del alma, para que apetezca lo malo, y dañoso, y aborrezca, y se le haga amargo lo bueno.

Dirà alguno, còmo puede ser buena una cosa, que conocidamente sè que es imprudencia del Prelado, ò passion, ò ignorancia de mi necessidad, ò aprovechamiento? Y aun aì esta el punto, y en èl la ignorancia dèl, que no en el Prelado. Porque muchas veces ordena Dios que el Prelado mãde cosas fuera de proposito, al parecer, para probar, y aun realzar con muy subidos quilates la obediencia del subdito, y mortificar su propria voluntad, y juicio. No

solo serà bueno, sino lo mejor el obedecer en estas cosas, à su parecer, tan fuera de camino. Quanto mejor es que se pierda esto, ò aquello, y que no lleve concierto, porque lo tenga, y se gane el subdito, cuyo principal exercicio no se atiende por lo que hace, sino por obedecer? Què se os dà à vos (dice S. Bernardo, *lib. de præc. & dispens.*) que sea bueno, ò malo el motivo del Prelado, que sea prudente, ò imprudente, dexais vos por esso de obedecer, y merecer para con Dios, que es solamente lo que pretendèis? No serà antes mas heroica vuestra obediencia, quanto èl mas ocasiones os diere cõ su indiscrecion, ò passion? Porque el Prelado sea apassionado, ò indiscreto, ha de perder Dios, q̃ es à quien teneis hecha la obligacion de obedecer? Porq̃ el Prelado sea malo, aveis de ser vos peor, en faltar à vuestra principal obligacion? Por esso previno su Magestad la respuesta de esta excusa por S. Matheo, c. 23. quando dixo: Si los Fariseos se sentaren sobre la Cathedra de Moysès, poned por obra todo lo que ellos os dixeren; pero no lo que ellos hizieren; porque si sus obras son de Fariseos, su doctrina, y palabras son mias, dichas por mi Profeta Moysès. Assi, quando el Prelado, con passion, ò con vanidad, ò con imprudencia, os mandare algo, no obrèis vos conforme à sus

culpas, y faltas. sino atendiendo solo à lo que manda, que essa es mi palabra, y voluntad. A esto solo se ha de mirar, ni porque el Superior es prudente, ò bien acondicionado, ò amigo, ni por otros semejantes respectos se le ha de obedecer, ni por las condiciones contrarias se ha de dexar de hacer lo que manda, sino por la authoridad, que tiene de Dios para ella, sin atender à lo que le manda, ni al fin que para ello huvo.

CAPITULO VI.

Danse algunas advertencias à cerca de la obediencia.

ADvierto lo primero que para quitar el recelo de la ignorancia, que puede aver avido en el Prelado, podrà uno sin ir contra la perfeccion dicha, proponerle alguna necessidad, ò descubrirle alguna dificultad, ò particularidad, que èl no sabrà. Pero esto ha de ser con estas condiciones. La primera, q̃ prevenga primero, y considere, si lo que quiere proponer, es mayor gloria, y agrado de Dios, ò si se busca en ello à sì mismo, ò le mueve algun amor propio, porque en tal caso no debe proponerlo.

La ſegunda ha de ir con indiferencia, y reſignacion à lo que el Prelado le ordena, que quede tan ſatisfecho, ò quieto del no, como del ſi. Por lo menos lleve reſuelta la voluntad à ſeguir lo que le dixeren, aunque el natural lo ſienta.

La tercera, que aſsi lo dè à entender à ſu Prelado exteriormente; para que èl no ſe açobarde, viendole inclinado mas à una parte, que à otra, y dexe de mandarlo, por no contriſtarle, ò mortificarle.

La quarta, que no vaya veſtido quando fuere à proponer de q̃ aquello conviene, y no lo contrario: porque ſera cierto el inquietarſe, ſi el Prelado no hace lo que le propone. Cõ eſtas cõdiciones podrà proponer quien tuviere neceſsidad, pero ſin ello no ſerà ſino pretender, y replicar en buen romance; y con titulo, y capa de que no hacen mas que proponer, violentar la voluntad del Superior, y aun perturbar la obediencia.

Lo ſegundo, ſe ha de advertir, para que de raiz ſe ſepa la obligacion que tenemos por la obediencia, que aunque toda la Regla, y Conſtituciones caen debaxo de ella, porq̃ ſon unas ordenaciones, que nos proponen, y quieren que guardemos; con todo eſſo, no todo quebrantamiento de ellas es culpa mortal, ni aun

nos obligan à culpa venial, ſino ſolamente à pena, ſino es en tres caſos. Quando aquello que ſe manda en la Regla, es tambien contra la Ley de Dios, ò culpa de ſuyo mortal, ò venial, entonces no ay duda: porque la Conſtitucion, no le quita la malicia, que de ſuyo tiene.

El ſegundo caſo es, quando el Prelado manda algo, debaxo de precepto formal, ò en virtud de ſanta obediencia, peca mortalmente quebrantandolo, porque quando el Prelado manda con eſta forma, y tenor de palabras, es ſu intencion obligar al ſubdito gravemente.

El tercer caſo es, quando ay menoſprecio de la Regla, expreſſo, ò implicito, y virtual: eſto es, quando uno và contra las Conſtituciones, no tanto por pereza, ò flaqueza, quanto por hacer demonſtracion, de que no hace caſo de no querer ſujetarſe à eſte Superior, por eſtar mal con èl. Solo ſerà culpa venial, quando no ellas, ò del Superior, que las manda; ò porque ſe menoſprecia abſolutamente la Regla, ni al Superior, ſino ſolo por ſer leve la materia que manda, ò quando es leve la demonſtracion de menoſprecio que hace. Porque ſino, qualquiera murmuracion de los mandatos del Prelado, ſerìa pecado mortal, lo qual no es aſsi: porque

mur-

murmurar dèl, que es apassionado, que no sabe serlo, ò que no vive bien, ò no gobierna cō prudencia, no arguye menosprecio de la Regla: y assi tendrà su gravedad, si la materia fuere grave, y agravarla ha dentro de los limites de culpa venial, ò mortal, conforme fuere la circunstancia de la persona, que es Ministro de Dios, y està en lugar suyo, y si la tal murmuracion llega à desacreditarle con los subditos, y ser causa de que le pierdan el respeto, ò la obediencia los demas, serà pecado muy grave.

Menosprecio virtual es, quando à uno se le da tan poco por cumplir la Regla, que lo ha hecho costumbre muy ordinaria: y coligese ser esto ya menosprecio, quando el quebrantamiento no es en sola una materia, sino en muchas, y sin proposito de enmendarse, porq̄ este tal contradice directamente à su professiō, que hizo de vivir segun la Regla, y la obligacion que tiene de caminar à la perfeccion la qual quebranta gravemente, quando tan de proposito se aparta del camino, q̄ le avia de llevar à ella, que son la Regla, y Constituciones. Y assi no se engañe nadie en decir, que las Constituciones no obligan à culpa, sino à pena: y que por esso està libre de culpa, viviendo de esta manera. Aunque es verdad, que el que-

brantar esta, ò aquella no tendrá razon de culpa, siendo por amante Constirucion, porque la intencion de los Legisladores, y de nuestra profession no fue obligarnos à culpa, sino à pena, es tambien cierto que el quebrantarlas todas, ò por la mayor parte, và contra otra obligacion que el Religioso tiene debaxo de pecado mortal, de aspirar à la perfeccion, y vivir conforme à la regla.

Con todo esso, aunque el quebrantar esta, ò aquella Constitucion, no es culpa, teman mucho todos los Religiosos de tomar de aqui ocasion para quebrantarlas, porque unas llaman à otras, y el motivo, que huvo para quebrantar una, ay para las demas, y de aì viene à quebrantarlas mortalmente, sin passar muchos lances. Es necessario para quebrantarlas pocas veces, proponer firmemente de no faltar en ninguna, porque siempre se hace mucho menos de lo que se propone. Y assi, quando los propositos, solo son de excusar culpas mortales, presto caerà en estas. Quando uno dice, que no se quiere meter en honduras, y guardar los consejos, que harto harà en cumplir los preceptos, muy cerca està de quebrantarlos tambien. Baste esto de la obediencia.

CAPITULO VII.

Del voto de la pobreza,

EL segundo voto que professamos, es de pobreza. *Promitto paupertatem.* Esso para ser Evangelica, y Apostolica, ha de ser tambiẽ de espiritu, y de corazõ. No basta dexar exteriormente la hazienda, y bienes de la tierra, tambiẽ con el corazon los avemos de menospreciar con todo desenfado, y desnudez. Por esso se dice de espiritu, porque no solo se desembaraza el cuerpo, sino tambien se desnuda, y despega de ellos el espiritu, para que libre, y sin impedimento alguno pueda seguir à Christo, y darse del todo à la perfeccion, que es el fin á que aspira el Religioso. Assi nos lo enseñò nuestro Maestro Jesus. *Matth.* 19. Si quieres (dice) ser perfecto, vende, y dexa todo quanto tienes, desocupate de todo, y vèn à mi, y sigueme. Esta perfeccion es la margarita preciosa, por quien diò el otro Mercader Evangelico todo quanto tenia, porque con menos, que con darlo todo, no se alcanza, y esto es lo que hace el voto de la pobreza.

Esta pobreza honrò su Magestad, preciãdose muy mucho de ella todo el tiempo de su vi-

da, para enseñarnosla, no solo con palabras, sino cõ obras. Todo el discurso de su vida, desde que naciò, que fue en un pesebre, hasta q̄ muriò, que fue en una Cruz, sin tenèr siquiera una sabana con q̄ amortajarle, sino se la dieran de limosna. Y qual fue el principio, y fin, tal fue el discurso de toda su vida. Este exemplo siguierõ todos sus Apostoles, y Discipulos, y por este camino debemos andàr los Religiosos, si queremos seguirle, y alcanzar el Reino de los Cielos, el qual dice el Señor, que es de los pobres. Y de los ricos dice, que es tan dificultosa su entrada en èl, como la de un camello por el ojo de una aguja. La una, y la otra sentẽcia entendidas de los pobres, y ricos de espiritu, son verdaderissimas, porq̄ hablando de riqueza, y pobreza exterior, muchos ricos han ido al Cielo cõ grande facilidad, y muchos pobres al infierno: porque los ricos teniendolas en casa, las supieron menospreciar, y los pobres no teniendolas, suspiraron siempre por ellas, teniendose por infelices, y miserables sin ellas, y adorãdolas con el corazon. Solamente los pobres de espiritu, andan en espiritu, y verdad, q̄ es el modo de caminar de los perfectos. Andar en espiritu, es hablar, y menospreciar todas las cosas del cuerpo, y de la tierra, y tratar, y vivir, en quãto es possible, solamente con el espiritu. Y andar en

ver-

verdad es saber dar siempre à cada cosa lo que es suyo, en q̃ consiste la virtud de la discreciõ; esto es, conociendo q̃ solo Dios es la verdadera riqueza, y todo lo criado, vanidad, y mentira, q̃ solo el espiritu es señor, y el que se ha de adornar, y enriquecer cõ virtudes, y el cuerpo como esclavo, no ha de posseer nada, ni tener uso mas, q̃ de solo aquello, con q̃ ha de servir à su Señor. Y assi del andar en esta verdad, nace el andar en espiritu, anteponiendo siempre en todo el espiritu a la carne, y à sus apetitos.

CAPITUL VIII.

De la obligacion que uno tiene por razon deste voto.

LA codicia (como dice el Sabio) es raiz de todos los males, y en la Religiõ se experimenta esto cõ mas evidencia, q̃ toda la observancia de la Regla perece, si una vez se relaxa este voto. Pero porq̃ en esto, gloria a Dios, veo muy reformada nuestra Descalcez, y quitadas por nuestras Constituciones muchas ocasiones de poder quebrantarlo, excusarè mucho de lo que pudiera decir, y sólo declararè lo que para nosotros es necessario.

Sea, pues, primer principio, y fundamento en to-

toda esta materia, el que nos dà el Concilio Tridentino. *sess. 25. de reg. c. 2. & capit. Non dicatis aliquid proprium.* Que por el voto solemne de la pobreza, queda el Religioso incapaz, è inhabil de qualquier genero de dominio de bienes muebles, ò raices, y de posseer alguna cosa como propria, ò usar de ella sin dependencia, y subordinacion à la voluntad de su Prelado, pena de excomunion mayor, y de otras penas que el Derecho pone.

De este principio se infiere lo primero, que ningun Religioso puede tener, ni posseer, ni dar, ni tomar, ni prestar, ò pedir prestada cosa alguna temporal, para retenerla, ò usar de ella, ò disponer sin licencia de su Prelado. Todos estos actos se le prohibē al Religioso por el derecho, como dice S. Agustin: *Certum est, eos nihil habere, possidere, dare, vel accipere, sine Superioris licentia debere.* Y por el mismo caso que se hizo incapaz de tener dominio, ò propriedad: porq̄ dominio es una facultad libre, que tiene qualquiera, que es señor de una cosa, para disponer de ella en qualquier uso, ò manera que quisiere, como no haya alguna ley en cōtra de la Republica, q̄ lo prohiba, como lo difinen todos los Juristas. Luego qualquier Religioso, q̄ en nōbre suyo, y segū su voluntad, y no de sus Prelados, usare de alguna cosa de alguno de los modos

dos

dos dichos, es proprietario, y và contra el voto de pobreza que tiene hecho.

Infierese lo segundo, q̃ no solo es contra este voto tomar alguna cosa del Cõvento sin licencia del Prelado, para su proprio uso, ò para darla à otro, sino tambien el recibirla de fuera de casa de sus padres, parientes, ò devotos, con intento de retenerla, ò disponer en alguna manera della, sin licencia de sus Prelados. Dentro de veinte, y quatro horas mãda la Constituciõ, y la Regla de San Agustin nuestro Padre, que se manifieste al Prelado; para que al Convento, como cosa suya, la põga en el arca comun, para quien dello tuviere necessidad. Y añade, que sea condenado por hurto el q̃ usare, ò encubriere alguna cosa destas sin manifestarla: *si quis rem sibi collatam celaverit, furti judicio condemnetur. Aug. c. 4. sua regul.*

La razon es, porque todos los bienes q̃ recibe, ò adquiere por su propia industria, ò de qualquiera otra manera, son por el mismo caso de su Convento; porque como èl no es suyo, sino de la Religiõ, assi todo quanto adquiere, se hace luego de la Religion; y si se alza con ello, es hurto. Y dado que no lo fuesse, es por lo menos pecado mortal contra el voto que tiene hecho, de vivir sin propiedad alguna.

CA-

CAPITULO IX.

Reſuelvenſe algunas dudas acerca de eſte voto.

PUedeſe dificultar primero, ſi el Convento es pobre, y no puede dar à los Religioſos lo neceſſario, ſi podrà uno recibirlo de ſus padres, ò devotos, ò de Miſſas? Reſpondo, que podrà con licencia de ſu Prelado, y no de otra manera, porque mejor remedia ſu neceſsidad de eſſa manera, que haziendolo à hurtadillas, pues ſe lo podràn quitar deſpues en ſabiendolo los Prelados, y caſtigarle por ello. Ni avrà Prelado que niegue la licencia, viſta ſu neceſſidad, y que le excuſa del trabajo, y coſta de remediarſela, y le deſcarga de la obligacion que para ello tiene, eſpecialmente, ſiendo limoſnas, que no ſe daràn, ſino es para eſte fin, y ſe perderàn faltando eſta licencia.

Pero haſe de advertir, que ſi un Religioſo por aſſegurarſe de lo neceſſario, diſpuſieſſe que ſus padres, ò amigos le dexaſſen alguna limoſna en ſu teſtamento, cõ condicion, q̃ ſus Prelados no puedan diſponer de ella en otros uſos de la comunidad, ò ſocorrer à la neceſsidad de otros Religioſos, ſino ſolo en las del dicho, y q̃ ſi lo contra-

trario hicierẽ, se pierda la tal limosna, y va ya à otro ageno possessor: en tal caso, el dicho Religioso pecarà mortalmente, pues le quitaba cõ esta traza al Convento, y al Prelado la jurisdicion, y dominio libre de la tal limosna, y se la adjudicaba à si, cõ independencia del Prelado. Ni el Convento puede recibir la tal limosna cõ tal condicion, sino antes dexarla perder, que es mucho menos inconveniente, q̃ no q̃ se quebrante la observancia de un voto tan essencial como este.

Puedese dudar lo segundo: Si podrà un Religioso prestar, por lo menos, à otro las cosas q̃ tiene à su uso con licencia del Prelado? Respõdo, q̃ en las cosas manuales, y leves, como tintero, y pluma, y un pliego de papel, ò un libro para vèr algo, y volverlo con brevedad, y cosas semejantes. Licencia tacita ay, confirmada cõ el uso, y permissiõ de los Prelados. Y es forzoso el practicarlo assi; porque fuera de exercitarse la hermãdad, y caridad entre nosotros, dentro de los limites de nuestra pobreza, serìa mui molesto al Superior, y materia de grãde distracciõ el acudir à èl à todas horas, y momentos toda una Comunidad entera con estas menudecias, y muchas veces con visitas, dentro, y fuera de casa, con negocios, y otros cuidados mayores, no se le puede hablar. Basta, que en las cosas de

ma-

mayor consideracion se recurra à èl: el uso en fin, y supermissiion, y declaracion, diràn hasta que tanto podrà estenderse el subdito.

Dudase lo tercero, si podrà un Frayle, quãdo và camino, ò està fuera de su Convẽto, tener, ò recibir dineros sin licẽcia, ò Missas sin manifestarlo, arriba de las veinte y quatro horas? Respondo, que todas las cosas necessarias para hacer con comodidad su camino, podra recibir, no aviendoselos dado el Convẽto, porque en la licencia para caminar, le dan licencia para todo lo necessario, y antes ha sido siempre volũtad de los Prelados, q̃ pidan limosna por los lugares, donde passaren: todo lo demas q̃ les sobrare, debẽ guardarlo para manifestarlo, y entregarlo à su propio Prelado. Podrà tambien, si se ofrece algun lance, ò ocasiõ de comprar algo, de q̃ el Convento tiene necessidad, y tiene prudente certeza, que gustarà dello el Prelado (porq̃ despues no se ofrecera la tal ocasiõ) emplear en ello el dinero, y llevarlo à su Convẽto. No ay obligacion en los Conventos por donde passaren, y estuvieẽ por huespedes, de manifestar el dinero, q̃ llevã dẽtro de las veinte y quatro horas dichas, si no fuere q̃ se detengan por muchos dias, q̃ entonces, assi por la seguridad del dinero, como por la nota que à los demàs pueden dar, deben darlo à guardar al Prelado, ò

al

al Sacriſtan, ò Gaſtador, conforme èl lo ordenare.

Dudaſe lo quarto, ſi podrà un Religioſo, ſin eſcrupulo, guardar dinero de alguna otra perſona, ò ſecular, ò hueſped? Parece, que sì; porque no adquiere dominio, ni propriedad, ni puede diſponer de ellos en alguna manera.

Reſpondo, con todo eſſo, que en ningun modo tal ſe permita, ſino antes debe ſer caſtigado por propietario, à quien ſe le hallaren ſemejantes dineros; porque qualquiera q̃ de hecho fueſſe proprietario, diria que eran dineros preſtados. Fuera de eſto, el eſcandalo, y nota que darà à los demàs, la poca ſeguridad q̃ el dinero puede tener en ſu celda, pues la Conſtitucion no le permite lleve, la ſolicitud, y cuidado de ſu ſeguridad, los inconvenientes q̃ ſe ſiguen, ſi ſe lo hurtaſſen, la ocaſion que èl tiene tan à mano de poderlo gaſtar, ò preſtar à otro, ò al Convento, y deſpues no poderlo dar à ſu tiempo, eſtos, y otros ſemejantes inconvenientes ſon terribles.

Por excuſar algunos de los ſuſodichos, mandan tambien nueſtras Conſtituciones, que ningun Religioſo pueda ſer albacea, ni recibir limoſnas para diſtribuir à ſu arbitrio, en obras pias: por excuſar la ſolicitud de cobrar los dineros, y muchos pleitos, q̃ ſiempre intervienen,

y el andar un Frayle, que professò pobreza, manejando continuamente dineros, que sino es con mucha necessidad, ò razon que de ello obligue, no debe permitirse.

Lo quinto se duda, si podrà dàr el Religioso algunas limosnas sin licencia, y què cantidad serà materia grave darla, ò recibirla? Respondo à lo primero, que sin licencia nada se puede dar, ni de limosna, ni à parientes, ni à padres, sino fuesse en caso de extrema necessidad, pues ya muriò à todos ellos, y al mundo, quando professò. De la manera, que no se puede hurtar, para dar por amor de Dios, assi en el presente caso, pues es hurto, como dice San Agustin, el usar de algo sin licencia de el Prelado. Con todo esso digo, que en uno que camina, y està fuera de su Convento le serà licito de su comida, y viatico, dar algunas limosnas en poca cantidad, que para esso ay licencia interpretativa de los Superiores, de quien no se puede presumir, que una cosa tan justificada, y piadosa como esta, no le dè por bien hecha. Tambien de su racion podrà quitar algo para los pobres, como no sea cosa que le pueda hacer falta al sustento necessario, si lo dà con continuacion. Los oficiales, como el Gastador, y el despensero, y Portero, que cuida de los pobres, podràn tambiẽ dar limosnas

nas en poca cantidad, ò pedir para ellas licencia, ò vèr en la permissiõn del Prelado, y costumbre que de ello ay en el Convento, hasta quanto se puede estender, y esso dàr, que en favor de la caridad, no es menester licencia tan expressa, sino suponer, que el Superior tambien la tiene, y gustarà de ello, como no sea cõ perjuicio del Convento, y este no ay que temerlo, por dàr limosnas, y mas en poca cantidad.

A lo segundo digo, que el quebrantar el voto de la pobreza, y qualquiera de su genero es pecado mortal; pero puede ser venial, por razon de la materia. Què cantidad serà bastante para culpa mortal, està muy en opiniones. Y convienen casi todos, en que la cantidad que bastaria para que un hurto sea mortal contra el septimo Mandamiento, essa bastarà para serlo contra el voto de la pobreza. Y assi, que serà bastante la materia de tres, ò quatro reales. Esto, aunque es assi verdad, en las demàs Religiones de los Padres Calzados, por no ser la pobreza que guardan tan estrecha, ni darseles todo lo necessario, y aun tener ya licẽcia tacita para essa cantidad; pero en nuestra descalcez, y otras semejantes, no assegurarìa yo de culpa grave à quien tuviesse ocultos dos reales, porque la costumbre que ay de no

tener, ni aun dos quartos, y el escandalo grave, que causarìa en los demas, y el castigo que los Prelados harìan, à quien les viessen esta cantidad, que no seria pequeño, son bastantes razones para hacer esta materia grave. Porq̃ la costumbre es ley bastante à obligar, y el escandalo tambien, que dà uno, quando và contra la costumbre dicha, y los Prelados tambien en el modo de castigar la culpa, dan bastantemente à entender, que quieren obligar en quanto pueden, del modo, que si lo mandaran en virtud de Santa obediencia.

Finalmente se duda, si serà contra el voto de pobreza hecho, el tener mas de lo necessario, siendo con licencia del Prelado? Porque parece, que aunque lo superfluo sea pecado, como lo es la palabra ociosa, y el tiempo mal gastado, y la comida demasiada, pero no contra el voto, pues no adquiere propiedad, ni dominio, sino que lo tiene con licencia del Prelado del mismo modo que lo necessario.

Respondo con todo esso, que el uso de las cosas superfluas, es sin duda alguna contra el voto de la pobreza. Assi lo supone el Concilio Tridentino, *sess. 25. de regul. c. 2.* quando dice, que solamente pueden permitir los Superiores à sus subditos el uso de las cosas necessarias, que se compadece con el estado de la pobre.

breza, que professaron, y no las cosas superfluas. El derecho tambien las prohibe, como incompatibles, con la pobreza. Y la razon es clara, porque la abundancia de bienes, ò cosas superfluas, no es compatible con la pobreza Religiosa, que principalmente se ordena à dessembarazar el corazon de ellas, y à imitar la de Christo, y sus Apostoles, que fue con gran desprecio, y desnudez de todo lo no muy necessario? Què pareceria un pobre vestido de terciopelo con muchas galas, y criados, y alhajas, aunque todo fuesse dado para su uso solamente, como lo dá un padre à su hijo? En cumplimiento de esto dispone nuestra Constitucion muy por menudo el modo de nuestros habitos, y vestidos, que sean de xerga, ò sayal basto, que en nuestras celdas no haya mas alhajas, q̄ una tarima, un banquillo para sentarnos, una mesa tosca, y un candil de hoja de lata, una Cruz de madera, y una estampa de papel, que no sea iluminada, con varios colores, sino negra solamente. Jarro de agua, ni paño de rostro, en ningun modo se permite, que para esso ay labatorio comun: ni el tener regalos, ni cosas de comer en la celda, sino es à los enfermos: ni llaves, pues no hai que guardar.

No solo el uso de las cosas superfluas, pero el pegar demasiadamente el corazon à las

cosas necessarias, poniẽdo en ellas solicitud, y cuidado, de modo q̃ inquiere, es contra la pobreza, ò por ser de espiritu, pide espiritu desembarazado, y desnudo de todas las temporalidades. No ha querer tampoco las cosas necessarias tã cumplidas, q̃ si faltare algo, se inquiete, y lo lleve mal. De la manera, q̃ faltandole la salud, que es lo mas necessario de quãto ay, està obligado à llevarlo con paciencia, y total resignacion: con mucha mayor, donde la necessidad es de tan inferiores quilates, como de cosa tocante à vestido, ò comida, ò cosa de la celda, debe tolerarse por amor de Dios, fiãdo dèl con certeza que por el mismo caso que le falta, no es necessario absolutamente, porque N. S. en lo necessario no le faltarà.

Assi ni mas, ni menos, no ha de querer tener las tales cosas nuevas, y curiosas, ò bien dispuestas, sino contentarse de qualquier manera que se las dèn, aunque sean rotas, y remendadas, y no quererlas desechar luego, assi como se comienzan à desflorar, especialmente en nuestra descalcez, vistiendo xerga, ò sayal, que es lo mas basto, y grossero, que ay, es gran boberia reparar en sino està tan nuevo, ò si tiene algun remiendo, dexado lo mas, no ha de hacer caso de lo menos. Y es lastima, que por pegarnos à minerias, perdamos muy grandes

ganancias, aviendo dado ya para ellas lo principal, que era en lo que mas pudieramos reparar.

Finalmente, en el uſo de eſtas coſas neceſſarias, procure cada uno tener el corazon tan deſaſido, que ſi el Superior ſe las quitare, ò tocare por otras de peor condicion, lo lleve muy bien, y no ſe inquiete por ello. Ya que no tenga eſpiritu, para dexar de ſentirlo, tengalo para no quexarſe, ni perturbarſe, ſino conformarſe de hecho con la voluntad del Prelado. Muchas veces, quando tenemos la caſa, penſamos que no eſtamos pegados à ella: pero quãdo nos la quitan, conocemos lo que ſomos, y lo poco que tenemos andado para llegar à la perfecta pobreza.

CAPITUL X.

Del voto de la Caſtidad.

EL *Promitto Caſtitatem*, tercer voto que profeſſamos de Caſtidad, es de tan grande importancia, quanto es terrible el enemigo contra quien pelea, y de quien nos libra, que es la carne. Si eſta es el mayor contrario que el eſpiritu tiene, como puede el que aſpira à la perfeccion Religioſa, no abrazar con todo

corazon esta virtud de la Castidad, que es la que puede domesticar un animal tan indomito, y librarle de sus blandos alhagos, y dulces promessas con que engaña al mas advertido, y enflaquece, y afemina al mas fuerte. La Castidad por el contrario dà fortaleza, y hace al Religioso un espiritu puro, y por esso semejante à los Angeles. Porque sino mata à la carne, la espiritualiza, y hermana de tal suerte con el espiritu, que la hace una misma cosa cō èl, y parece que ya no vive en carne (como dice el Apostol, *Roman.* 8. *Vos autem in carne non estis, sed in spiritu.*) Pero què marabilla (dice San Ambrosio, *lib. de Virgin.*) que se comparen à los Angeles los castos, y virgenes, si se unen, y desposan con el Señor de los Angeles, lo qual hace la Castidad? Y para esto es necessario que espiritualize tanto el sugeto, que no solo lo haga espiritu Angelico, sino Divino, para que diga alguna proporcion, y semejanza con su Esposa, à quien es tan grata, y tan natural esta pureza, que fue engendrado de padre virgen, en quanto à la Divinidad, y naciò de Madre Virgen, en quanto à la humanidad, como canta la Iglesia: *Cujus Mater Virgo est, cujus Pater fœminam nescit. In die S. Agnetis.* Y assi, solo de las Virgenes es Esposo, y Corona. En esta, ò en otra vida

da lo han de ser por lo menos. Por esso la Iglesia su Esposa es comparada à diez Virgines, cinco que reprobò por necias, y cinco prudentes, como quien de hecho efectuò el espiritual matrimonio, y despues la llama una. *Una est columba mea, Cantico 6.* Porque uniendose con èl todos, se hicieron juntamente un espiritu entre si. El amor carnal de la criatura, si es ilicito, aparta totalmente de Dios. Y si es licito, como el del matrimonio, divide el espiritu (como dice San Pablo, 1. *Corinth.* 7.) y hace que emplee uno la mitad de su corazõ en Dios, porque la otra mitad le lleven la muger, y los hijos, y los cuidados forzosos de sustentarlos, y ponerlos en estado: pero la castidad si es de virgen prudente, todo el corazon emplea en su Esposo Jesus. *Qui sine uxore est, sollicitus est, quæ Domini sunt.* Porque no ay cosa de la tierra que le embaraze, ni divida. Y esta es la castidad Religiosa, pues por la professsion todo el corazon entregamos à Dios. Y los que no lo hacen, son virgenes locas, si aviendo vencido las principales batallas de la carne, si aviendo renunciado los sensuales deleytes, desvanecidos con un poco de aire de vanidad, o estima, ò por pegar el corazon à cosas que debian renunciar por el voto de la pobreza, ò de

la obediencia, vienen à perder à su Esposo, y à que los desconozca, y dè con las puertas en la cara. *Nescia vos, Matth.* 25. Estàn muy hermanadas entre sì estas tres virtudes, Castidad, Obediencia, y Pobreza, como vimos en el cap. 22. de S. Lucas, tratando de la profession de los tres votos. No vale nada castidad sin obras, dice S. Gregorio Papa, *Homil.* 13. *in Evang.* ni las obras sin la castidad. Assi como seria odiosa, y reprehensible una esposa, que en nada tratasse de servir à su esposo, ò que pusiesse su corazon en otras cosas fuera dèl, ni tampoco le agradarian à un esposo casto las caricias, y alhagos de otra, que no fuesse su esposa, Por esso juntamos los tres votos, y aun los quatro, hablando de nuestra Religion, para que se junten esposa, y obras de esposa, y despego de otra cosa fuera de su esposo.

Esta virtud, solo Dios la puede dar (como dice el Sabio.) Don es, que no puede adquirirse con fuerzas humanas; pero quiere su Magestad, para darnoslo, que hagamos primero de nuestra parte lo que pudieremos; y hechas todas nuestras diligencias, fiemos solo en su Divina gracia. De estas, pues, diremos en el siguiente capitulo.

***

CA-

CAPITULO XI.

De los medios, que se han de poner, para conservar la castidad.

UNo de los principales medios para conservar, y guardar esta preciosa joya de la castidad, es la mortificacion de los sentidos. El Religioso, que no tuviere cuydado de cerrar sus puertas, y ventanas, tenga por cierto su perdida: *Ascendit mors per fenestras oculus meus depradatus est animam meam. Jer. 9.* Por estas ventanas sube la muerte; por estas entran los ladrones à robar la castidad. Por estas se vido perdido el Santo Rey David, y siempre los alcahuetes de la sensualidad han sido los sentidos; por lo qual debemos cerrar con todo cuidado las puertas, excusando en quanto fuere possible, todas las ocasiones, para que ni el alma se salga por fuera de sì, ni de fuera le entren representaciones, q̄ la inquieten, y distraigan. Y porque sera fuerza tratar cō las gentes, y hallarnos en lugares publicos Iglesia, calles, y casas de seculares, y otras ocasiones de administrarles los Sacramentos, y doctrina Evangelica, nos dà una Regla N.P.S. Agustin, que debemos observar, y traer siempre en la memoria. Y es: *oculi vestri, etsi jaciantur in aliquam feminam, in nullam figantur, c. 3.* Que de tal manera tra-

tratèmos con las criaturas, que en ninguna fixemos cō atencion especial la vista: porq̄ mientras mas atencion, y ahinco se puso al mirar, mas impressa queda en la imaginacion, y memoria la representacion de la criatura, que fue lo mismo que meter en casa un terrible enemigo, y un traidor dissimulado, q̄ con seguridades, y falsas razones, y aparieēcias regaladas, no pàra, hasta apoderarse del corazon, q̄ es la fuerza mas importante del alma, ò por lo menos levanta unos ruidos, y polvaredas de pensamientos, è imaginaciones, y unas escuridades, y nieblas en la razon, q̄ la dexan, sino del todo perdida, bien maltratada, y sin alientos de passar adelāte. La vista de una muger (dixo el Santo Abad Antioco, *hom.* 18.) es una saeta tocada con yerva venenosa, que luego hiere el corazon. Y como una centella que cae en unas pajas, si se detiene, y no se sacude luego, levāta una gran llama; assi es el mal pensamiento, causado de la vista. Un leve descuido en esto, truecca, y trabuca un corazon de manera, que lo vuelve muy otro de como saliò de la celda.

En esta materia ninguna cosa se ha de tener por pequeña. Porq̄ como la sensualidad es de casta de fuego, qualquier centella basta à encēderla. No ay que assegurarnos, de q̄ una, ò otra vez no emprendiò, ni de q̄ comenzando algū tra-

trato, no sienta la sensualidad ningũ desorden, ni alteracion, que essa es estratagema, y celada del enemigo. Ninguna tentacion mayor q̄ no tentarnos al principio, quierenos coger sobre seguro, y quãdo mas descuidados estamos. Si al principio arrojàra sus tiros, cogieranos mas de lexos, y descuidados, y fuera mas facil el huirlos; pero quãdo ya cõ la seguridad assentamos trato, y nos dexamos obligar de dadivas, ò palabras discretas, ò cosas semejantes, ya nos tiene metido el un pie en la red, entonces và, y no pàra hasta salir con la suya.

Segundo remedio para guardar la castidad, y defenderse de sus enemigos, es el huir de la ociosidad, de la qual aunq̄ comunmente se dice, ser madre de todos los vicios, principalmente de la luxuria; porq̄ à un hõbre ocioso, facilmente le acometen los pensamientas deshonestos, y como le hallã desarmado, sin oraciõ q̄ le defienda, sin leciõ q̄ le enseñe, sin ocupacion alguna honesta, q̄ le divierta la atencion, hallanle desembarazado, y dispuesto para imprimir en èl qualquier representacion, y encandilarle, y robarle el corazõ. Por el cõtrario las ocupaciones cõtinuas en otras cosas honestas, ò obligatorias, impiden, y cierran grandemente la puerta à qualesquier otras imaginaciones desordenadas, y tienen como engañada

ñada (digamoslo asi) y entretenida el elma, aunque mas inclinada de suyo à este vicio sea. Por lo qual es sin duda mas eficaz este remedio que el passado, porque el recogimiento de los sentidos, aunque escusa nuevas ocasiones, que pueden causar grave daño, no quita la lucha, y guerra de pensamientos, y tentaciones, q̄ puede uno sentir interiormente. Pero la ocupacion, especialmente si es del entendimiento, ò si es con atencion, y cuidado demasiado, no dà lugar, ni entrada tampoco à los enemigos de adentro, y si llagan à acometerle, quando le ven hacer pausas en sus exercicios, con solo bolver à continuarlos son facilmēte rebatidos. Por esso nuestra Religion tiene repartido à los Religiosos el tiēpo de tal manera, q̄ el q̄ acudiere à todas sus obligaciones, demas del merito grande que grangearà con esto, escusarà grandes peleas del enemigo; porque en esta materia el huir, y no pelear, es fortaleza, y victoria. No es este enemigo q̄ se ha de vencer con fuerza, sino con industria, asi como èl no pelea, sino con flaqueza, con halagos y blanduras.

De aqui se sigue el tercer remedio contra èl, q̄ es la penitencia, y mortificaciō de la carne. Los ardientes, y encendidos deseos de la carne, (dice *S. Hier. Epis. al Furiam*) con vigilias, y

ayunos, con penitencias, y asperezas; se han de amortiguar, y apagar. Del castigo, dice Sto. Tomàs, se dixo castidad: *Castitas dicitur à castigatione 2. q. 155. ar. 1.* Porque con el castigo, y azote se ha de refrenar el vicio contario. Es la carne, como un niño sin uso de razon, que sino es con azotes, no ay esperar dèl cosa buena, ò por mejor decir, es la parte de animal que el hombre tiene, q̄ hasta conformarse con la razon, y no tiene mas q̄ los otros brutos, y assi debe sujetarse como los demàs con el castigo.

Para este fin en el cap. 10. de nuestra sagrada Constitucion se mãda tener tres diciplinas cada semana, Lunes, Miercoles, y Viernes. A esto se ordenan tambien las demàs asperezas, de dormir en tabla, y vestidos, como se manda en el cap. 16. Vestidos, digo, con saya, y correa, y un escapulario pequeño de hasta un palmo. A los que tuvieren necessidad se les permite el añadir unas pieles de carnero, ò cosa semejante sobre la tarima, y una manta encima, ò frazada, para defenderse del frio, y cubrirse, y otros debaxo.

La desnudez, ò descalcez de los pies, es tambien medio no poco eficaz, para ayudar à la castidad, por la frialdad, que della resulta, y sube hàcia arriba à templar el calor de la sensualidad.

De

De otros remedios q̄ ay eficacissimos, como el de la oraciõ mental, el del ayuno, y templanza en la comida, y bebida, la mortificacion, y demas asperezas, dirè en sus lugares.

CAPITULO XII.

Del voto de Redempcion de Cautivos.

ET in Sarracenorum potestate, in pignus (si necessè fuerit ad Redemptionem Christi fidelium) detentus manebo. Aunque la principal execucion deste voto, no es cosa de cada dia, porque tassadamente puede aver cada trienio una Redempcion, por ser costosissima de dineros, y no poder ir à ella mas que dos Religiosos, que para esto se eligen de dos Provincias, con todo esso ay otras muchas acciones, en que debemos, segun nuestra possibilidad exercitar una tan principal obligacion como es esta. Para cuya declaracion se ha de suponer por cierto, que lo menos que hacemos en este particular es la redempcion de los cuerpos: la redempcion de las almas, q̄ en tan manifiesto peligro estàn de perderse, el zelo de la Fè, y reputacion del Nombre de Christo, que tanto procuran desacreditar los Infieles, es el principal fin de nuestro Instituto. Estos fueron los deseos, y ansias de nuestro primer P. S. Pedro Nolasco, estas eran sus petício-

ciones, quando obligo à la Reyna de los Angeles, q̃ ella misma año de 1218. à 1. de Agosto, decendiesse à efetuarselos, y agradecerselos por ser causa, y honra de su hijo, la q̃ principalmẽte se pretẽdia, y porq̃ era su mayor imitaciõ, y semejanza la q̃ se deseaba, que era la redenciõ de cuerpos, y almas. Por esso la que era Madre del Redẽtor, se vido como obligada à serlo cõ especial titulo de todos los q̃ le siguiessen, como Redentores. Y assi solo de nuestra Religiõ se lee q̃ fuesse fũdadora, y q̃ decendiesse para esto del Cielo, apareciendole en una misma noche, no solo à nuestro primer padre, sino tãbien al Rei de Aragõ D. Jayme, y a su Confessor S. Raimundo de Peñafortte, todas estas diligẽcias juntas hizo, para assegurar mas el titulo de fundadora, y que ninguno en èl pusiesse duda, y assi no es otro nuestro nombre, y apellido, q̃ el de hijos de la Virgen Sãtissima, y Redentores, assi como las demas Religiones le tienen de hijos de Santo Domingo, S. Francisco, y de Predicadores, Confessores, ò Contemplativos.

Lo segundo se ha de suponer, que como el fin de la Religion en comun, es perficionar el amor de Dios, y de los proximos, la nuestra no contentandose con acudir à Predicar, y confessar, y administrar los Sacramentos à los fieles que acà tenemos: atendiendo à otras

necessidades mayores, quales son los cautivos al peligro que corre en ellos la Fè, y el descredito de la Religion Christiana (como he dicho) tira mas adelante la barra, y se ofrece, no solo a passar los mares, y entrarse por las tierras de los infieles, con tantos peligros, como se han siempre experimentado, sino tambien à quedar en rehenes, por abreviar el rescate, y que no peligren sus hermanos.

Quantos trabajos, quantas vidas, y sangre de Martyres nos ha costado este voto, dicē largamente nuestras Coronicas, de la manera que otras Religiones se intitulan de Predicadores, de Confessores, de Contemplativos, de Ermitaños, es la nuestra de Martyres, y Redentores, que lo uno està anexo à lo otro con muy cercano parentesco. No quiero decir por esso, q̄ no abunden las demas Religiones, y estèn regadas con sangre de Martyres, y que en la Orden de la Santissima Trinidad aya tambien Redentores: pero solo que en ellas es todo esso accidente, y accessorio, acà es voto essencial, y principal instituto. Y por esso declararon los Pontifices Calixto Tercero, *In sua Bulla anno* 1457. y Martino Quinto nuestra Religion por essencialmente mas estrecha q̄ las demas, por razon deste quarto voto que en ella se hace.

De lo dicho colijo ya, à nuestro proposi-

to la preparacion de animo, y dilposicicion q̃ debe tener el Religioſo, para que la Religion pueda embiarle à una obra como eſta, y fiarle el entrar por tierra de infieles,con entereza, y certeza de ſu Fè,y paciencia: no baſta decir, q̃ irà ſi lo embiaren,que ſerà ofrenda ſolo de palabras,y hecho muy de lexos,quizà por penſar que no le embiaràn,y quãdo por yerro le embiaſſen,no eſtando prevenido con el caudal de virtudes, que tan ſanta empreſſa pide, puede correr tãto peligro ſu alma en tan fuertes ocaſiones, como las de los demas cautivos, y deſacreditar tanto mas la Fè, y la Religion, quanto ſon mayores ſus obligaciones,y el cõcepto que dellas tienen los infieles. Mas eſtimaràn el demonio, y los ſuyos ver à un Redemtor cautivo, y priſſionero ſuyo,y q̃ el q̃ vino à ſacar à otros de los yerros de la culpa,que daſſe encadenado,y aherrojado con ella, q a cien cautivos de los otros. Gracias à Dios, que nunca ha ſucedido tal deſman en la Religion, deſde que ſe fundò: es ſu Mageſtad fiel, y no deſampara à quien por ſu amor ſe arroja à una tan gran dificultad en cumplimiento de la obediencia, y de ſu perfeccion.

Es neceſſario,pues,para hacerſe uno capaz, y habil para la execucion deſte voto, forta-

lecerse en la Fè, perficionarse en la caridad, exercitarse en la paciencia, y mortificacion, estudiar mucho en la imitaciō de Christo, hacer muchos actos de Martyrio, previniendo los casos que pueden sucederle entre aquellos barbaros, leyendo los q̃ han sucedido a nuestros Padres, y Martyres, y considerando lo que hiciera èl, si se viera en las mismas ocasiones. De modo, que todo este camino le ha de aver andado, antes de llegar à la execucion: y si entonces no se efectuare, esta preparacion se reputarà por obra delante de Dios.

Dicho se està, que si el intento deste quarto voto es hacer un excesso de Fè, y de caridad, y de paciencia en las injurias, y menosprecios (que siempre hacen aquellos barbaros) que para èl es menester Fè, y caridad excessiva, y exercicio grande de virtudes, que sin el no se grangean.

Debe tambien en la oracion mental, procurar hacer muchas veces expressa memoria de las necessidades, tan terribles de cuerpo, y alma, que padecen aquellos miserables cautivos, y con lastima, y compassion de entrañable caridad, representarlas à su Mageſtad, y pedirle con ansias el remedio de ellas. Si sus padres, ò her-

hermanos estuvieren en un tan infeliz estado, como el del cautiverio, entre barbaros, è infieles, agenos de toda piedad què hiciera? Que diligencias no imaginara? A quièn no contàra su pena, y encareciera la necessidad estrema de los que padecian, para ver si podia grangear para ellos algun remedio? Mire, pues, cada uno, quan lexos ha estado de cuydar tan apretadamente de los cautivos Christianos, que tan lexos ha estado de cumplir su obligacion con perfeccion. Porque tambien son hermanos, è hijos de su Padre Celestial, por cuyo remedio Christo Jesus derramò su Sangre, y perdiò su vida: luego debe compadecerse de ellos con tan estrecho titulo, y aprecio quanto es el amor, y estima que tiene à su Padre Dios; y quanta es la obligacion de imitar à su exemplar, y Maestro Jesu Christo. Como del amor de Dios nace el del proximo, assi de la tibieza en el amor, y compassion de hermanos tan necessitados, puede inferir, quan frio, y desaprovechado esta en el amor de Dios, pues tan poco cuydado, y dolor le causan, los que à su Magestad tanto le costaron, y los que estan unidos con Christo, y con èl con lazo tan estrecho, y sobrenatural, como el de la caridad, que excede incomparablemente

à qualquier otro, causado de la carne, y sangre.

Deben, pues, los Prelados, hacer grande escrupulo, en no hacer diligẽcias apretadas por grangear limosna para los cautivos Christianos, embiando por los lugares quien las demãde, y solicite, hablando à los Escrivanos, que hacen los testamentos, que acuerden de una obra tan pia à los testadores, que muchos de ellos la ignoran, ò no se acuerdan en aquella hora, y assi à este modo deben pensar arbitrios, como mover à piedad los corazones de los fieles, pues serà tambien hacer su negocio de ellos, enriqueciendo sus almas con tan aceptas limosnas.

Los Predicadores tambien en los pulpitos, estàn obligados à declarar muy de proposito, quan grandes son los trabajos, y necessidades de los cautivos, pueden decir cõ toda vardad, q̃ son los mayores q̃ puede aver en esta vida. Porque los mayores que ay, son las q̃ comprehenden dentro de si todas las demas. En materia del cuerpo, ya se sabe, q̃ no ay galeotes, ni pobres, ni enfermos, ni todos juntos q̃ tanto padezcan, como los cautivos entre Moros. Los enfermos acà tienẽ siempre quiẽ los cuide, y se duela de llos, y al mas desamparado no le falta un hospital, donde le dèn Medico, y botica,

ca, y todo lo necessario. Los pobres tienen siempre quien les dè limosna, y muchos ay que la pueden dar à otros. Los de las galeras, y carceles, estàn al fin entre Christianos, y las penas q̃ alli se padecen son por culpas gravissimas, que el conocimiento dellas las hizo mas tolerables. Pero los cautivos estàn metidos entre enemigos, que desean beberles la sangre, como dicen: no ay desamparo, como el que alli tienen, sin aver quien se duela de ello. No ay hambre, ni sed, ni desnudez, como la que alli passan, y todo esto es lo de menos, en cóparacion de los trabajos, y tareas con que los cargan de dia, y de noche, y los palos, azotes, y malos tratamientos, grillos, cadenas, y mazmorras, y otros mil generos de impiedades, q̃ padecen, que es marabilla como viven. Especialmente, los que tienen mugeres, y hijos, y se vèn agarrados del trabajo q̃ tenian en sus casas, y consideran el desamparo, y desconsuelo dellos, la pèrdida de sus haciendas, faltandoles dueño, y otros mil cuidados, que les estàn à todas horas atravesando el corazon. Mucho es lo que se puede pensar, y ponderar sobre esto, que si lo supieran los fieles, aunque mas duros corazones tuvieran ayudàran, y socorrieran à gente tan desvalida, y digna de toda compacion.

Pero no pàran aqui los trabajos desta gente, otra infelicidad mayor es la que ay que llorar en ellos, que es la del alma. Muchos dexan la Fè, en que son de peor condicion que los q̄ acà estàn en pecado mortal, pues no lo ay tan grave como el de la infidelidad. Otros estàn en peligro proximo dello, si no los rescatan cō brevedad. Otros (y estos son los mas) dan en mil desesperaciones, y sino dexan la Fè, dexan casi de todo punto la Ley de Dios, dando en ser blasfemos, ladrones, perjuros, y en abominaciones muy torpes, sin tener Iglesia, ni Sacramentos, ni Confessores, que les pongan freno, ni Cura q̄ les obligue por bien, ò por mal, à cumplir con la Parrochia. Por esso nuestros Redentores llevan facultad ampla de los Summos Pōtifices, para absolverlos de qualesquier crimines, y excessos, aunq̄ mas reservados sean à la Sede Apostolica: porque se supone ya por cierta la desventura que en esto ay, y las grandes ocasiones q̄ para ello tienen, mueven facilmente el animo de los Pontifices, à usar con ellos de toda benignidad, tomã doles en cuenta los trabajos, y penas que alli padecen.

Los Confessores tambien con sus hijos de confession, si hallaren disposicion, y caudal para ello, les dèn à entender lo mismo. Y finalmente, todos los demas, cada uno en su esfera,

debe

debe procurar concurrir, y andar con algo à esta empressa, por lo menos estar siempre dispuestos, y aun con deseos de q̄ la obediencia los embie à una tan santa obra, representando al Superior sus deseos, para que si le pareciere convenir, los embie. Especialmente, quando presumen prudentemente, que los embiarà el Prelado, si conoce su buen animo. Tenganse en resolucion, por poco observantes deste voto, los que no huvieren hecho algo que sea de grande utilidad, y socorro para sus hermanos los cautivos.

CAPITVLO XIII.

De la Oracion.

DEspues de declarados los votos essenciales, resta ir por las demas Cõstituciones, que todas se ordenan, no à otro fin, que para observar los votos, y assegurar el cumplimiento dellos. Y assi unas pertenecen directamente al voto de la pobreza. Otras (y las mas) al de la castidad, y todas al de la obediencia. Por lo qual es mucho el ponderar los muchos meritos, que tiene una obra de un Religioso q̄ fuera del valor que consigo ella se trae, suele caer ordinariamente debaxo de todos tres votos,

y participar de todos ellos otras tantas razones de merito. Pero dexando a parte intereſſes, que la gloria, y honra de Dios nos baſta, y el cumplimiento ſolo de ſu voluntad. Digo, que el primero, y mas importante medio de quantos la Regla, y Conſtitucion nos ordena, para el fin ſuſodicho, es la oracion la qual como no ſea otra coſa (hecha, como ſe debe) que un exercicio de la Fè, los miſmos atributos, y excelencias que ſe dicen comunmente de la Fè, le quadran tambiẽ à la Oracion. Y aſsi de ambas es cierto, q̄ ſon la vida del juſto, ſin la qual es impoſsible agradar à Dios: el fundamento, y raiz de toda nueſtra juſticia, el magiſterio, y enſeñãza de todas las virtudes: la luz q̄ deſtierra nueſtras tinieblas, la q̄ nos deſcubre las aſſechanzas, y celadas de nueſtros enemigos, la que nos fortalece para pelear contra el demonio, y nos defiẽde de ſus heridas, y golpes. Ella es la eſpada de dos filos, q̄ penetrá haſta el interior, y mas profundo centro del corazon, dividiendo el eſpiritu del alma, y deſterrando de ella todos ſus apetitos, y reſabios, y un azote con q̄ Dios echa de ſu Templo todos los intereſſes, y codicias, todos los tratos, y cõtratos cõ las criaturas, q̄ no tienen pueſto en Dios ſu fin. Ella es la medicina de todas nueſtras enfermedades, el conſuelo de nueſtras aflicciones,
el

el ſuſtento del alma, y manà que ſabe à todos ſabores, y finalmente la que nos enſeña todos los buenos, y malos paſſos deſte camino del eſpiritu.

Eſta es en dos maneras, una vocal, y otra mental. La vocal es tambien en dos maneras; una comun, inſtituida por la Igleſia, y que ſe debe rezar ſiemqre en comunidad, no aviendo legitimo impedimento para ello; y eſte es el Oficio Divino, y horas Canonicas. Otra es la particular, que cada uno tiene conforme à ſu devocion. A la una, y a la otra nos exorta grandemente nueſtra Conſtitucion. *Diſt. 1. à cap. 4. uſque ad 9.* Advirtiendonos, que ſea con toda modeſtia, ſilencio, y compoſtura: que ſea con atencion, y conſideracion, de que eſtamos hablando con Dios, y en ſu preſencia: de que eſtamos exercitando un oficio de Angeles por lo menos, pues no tienen otro, que alabar à Dios, y todos los de nueſtra guarda aſsiſten en nueſtra comunidad, y compaña, rezando à coros con noſotros: *Præ venerunt* (dice el Profeta) *Principes conjuncti pſallentibus, in medio juvencularum, &c. Pſ. 67.* Gran laſtima es perder tantos frutos, como de la Oració avemos dicho, y tãtos meritos, como en ſu exercicio ſe encierran, por falta de la atenció, y reverencia debida. Para lo que ſe divierten ſin culpa, baſ-

tal es la atenciõ virtual, q̃ moralmẽte en ellos permanece, por aver tenido intenciõ, y hecho de ſu parte lo que en ſi es, para no perderla.

Eſpecialmente à las dos horas de Oracion mental de nueſtra Conſtitucion, ha de procurar el Religioſo acudir con mucha puntualidad, ſin poner excuſa para ella, ni hacer caudal de achaques, ò eſtorvos que facilmente ſe ofrecen, y inventa cada dia el enemigo por privarnos de un tan grãde fruto, y enſeñanza como en ella ay. Aunq̃ no ſea ſitio aſſentarſe alli, y hacer cuerpo preſente, ſiquiera alguna parte de la hora debiã no faltar à ella los achacoſos, y enfermizos, porque ſon muchas las ganancias que dello ſe grangean. Exercitan la obediencia, la virtud de la Religion, y culto divino; edificã à ſus hermanos, y eſtàn en ſu cõpañia, de que no ſe les dexarà de pegar algo. Ni ellos dexaràn de levantar el coraçõ à Dios, viendoſe alli, mas de dos veces, ni ſu Mageſtad de embiarles ſus auxilios para ello, obligado de verlos alli; pues hablando de todos, ſe ha de ir mas à eſtudiar à bien vivir, que no à diſcurrir, y ſatisfacer el entendimiento, quanto à aficionar la volũtad: Aunq̃ no ſe ſienta devocion ſenſible, ni nuevas iluſtraciones, ò fervores, porq̃ ſemejantes efectos cauſa Dios, quando quiere, nueſtro principal exercicio es, re-

ſig-

ſignar nueſtra volũtad en la de Dios, en todas materias, ſin exceptuar alguna, y advirtiendo en qual andamos mas defectuoſos, y deſconformes, proponer una, y otra vez la enmienda haſta ſalir con ella. Para entender bien el modo con q̃ hemos ſiempre de proceder en nueſtra vida, no ay tal coſa como eſtudiar en la de Chriſto, que es nueſtro exemplar, y Maeſtro, y ajuſtando la nueſtra con la ſuya, de ambas harèmos una miſma, y de la ſuya participarèmos todo lo que falta en la nueſtra.

No es materia eſtá en que aqui nos podemos alargar, lea ſiempre el Religioſo los libros que deſto tratan, conſulte los Maeſtros eſpirituales, y eſtudie muy de propoſito todo lo que pertenece à eſte exercicio, pidiendo à nueſtro Señor con humildad, le enſeñe, porque fuera de eſtar en èl todo nueſtro bien, y aprovechamiento eſpiritual, los Prelados, Predicadores, y Confeſſores eſtàn obligados à ſaber con ventajas todas ſus reglas, y preceptos, para aprovechar, y perficionar à los proximos. Y los demas, por lo menos, para cumplir con ſu obligacion de tenerla dos horas cada dia, eſtudiaràn como.

Pero digo dos horas? todo el dia, y toda la vida, ſe ha de continuar la oracion, que aſsi nos

nos lo manda por el Apostol. *sine intermissione orate. 1. Thesal. 5.* La continuacion de la oracion, ha de ser procurar andar siempre en presencia de N. S. Dios, y poner por obra los propositos de la oracion, y referir à Dios todas sus acciones, ordenandolas à su mayor honra, y gloria.

Esta oracion es la principal disposicion con que nos hemos de disponer, para las Missas, y comuniones, para q̃ nos entren en provecho, y no hagan buen estomago. Porque como este Divino Sacramento se ha de comer espiritualmente con la Fè, y la Comunion Sacramental, sin la espititual, sea de ningun fruto, y provecho, antes de mui mucho daño, es fuerza q̃ la oracion, que es exercicio de la Fè, comienze à disponer el estomago, y abrir la boca para recibirla, y que despues la digiera con la ponderacion, y con la contemplacion, duerma sobre ella, para que assi engorde, y crezca el espiritu.

Principalmente à los Sacerdotes encarga grandemente nuestra constitucion, cap. 6. la devociõ, y reverencia con q̃ han de salir al Altar, la modestia en el andar, y en el mirar la gravedad Religiosa, y demas acciones, q̃ todas sean decentes à la persona de Christo, que representan, y al mysterio tan alto, que exercitan-

tan. Y pues todos hacen un mismo sacrificio, y una misma persona, que es la de Christo, en todos aya la uniformidad posible en ceremonias, y en todas las demas circunstancias. Y en la del tiempo, q̃ sea por lo menos media hora, para que no aya prissas, ni acciones, o bendiciones indecentes, o con poca reverencia, y devocion. Tambien encarece nuestra Regla, como disposicion importantissima lo guarda del silencio, antes, y despues de decir Missa, y por toda la mañana de que dire en el siguiente capitulo.

Todo lo demas q̃ aqui se pudiera decir, es cosa, q̃ toca à los Prelados, o al Ceremonial, y Manual solo advierto, q̃ de los cautivos Christianos, y fieles difũtos, siẽpre se haga especial memoria en todas nuestras oraciones, y Sacrificios, y que los Aniversarios, y sufragios que la Constitucion dispone, que se hagan en la comunidad por los difuntos, no dexen los Religiosos, que faltaren del Coro por algun impedimiento, de rezar en sus celdas, antes añadan los sufragios, y oraciones que pudieren, y sean muy devotos de las Animas del Purgatorio, considerando la grandissima necessidad que padecen. Y en necessidades tan estremas, como esta, y la de los cautivos Christianos caridad q̃ no se señala mucho, es muy moderada.

To-

Todas las oraciones, y sacrificios, mientras mas comunes, son mas meritorias, todas se deben hacer en nombre de la Iglesia, como de miembros suyos, y aplicarse por toda ella. Especialmente los Sacerdotes, q̃ son como Ministros de Nuestro Redentor Jesu Christo, hã de ser siempre medianeros èntre Dios, y los hombres, deben vestirse en los mementos de la Misa, y en toda ella de la misma intencion, que tuvo Christo en la Cruz, pues es el mismo Sacrificio, y en nombre suyo, el que celebra en el Altar. La intencion de Christo fue ofrecerlo à la Santissima Trinidad, en protestacion del vassallage, sugecion, y alabanza, que toda la Iglesia le debe como à universal Señor, primer principio, y origen, y ultimo fin de todas las cosas, en agradecimiento de todos los beneficios de su Magestad recibidos, en satisfaciõ de todos los pecados de todo el genero humano por todas las necessidades generales de la Iglesia, assi espirituales, como temporales, destruiciõ de los enemigos della: assi de los Principes, y cabezas Eclesiasticas, y seculares, como de los subditos, donde pueden entrar los que estàn en pecado mortal, ò en manifiesto peligro dèl, los cautivos, y afligidos.

Despues por las necessidades de padre, ò madre, parientes, amigos, bien hechores,

que

q̃ ſe encomiendan en ſus oraciones, y le encomiendan à èl en las ſuyas. Y finalmente las neceſsidades ſingulares de ſu propria perſona. No ſe ha de embarazar en referirlas expreſſamente todos los dias, ſino ſuponiendo ya baſtantemente noticia de todas ellas, con ſolas eſtas tres palabras las puede repreſentar todas delante de Dios: por todas las neceſsidades generales de toda la Igleſia, particulares de mis parientes, y devotos, y ſingulares mias: por todas, y cada una en particular ofrezco eſte Sacrificio con toda la plenitud que puedo, y debo, y à ti Señor agrada.

Y en el memento de los difuntos, con otras ſemejantes palabras ſe pueden comprehender todos diciendo: Por todos, y por cada uno en particular ofrezco eſte Sacrificio, y la indulgẽcias por èl concedidas, quanto puedo, quanto debo, y quanto tu Señor quieres. Diſponerſe ha eſto en un papel de por sì en las Sacriſtias, y en latin, para que quien lo huviere meneſter lo halle à mano.



CAPITULO XIV.

De las horas que tienen obligacion de rezar los Hermanos de la obediencia.

PORque este libro se hizo principalmente para ellos, y por su causa sale en romance, pondremos aqui con claridad todo el rezado que tienen por Constitucion. Primeramente, tienen obligacion, mientras no huviere en contra algun impedimento, acudir con la Comunidad al Coro à las mismas horas, assi de Oracion mental, como vocal. Miẽtras el Coro reza Maytines, segun el Breviarìo Romano, ellos en su lugar diràn primero la Oracion del Padre nuestro, Ave Maria, y Credo, despues el Verso: *Domine labia mea àperies.* Resp. *Et os meum annuntiabit laudem tuam.* Vers. *Deus in adjutorium meum intende.* Resp. *Domine ad adjuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, & spiritui sancto. sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen. Alleluya.* Y desde la Septuagesima, hasta Pascua de Resurreccion en lugar de *Alleluya*, diràn: *Laus tibi Domine Rex æterna gloria.*

Despues diràn veinte Padre nuestros, y veim-

veinte Ave Marias, y al fin de ellos, *Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison. Pater noster, &c. Per Dominum nostrum Jesum Christum, Filium tuum; qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus. Per omnia sæcula sæculorum. Amen.* Vers. *Domine exaudi orationem meam.* Resp. *Et clamor meus ad te veniat.* Vers. *Benedicamus Domino.* Resp. *Deo gratias.* Vers. *Fidelium animæ, per misericordiam Dei requiescant in pace.* Resp. *Amen.*

De esta misma manera han de comenzar, y acabar todas las demàs horas, excepto el Verso: *Domine labia mea, &c. Et os meum, &c.* Que no se ha de decir, sino solo à Maytines, y tambien el Credo, que solo à Maytines, y à Prima se ha de decir.

En lugar de Visperas diràn diez Pater noster, y diez Ave Marias. Y por qualquiera otra ora satisfaràn con siete Padre nuestros, y siete Ave Marias, y a la ora de Completas añadiràn al fin una Salve. Si se hallaren con con algun impedimento para ir al Coro, en donde quiera que estuvieren, rezen sus oras conforme la oportunidad de el tiempo, que la obediencia les diere. Oigan infaliblemente Missa todos los dias, y mientras se dice la Missa Conventual cantada diràn una parte del Rosario à la Virgen Maria Nuestra Señora. Si ocupados por la obediencia no pu-

 die-

dieren asSiſtir à ella, los rezarán quando mas comodidad tuvieren. Siempre que la obediencia les embarazare con trabajos que impidan el acudir à rezar enteramente ſus horas, ò ſintieren falta de ſalud para ello, propongalo al Prelado ordinario, para que les comute eſſas en otras obligaciones menores.

Fuera del rezado ordinario, tienen obligacion à rezar por los Religioſos difuntos cada año doce Roſarios enteros, de mas de eſto cinco Aniverſarios, en cada uno un Roſario entero. El primero deſpues de la Purificacion de Nueſtra Señora, que cae en Febrero, por los padres, y madres de los Religioſos. El ſegundo, deſpues del dia de San Dionyſio, que cae en el mes de Octubre, por los hermanos recibidos por carta de hermandad à los ſufragios de la Religion. El tercero, deſpues de la Octava de S. Aguſtin, en el mes de Agoſto, por los bienhechores difuntos, y Familiares de la Orden. El qurrto, deſpues de la Octaua de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, que cae en el mes de Julio, por los que eſtàn ſepultados en nueſtras Igleſias, y Sementerios. El quinto, el tercer dia de Octava de Todos Santos, por Noviembre, por todos los Cautivos Chriſtianos.

Item, apliquen todas las indulgencias, que pu-

pudieren ganar, aſsi por la Bula de la Santa Cruzada, como por otros privilegios, è indulgencias particulares, concedidas aſsi à la Religion, como à Cruces, quentas, y medallas, por las Animas del Purgatorio, de las quales ſean muy devotos.

Item, por qualquier Religioſo que muriere del miſmo Convento, donde ſon Conventuales, diran un Roſario entero, y lo miſmo quando muriere el Padre Vicario General, ò ſu compañero, en qualquier parte de la Religion que ſea. Lo miſmo, quando muriere el P. Provincial, en toda ſu Provincia. Y por los Electores del P. V. General, ò Provincial, ſi murieren en el camino. Y por el Viſitador en las caſas donde lo es.

Item, por qualquiera Religioſo profeſſo de otra Provincia, rezaràn un Roſario entero, quando ſupieren de ſu muerte, y por el que huviere ſido Vicario General, aunque ſea de otra Provincia, y una tercera parte de Roſario. Y por el que huviere ſido Provincial de aquella Provincia, un Roſario entero, como ſi fuera Provincial actual.

Los Religioſos Coriſtas, no Sacerdotes en todos los caſos dichos, en que los hermanos de la Obediencia rezan un Roſario entero

entero por los difuntos, y Aniverſarios, eſtàn ellos obligados decir un oficio entero de difuntos. Y quando los hermanos de la Obediēcia dicen una parte no mas de Roſario, los Coriſtas, no tienen obligacion mas que à un Nocturno. Solo ſe advierta, que en lugar de doce Roſarios enteros, que dicen los hermanos de la Obediencia cada año, por los Religioſos difuntos, los Coriſtas han de decir doce veces los Pſalmos Penitenciales.

Lo miſmo que avemos dicho de los Religioſos, ſe entiende de nueſtras Religioſas, à quien debemos los miſmos ſufagios, y ellas à noſotros, ſegun conſta de Conſtitucion.

CAPITULO XV.

Del ſilencio, y clauſura en las celdas.

GRandemente nos encarecen la Sagrada Eſcritura, y los Santos la neceſsidad del ſilencio. Vana (dice el Apoſtol Santiago) es la Religion que no le tiene: *si quis putat ſe Religioſum eſſe, non reſrenans linguam ſuam, hujus vana eſt Religio, Iacob.* 1. Y que ſerà varon perfecto el que tuviere cuydado con refrenar ſu lengua: *si quis in verbo non offendit, hic perfectus eſt vir.* Leanſe muchos lugares de los

Pro-

Proverbios, dõde no ay mal q̃ no amenace al q̃ quebranta el silencio, ni bien q̃ no prometa al que lo guarda. Como una Ciudad sin muros, ni pertrechos, ni defensa està expuesta à las injurias, y assaltos de los enemigos, assi dice, el que no refrena su lengua, està desarmado, y sugeto à todas las tẽtaciones, y assechanzas del demonio, mundo, y carne. Y en otra parte: Que el que guarda la boca, guarda su alma: y el que no la guarda la pierde. Y el santo Profeta Rey en muchas partes dice lo mismo, que puso guarda à su boca, y que de esta manera enderezò sus caminos, y justificò, y perficionò sus obras. Y el Sabio dice: Quièn darà guarda à mi boca, y pondrà un sello en mis labios, para que no venga a caer por ellos, y mi propia lengua me condene? *Ecclesiast. 22. & 28. quis dabit ori meo custodiam, & super labia mea signaculum certum, ut non cadam ab ipsis. & lingua mea perdat me.*

Estas, y otras innumerables alabanzas que pudiera decir del silencio, si lo permitiera tan pequeño libro, obligaron, como advierte el bienaventurado San Geronymo, no solo a los Monges antiguos del Yermo, sino à todas las Religiones à ponerlo entre sus Reglas por una de las mas principales. Y en realidad de verdad, para reformar una Comunidad, y toda

una Religion, no es menester mas, que reformarla en el silencio, y sin èl, no parecerà casa de Religion, sino de seculares. En donde no ay silencio, es fuerza aver conversaciones impertinentes, risas, y chacotas, murmuraciones, quexas, odios, porfias, perderse unos à otros el respecto, desperdicio grande del tiempo, hacerlo perder à otros, y faltar los unos, y los otros à sus obligaciones, de que viene poco à poco por sus passos contados à perderse toda la observancia Regular. Especialmente en Predicadores, Confessores, y Estudiantes es perniciosissimo este vicio. Con èl pierden la aficion al estudio, y à los libros, ò hacen por lo menos muy grandes faltas en sus precissas obligaciones. Tanto pierden esto, quanto se desmandan en aquello.

Muchos ay que andan melancolicos, desabridos, que no saben la causa de ello, y por esso no ponen remedio, buscanle en semejantes conversaciones, y salen peores que entraron, de ellas. No es otra la cosa, que traer su alma muerta de hambre, violentada sin su proprio sustento, que es la sabiduria, pues como dice el Filosofo: Todo hõbre naturalmente desea saber. Recojanse, y tratẽ de tener su leccion, estudio, y oracion, y repartan bien el tiempo, gastandolo en semejantes ocupaciones, y veran

que,

que no ay medicina mas eficaz que esta contra la melancolia, y quan alegres andan, y devotos.

Es grande el daño, que la ociosidad, y el hablar cosas impertinentes les hace. Con solo hablar alto, ò demasiado, aunque mas buenas cosas diga, conocerà qualquiera por experiencia, que se destempla, y distrae interiormẽte, y que solo con el silencio, se recoge, y compone, si procura observarle tambien interiormente. Porque si dà en hablar allà dentro en su imaginacion, y rebolcarse voluntariamente en pensamientos impertinentes, lo mismo vendrà à ser. Dentro de sì puede estàr uno hablando palabras ociosas, dichos picantes, y agudos, murmuraciones, y juicios. Tambien ay muchos, que de lo que no es, ni puede ser, arman dentro de su imaginacion una pendencia muy de proposito. Si fulano me dixera esto, le respondiera yo estrotro, y si èl me replicàra, yo tambien à èl: y si èl me sacàre, ò quebrarè un ojo, yo à èl entrambos, y assi se vienen à enojar, y a menospreciar al otro, por lo que no ha passado mas que por su pensamiento. Estos tales tan quebrantadores son de el silencio, como los que exteriormente son habladores, solo tienen de diferencia, que los

los primeros, no inquietan, ni perturban à los otros, sino que se lo han à solas consigo. Pero de los segundos dice el Apostol Santiago, que sa lengua es un mal inquieto, y un veneno, y peste contagiosa, que inficiona à los demas: *Lingua inquietum malum est, plena veneño mortifero, cap. 1.*

Para declaracion, pues, de nuestra obligacion, es menester advertir tres maneras, que ay de silencio. El primero, consiste en no hablar palabras ociosas, è impertinentes, y las q̃ se hablaren, han de ser en voz baxa, y con modestia, y gravedad Religiosa, y con el peso, y medida, que la prudencia pide. Assi lo dispone nuestra sagrada Constitucion cap. 11. *silentium semper præstent, &c. Ita ut omnis strepitus, & verborum clamor vitetur sed modestè, & submissa voce, &c.* Porque como tambien nos sacamos, y echamos fuera la buena sangre, quando es mucha; assi le plàtica, y palabras demasiadas, aunque mas buenas sean, deben escusarse. A este primer modo de silencio estamos siempre obligados por toda la vida; porque para palabras ociosas, nunca ay licencia. Antes, como dice el Señor, por S. Matheo, cap. 12. De toda palabra ociosa se ha de pedir cuenta ante el Tribunal de Dios; y en los Religiosos (dice S. Bernardo) serà mucho mas estrecha

trecha, porq lo q̄ en los seculares se llamā donayres, y gracias, en ellos serán blasfemias, y sacrilegios, especialmēte si hazen dello costūbre. Porq̄ boca q̄ està consagrada para que sea pregonera de la palabra Evangelica, y para q̄ reciba todos los dias en si la palabra divina, encarnada, y sacramentada, no se ha de profanar con palabras de truhanerias, ò chocarrerias: *In secularibus nugæ sunt, sed in ore Sacerdotis blasphemiæ. Consecrasti os tuum Evangelio, talibus jam aperire illicitum: assuescere verò sacrilegum. Serm. 2. de consid. cap. 13.*

A este silencio podemos reducir, el q̄ nuestra sagrada Costitucion en el cap. 18 manda guardar en las cartas, que no se escriban sin necessidad bastante: ni aya correspondencias impertinentes con frayles, ni seglares, ni se escrivan nevas, ni cuentos, ni lo q̄ en los Conventos passa. Hablar con cartas, tambien es hablar, y los mismos daños que haze la lengua haze la pluma, pues dizen unas mismas palabras. Y porque à muchos les pareze necessidad, y obligacion, lo que no es sino vanidad, y carne, y sangre, y algunos tienen grande aplicacion, à corresponderse con parientes, y amigos, q̄ no hazen mas que gastar el tiēpo ociosamente, y distraer à los Religiosos con nuevas, ò desgracias, ò negocios, ò casamientos, se ordena

dena prudentissimamente en el mismo capitulo, que el Prelado lea todas las cartas, q̄ van, y vienen, y juzgue si ay necessidad bastante para ellas, y ataje el passar adelante con ellas, y rompa las que no conviniere que el Religioso sea. Y si vinieren primero à manos del Religioso, debe de ir con ella al Prelado, que la obra, y lea primero, y mande à cerca de ella lo que conviniere. Y lo mismo la que respondiere, dela à leer primero al Superior, antes que la cierre; y si èl quisiere que se imbie, embiarla, y sino, no.

Tambien à los Superiores se prohibe el molestarlos con cartas superfluas de cumplimientos, ò parabienes, ò Pasquas, ò cosas no necessarias, con que les gastan el tiempo, que tan ocupado tienen, y les hacen gastar no pocos reales en portes. Y à esto atiende tambien la Constitucion, quando manda en el mismo capitulo, que se escriba en medio pliego; no solo à guardar en esto la pobreza Religiosa, sino tambien à que se procuren escusar palabras superfluas, y se pongan solas las necessarias, por no aver papel para mas. Con todo, quando la materia necessaria no cupiere en medio, ò quãdo se escribiere à seculares, se podrà escribir en pliego entero, porque no le parezca descortesia.

Los Religiosos que pretenden ocultar sus cartas de los Prelados, embiandolas con cubiertas à seculares, que paguen los portes, y las dèn en propria mano, adviertan, que cometen muchas culpas en una; escandalizan al secular por quiē van, y mas haciendole pagar los portes: y si el Religioso los paga, irà contra el voto de la pobreza, obliga tambien al otro Religioso, que la lea sin manifestarla, gastan en esto vanissimamente el tiempo, y siguen se otros muchos inconvenientes, por los quales deben mortificar gravemente los Prelados à quien hallaren en esto.

Otro segundo modo de silencio ay mas estrecho, que veda qualesquier platicas, y conversaciones de proposito, aunque sean buenas. Pero no prohibe una palabra, ò otra, dicha de passo, preguntando, o respondiendo algo que sea necessario, ò pidiendo, ò dando lo que es menester, ò hablar cada uno lo que segun el oficio que tiene por obediencia, le toca. A este segundo modo de silencio, obliga la Constitucion en el capitulo 6. à los Sacerdotes, que antes y despues de decir Missa le observen con todo cuidado toda la mañana, para que con èl se dispongan, y recojan para la celebracion en tan alto Sacrificio, y despues de èl, para conservar el recogimiento, y decencia, que

à un Templo de Dios vivo se debe. Y assi, ni cõ frayles, ni con seculares, les es licito en esse tiempo trabar conversacion, si no es que se ofrezca necessidad tan justa, y bastante que obligue al Prelado à dar para ello licencia, ò el aver de acudir al confessionario, ò al Sermon, ò a qualquier semejante beneficio de almas.

A el mismo silencio obliga à la tarde à todos los demas Religiosos en el cap. 12. (aunque no con tanto rigor:) mandando, que ninguno saiga de su celda sin necessidad. No pide que sea necessidad urgente, ni licencia del Prelado, compara el de los Sacerdotes por la mañana. Basta qualquier necessidad, para salir de la celda por la tarde: como es sentir en ella algun demasiado calor, o incomodidad: quererse ir à otro lugar mas à proposito, como no sea à parlar, ò inquietar à otros, ò irse à algun lugar publico de claustro, ò porteria, donde sea fuerza encontrar con unos, y cõ otros, sino donde pueda estar recogido, y continuar el mismo estudio, que en la celda tenia. Puede tambien para hacer exercicio, ò por su salud, salir donde aya mas passeo, que el de su celda, ò en tiempo de Verano à coger el fresco à la huerta, o à otro lugar conveniente. Con tal que se excuse toda ociosidad,

dad, ò conversaciones, con otros sino es allà al caer de la tarde en tiempo de Verano, ò inmediatamente despues de cenar, ò despues de comer en todo el año, donde ya ay costumbre, y licencia de los Prelados, tacita por lo menos, de hablar, y recrearse unos con otros, con las circunstancias, que diximos en el primer modo de silencio.

Otro tercer modo ay mas estrecho, que los dos susodichos, al qual se toca con la campana, a las ocho de la noche en Invierno, y a las nueve de Verano, hasta el dia siguiente, despues de Prima. Y en este tiempo se hà de recoger todos, y si no es para ir al Coro, ò al Oratorio, ò para una necessidad muy precisa de la naturaleza, ò de la salud, ò para encender una luz, ò cosa semejante, no debe nadie salir de su celda, y aunque sea à cosas tan justificadas, como estas, ha de ser de modo, q̃ escuse todo ruido, y se quite por entonces, como manda la Constitucion, los choclos, y ande con sandalias. Y en quanto fuere possible, procure que nadie lo sienta, ni lo entienda.

El entrar uno en celda de otro, siempre es prohibido, si no es quando ay licencia expressa, ò tacita, ò quando es en las celdas de los Prelados, ò Secretarios. El entrar de noche, despues de aver tocado a silencio, hablando

do

do dèl en el tercer ſentido, es culpa grave, y que merece bien las penas que la Conſtituciõ le ſeñala. Y tambien al que ſaca algo de la celda de otro, ſin ſu beneplacito, eſpecialmente cartapacios, y papeles de Sermones. Porque ſon grandes los inconvenientes, que en el un caſo, y el otro ſe ſiguen: eſpecialmente en Religioſos que no pueden tener llave.

CAPITULO. XV.

De la abſtinencia, y ayuno.

DOS generos ay de ayuno. Uno es poſitivo, y Ecleſiaſtico, q̃ introduxo, y ordenò la Igleſia, el qual conſiſte en no comer carne, ni mas que una vez al dia. Y ſi es ayuno de Quareſma, en abſtenerſe tambien de huevos y coſas de leche. Otro ayuno ay natural, que la razon natural dicta, que no es mas que comer templadamente en qualquier materia de carne, ò peſcado que ſea, contentandoſe con lo neceſſario para ſuſtentarſe, y no buſcando apetitos, y ſuperfluidades, para regalarſe. Y para reparar las quibras deſte ſegundo, ordena la Igleſia eſſotro ayuno. Al ayuno natural todos eſtàn obligados ſin excepcion alguna de ſanos, ò enfermos: porq̃ como ſu quebranta-

tamiento es contra la ſalud, antes obligarà mas à quien menos ſalud tiene. Al ayuno de la Igleſia, ſolamente los que tienen ſalud, y edad ſuficiente, eſtàn, pena de culpa mortal, obligados, no aviendo algun exercicio, ò trabajo demaſiado, que para ello les quite las fuerzas.

A los ayunos de la Igleſia añade nueſtra Cõſtitucion todos los Viernes, y Sabados del año, y que los Lunes, y Miercoles nos abſtengamos ſolo en comer carne, pero podemos cenar à la noche. Añade tambien en el Adviento ordinario, el comenzarle deſde el Lunes deſpues de Todos Santos, ò deſde el Martes, ſi cayere la dicha Fieſta en Lunes. Y à la Quereſma, que ſe comienze deſde la Septuageſſima. Tambien todas las viſperas de las Fieſtas de Nueſtra Señora, y Patrona nueſtra, excepto la Fieſta de las Nieves. Tambien manda ſe ayune en las Vigilias de Pentecoſtes, y de Corpus Chriſti, y los tres dias antes de la Aſcenſion, que ſe dicen de las Rogaciónes: y que el Viernes Santo ſea el ayuno ſolamente con pan, y agua.

En todos los quales diſpenſa con los caminantes, ſi ſu camino fuere en los tales dias. Tãbien da facultad à los Prelados ordinarios, para que puedan diſpenſar en los ayunos de Conſtitucion, que cayeren en el dia de la Circun-

cifsion; y de los Reyes, y de la Assuncion, Natividad, y Purificacion de Nuestra Señora. Y en el dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, San Juan Bautista, y San Juan Evangelista, San Estevan, y Todos Santos.

Todos estos ayunos entran en poco provecho, si el ayuno natural, y templanza en el comer no se observa, q̄ es, ò q̄ mas principalmente la Iglesia, y las Religiones todas pretenden. Poco importa la abstinencia de un Adviento, y Quaresma, si luego el demas tiempo del año se buelve uno à sus demasias, aun en los mismos dias de ayuno, si la comida de medio dia es demesiada, y con el mismo medio que le dàn para la templanza và contra ella, serà bien poco el fruto que de èl se sacare.

Para que se entienda la importancia desta virtud, dirè con brevedad su utilidad, y provecho, y los daños que el vicio contrario hace, assi al cuerpo, como al alma.

De la destemplanza proceden siempre unos humores crudos, y gruessos, q̄ suben del estomago, y traen consigo excessos de melancolia, passiones de ira, ò impacicencia por no nada, desabrimiento con los proximos, y aun consigo mismo. Pensamientos torpes, y tentaciones deshonestas, porque como nos en-

ſeñan los Santos, y la experiencia, à la medida, que ſuelta uno las riendas à la gula, las dà tambiẽ à la luxuria, y à todos los vicios, pues unos ſe llaman à otros muy aprieſſa, y perece toda la obſervancia, no ſolo del voto de la caſtidad, ſino de toda la vida Religioſa: pues dexa en todo rebelde à la carne, è incapaz para obebecer al eſpiritu.

Fuera deſto, no puede tener uno mayor enemigo contra la Oracion, que ſu deſtemplanza, porque con los humos que ſuben de la indigeſtion de las comidas, que por ſer demaſiadas, no pueden digerirſe, redunda una confuſion de penſamientos impertinentes en la imaginativa, que la divierten por momentos, y unas ſequedades, y faſtidios, q̄ no vèn la hora que acabar, è irſe de alli. Muchos pienſan, que por no ſer entonces voluntarias eſtas diſtracciones, y ſequedades, ſean tentaciones del demonio, ò pruebas que Dios hace del alma para humillarla. Pero la cauſa ordinaria, las mas de las veces, no es, ſino la indiſpoſicion, y deſconcierto, que en todo el cuerpo, y ſus ſentidos redunda de las comidas demaſiadas.

Al cuerpo ſon incomparables los daños que hacen. *Mater ſanitatis abſtinencia, mater ægri-*

tudinis voluptas (dize S. Geronymo *ad Rufinum.*) Acortanle la vida, quitanle la ſalud, deſconciertãdole el temperamento de los quatro humores, y calidades, y corrompenle por de dentro de modo, que para ningun exercicio corporal, y eſpiritual es de provecho, entorperciẽdole el entẽdimiento para qualquier eſtudio, y la volũtad para qualquiera virtud. En reſolucion caſi todas las enfermedades, como dicen los Medicos, nacen de la deſtemplanza, porque la crudeza que de ella reſulta, y los humores crudos, y grueſſos, que tapan las vias, y no dexan paſſar la virtud del celebro, y de la comida, deſcoponen toda la armonia, y buena diſpoſicion del cuerpo, y lo traen con continuos dolores, y achaques. Peſado, y agravado para toda buena obra, y con eſto, y con la cortedad de la vida que ſe le ſigue, priva al alma de muchos meritos, que tuviera ſi fuera templada.



CA-

CAPITVLO XVII.

Del medio, y medido que se ha de buscar en la templaza.

PUes avemos dicho los daños, tratèmos de remedio: Es la templanza una virtud, cuyo fin principal es moderar el desordenado apetito de comer, y beber, poniendo en èl orden, y medida, para que tenga la disposicion, y fuerza necessaria para servir al espiritu, y demas obras del alma. Porque quedò con la culpa original tan lesa, y enferma la naturaleza del hombre, y sus dos apetitos, racional, y sensitivo, tan desavenidos, y contrarios, y la razon juntamente tan ignorante en discurrir lo cõveniente, y disconveniente, que no hacen otra cosa, que aperecer lo que les ha de hacer daño, que es propio de enfermos, ni hallan diferencia entre el apetito, y la hambre, y apareciendoles todo uno, de lo que es superfluidad hazen necessidad, disfrazandose el un apetito con la capa del otro, y pidiendo à titulo de deuda natural, y sustento necessario, lo que no es mas que gula. *Nescit cupiditas, ubi finiatur necessitas, S. Augustinus.*

Acerca de la medida necessaria, no se puede

de dar una regla para todos, sino muy diversa, segun la variedad de calor natural, y fuerza para la digestion. Conforme fuere la nao, se ha de cargar, pena de hundirse, y conforme es el fuego, se le ha de aplicar la leña, pena de apagarse. Diversa cantidad piden el niño, el varon robusto, y el viejo, y el q̄ trabaja mucho corporalmente, y el que se està sentado todo el dia: porque el calor natural es muy desigual en todas estas personas, y assi es fuerza que lo sea proporcionablemente la comida. Claro es, que si es mas ella, que el calor, no la podrà gastar, y se seguirà à los incovenientes dichos: y si es mas el calor, q̄ ella gastarla ha presto, y pedirà luego mas, ò si no irà gastando de la sustancia del cuerpo, hasta desmayarse, y desminuirse las fuerzas, hacerlo, tambien inutil por el estremo contrario para servir à el espiritu.

Por esso fue siempre dificultoso el dar con esta medida, que ni passe de la raya, ni peque por carta de menos, aunque esto segundo pocas veces sucede. Sea, pues, regla general, el colegir cada uno su medida de la disposicion, que siente en su cuerpo despues de aver comido. Si siente sus miembros gravados, ò cansados, y no con aquella agilidad que antes tenia, ò se levanta con empacho de esto-

mago, ò cargazon alguna de ojos, ò cabeza, de modo, que no se halla apto para acudir luego a sus exercicios de estudio, Oracion, ò qualesquier otros, es señal cierta, que excediò la medida q̃ la templanza pide. Y assi la debe ir reduciendo à menos, hasta q̃ se sienta con la disposicion que el cuerpo ha menester para poder acudir facilmente à todos sus oficios, ni perjudique à las obras del alma.

La razon es clara, porque la naturaleza, que nunca falta en lo necessario, para esso instituyo las comidas, para q̃ el cuerpo tome fuerza, y vigor para acudir à todos los exercicios, en q̃ le ocupare el espiritu, y estè agil para todas sus obras: luego la comida, que lo dexa inhabil, torpe, y pesado para este fin, es señal que excedio la cantidad, ò calidad debida. Y esto es mucho mas evidente, quando despues de aver dormido la siesta, y passado una, y aun dos horas, no pierden la molestia, y gravamen, y si acuden à alguna ocupacion forzosa, es con pesadumbre, y desabrimiento.

Y assi no se engañe el Religioso en decir, que èl no come mas que lo que en la comunidad le ponen, y el Prelado le manda, que es por quien se gobierna. El Prelado no puede medir los estomagos de una comunidad, y mas siendo tã desiguales las fuerzas, y calor de cada

cada uno, y asi manda poner à todos porciones iguales, para que cada uno tome lo q̄ para si huviere menester, y dexe lo demas para los pobres. Assi los Maestros de novicios debē advertir à los niños, que son de poca edad, que tengan por cierto, que passan de la medida necessaria, si comen lo que los demas, especialmente almorzādo, y no teniendo los trabajos que otro.

Tambien adviertan los q̄ estudian, ò se dàn mucho à la Oracion, y obras intelectuales, que este trabajo no pide mas comida en cantidad que los demas, sino antes menos, porque con la cōtinua atencion del entendimiento, se sube el calor natural à la cabeza, y desampara el estomago, por lo qual no puede gastar tanta comida como los que trabajan corporalmente en los quales es al contrario que con el exercicio llaman, y aumentan el calor natural, con que cuecen mas presto la comida.

Tābien se ha de advertir es engaño de muchos que sienten à su parecer por las mañanas desmayos, y ganas de comer, y juzgan ser hābre verdadera, no siendo sino crudezas, que no han podido acabar de digerir al modo que los quartanarios, ò convalecientes por la misma causa apetece comer por momentos, y no hacen mas q̄ añadir crudo sobre indigesto, con

q̄ ahoga el calor natural, y buelven à recaer, y assi vemos por la experiencia, q̄ entrando mas el dia, se vienen à gastar, y à quitarse la hambre, sin tomar bocado alguno. Y tambien experimentarà qualquiera que quando ha cenado templadamente, se levanta mas agil, y alegre por la mañana, y mas dispuesto para acudir à sus exercicios.

Es verdad tambien, que la mala costumbre harà muy dificil esta doctrina à algunos, porq̄ el estomago hecho à mucha comida, no se satisface en quitandole de la racion ordinaria. Pero con el uso cõtrario, y no quitarle de una vez toda la cantidad superflua, sino poco à poco serà facil el ponerle en el medio, que pide la razon.

Tambien se advierte, que muchas veces parece, q̄ no quedan satisfechos el estomago, y la naturaleza, y q̄ se levanta uno con hambre de la mesa, y despues de alli à un rato, se olvida, y se le quite, què es señal evidente, que no era hambre verdadera, sino desorden del apetito, que con el gusto que siente en las comidas, no quisiera dexarlas; hasta que la mucha demasia le obliga à ello, es al fin apetito de brutos, y hasta empacharse, no cessa.

Es menester, pues, para corregir con la rezon, la imaginacion, quitarle de delante,

te quanto fuere posible, la comida no necessaria: porq̄ se irrita mucho el apetito, teniendola presente. Ni se le dè nada de levantarse de la mesa con gana todavia, porque fuera de que se le quitaran, como digo, presto, tendrà mucho merito por ello. Y no es mucho tambien, que una virtud tan grande, y de tãtos intereses para el alma, y para el cuerpo, cueste algo à los principios, que despues ninguna molestia dà.

Es tambien gran remedio cõtra la gula, considerar las comidas, no con el ser, y calidades que tienen, quando se gustan, sino con el que tienen de alli à un momento, q̄ se cuecen, y corrompen, y causan en el cuerpo tantos humores melancolicos, desabrimientos, hedores, excrementos, flemas, enfermedades, y dolores, y ya que no nos mueva el interès del espiritu, debia obligarnos el del cuerpo, à quien tanto amamos, y no querer por un tan breve accidente de gusto, dexar parecer la substancia, que es contra aquel comun aforismo: *Noli corrumpere substantiam propter accidens.* Ni por dar gusto al cuerpo, que es un esclavo, enemigo, y traidor, privar al alma de tantos bienes. Quanto mas amaremos aun al mismo cuerpo, si no le dexamos despeñar, aunque èl quiera, y si miramos en esto por su salud,

lud, y le excusamos todos los dolores, y males dichos, disponiendose, juntamente para la vida eterna?

Concluyo finalmente este capitulo, advirtiendo el modo q̄ se ha de tener en la comida, y nuestra Constitucion nos menda. No ha de ser como bruto con descompostura, ò ahinco, ò saboreandose en ella, ò haciendo otras demonstraciones indecentes, sino con modestia, y humildad, teniendose por indigno de ració, quien tan mal sirve: atendiendo juntamente à la leccion, q̄ en el refitorio se lee para que mientras el cuerpo come, el alma guste tambien de su manjar, y sustento, como nos enseña la regla: *Nec solæ vobis fauces sumant cibum, sed & aures esuriant verbum Dei. c. 2.* Y assi mismo à la bendicion de la mesa, y hacimiento de gracias, estè atento, y con corazon reconocido, y no divertido, acudiēdo solo por costumbre. En las mortificaciones que se usan pedir en el refectorio, tenga mucho cuidado, de que por lo menos, no se le passe semana sin pedirla al Prelado una, ò dos veces, para que con ellas desquite la poca, que siempre ha tenido en la comida.

(?)

CA-

CAPITULO XVIII.

De los enfermos.

YA tienen los Prelados bastante instrucciõ de nuestra Constitucion la caridad, con que se han de aver con los enfermos, acudiendoles sin poner excusa alguna à todas sus necessidades, y dispensando cõ ellos conforme à la qualidad, y necessidad de sus enfermedades en todas las asperezas, y obligaciones de nuestra Regla. Y los Superiores en los escrutinuos de sus visitas hacen diligẽte examen deste articulo, y castigan con severidad, y con privaciõ de oficio las negligencias en esta materia. Pero porq̃ este pequeño libro se ha hecho para los subditos, à ellos enderezo la doctrina de este capitulo, para dar algun alivio à sus desconsuelos, porque es cierto, que los mas de ellos aumentan sus trabajos, haciendolos mayores de lo q̃ ellos son, y su Magestad embia. Y esto de dos maneras, ò de parte de la imaginacion, que aprehende los males muy mayores de lo que son, ò de parte del sentimiento demasiado, y desconformidad con la voluntad de Dios, con que los aumentan, y hacen mayores con el dolor que su

amor

amor propio añade de su parte.

Comenzando primero por estos segundos, suelen afligirse por muchas causas: porque se vèn inpedidos de servir à Dios, y a la Religion. Cōsideranse molestos à la casa, enojosos à los enfermeros, haciendo costa, y no provecho alguno, escrupulean la mucha sequedad, y repugnancia, q̄ el natural hace à la enfermedad, pareciendoles falta de paciencia, y conformidad con la voluntad de Dios. Aprehenden la enfermedad por manifiesto estorvo de su aprovechamiento espiritual, porque fuera de privarlos de la oracion, y exercicios espirituales, que antes tenia, se hallan sin la ayuda de costa, y aliento q̄ la misma oracion les pudiera dar, para llevar estos trabajos que padecen.

Otros ya que vienen à conformarse con la volūtad de Dios, llevādola como venida de su mano, y registrada por su especial providencia, con todo esso el descuido del enfermo, la tardāza del medico, ò barbero, ò de las medicinas la falta de los demas que no le acuden, y dexā solo, les hacen perder los estrivos por momentos, pareciendoles q̄ estas son otras cosas muy diferentes, en que no ha tenido que ver la providencia divina, sino solo la poca caridad, y malicia de las criaturas. Sola la enfermedad vino de su mano, pero las circunstācias

aña-

añaden las criaturas por ſu culpa, ò deſcuido, ò no buena intencion. Contra todas eſtas, y ſemejãtes razones, ha de ſer regla general infalible, que nada ſucede à caſo, ſino que haſta las mas minimas circunſtancias de qualquier, trabajo, ò enfermedad, ò proſperidad, todas vienen regiſtrada por la providencia, y voluntad divina, aunque mas culpas ayan intervenido: por que todas ſon permitidas, para mayor gloria de Dios, y bien nueſtro, que dellas ſe ocaſiona. Y aſsi, quien tuviere deſeo de acertar, y hacer la voluntad de Dios, a eſſa miſma medida, tendrà paz, conſuelo, y conformidad en eſtos acontecimientos, conſiderando, que ninguna coſa ſe mueve un punto, ſin ella, y que de todo reſulta: ſi el quiere mayor agrado de Dios, union con ſu Mageſtad, y aprovechamiento propio.

Como Dios es tan Señor de la muerte, como de la vida: de la enfermedad, como de la ſalud: de los trabajos, y adverſidades, como de las proſperidades: de los males como de los bienes: de los pecadores, como de los juſtos: de los demonios, como de los Angeles: de todos ſe ſirve, y con ſu infable ſaber, ſaca de todo gloria ſuya, y provecho nueſtro, poniendo, quando no es meneſter, virtud donde no la ay, haciendo de los miſmo eſtorvos,

medios para alcanzar los fines que quiere, y usando destos rodeos, solo para probar nuestra Fè, y resignacion. Tan Don de Dios, y tan util, y tan provechosa es la enfermedad, como la salud. Que digo, mucho mas la enfermedad, que la salud: mucho mas el trabajo, que la prosperidad, aunque con esta se hagan muchas buenas obras, mucho mas la pobreza, que la riqueza, aunque esta dè muchas limosnas: mucho mas el padecer que el obrar, todo lo qual se ha de entẽder quando el padecer, y la enfermedad, y la pobreza, y trabajo, se llevan con la misma resignacion, que otro la prosperidad, y riqueza, y quando la falta de las obras es involuntaria en aquel, y ofrece humildemente al Señor el no podelas hacer, como el quisiera, y el consuelo, y satisfaccion que de hacerlas tendria. De modo que si la enfermedad, y la pobreza inposibilitan de muchos exercicios, merito, y otras cosas de quẽ gozan, y tienen los sanos, y ricos, traen consigo otros muchos, mayores, que son el padecer por Dios, el no hazer su voluntad, sino la de Dios; el no correr tanto peligro de vanagloria, y otras culpas del amor propio que se ocasionan en los que tienen salud, y fuerzas.

Son discursos muy de niños, y nacidos de nuestra poca Fè, y resignacion los susodichos.

Ella sola es la que nos hace la guerra, y la causa de nuestro desmedro, y poco aprovechamiento, y la que nos aumenta los dolores, y hace insufribles. No las faltas, y descuidos de los otros que antes sin saberlo, hacen nuestro negocio.

Quãdo no huviera tantas razones, que dar à cada cosa, debiamos no buscar arrimos, ni satisfaciones, ni ponernos unos viles gusanillos à razones con Dios, sino cautivando nuestro juicio andar en pura Fè, suponiendo que nuestra cortedad no puede comprehender los juicios de Dios, y que todos los que nos parece estorvos tienen su misterio, y utilidad oculta: y que creerà grandemente nuestra Fè, y espiritu en creer, y esperar, quando mas contrarios se ofrecen, en estar tan ciertos de la voluntad de Dios, assi en lo adverso, como en lo prospero, y tan firmes por consiguiente en abrazarla en lo uno, como en lo otro. Si tan voluntad de Dios, (dice San Agustin) es la del trabajo, como de la prosporidad, pues es una misma, còmo podemos tener juicios, voluntades contrarias acerca de una misma cosa? ella no puede ser juntamente buena, y mala, luego siempre se ha de abrazar la voluntad de Dios nuestro Señor, como sumamenre buena, y si unas vezes agrada, y otra desagrada, es indicio evidente, que

no

da, y otras desagrada, es indicio evidente, que no la amamos à ella, sino à nuestro amor propio. Es la causa de nuestras inquietudes, y congojas, la cadena con que el enemigo nos tienen trabados, y aherrojados. Grande cosa seria el desterrarle de una vez de nosotros, porque en solo esso està todo nuestro bien, y aun toda la perfeccion.

Cosa de admiraciõ es los disfraces cõ q̄ su Magestad se nos oculta, para acrisolar, y perficionar nuestra Fè. Debaxo de los accidẽtes del Pan se esconde, y quiere, que los q̄ à nuestros sentidos es pã, lo adoremos por Cuerpo de Christo; porque la Fè es mas cierta que todo sentido. Debaxo de los accidentes de la voluntad del Prelado esconde la suya, y lo que à nuestro parecer es voz de hombre, quiere la obedezcamos por suya. En los accidentes de los pobres se encubre, y pide limosna, y dize que los que con ellos se hiciere, con el se hace: *Quod uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis. Matth.* 10. Lo que mas de admirar es, que en nuestros enemigos se esconde, siendo èl tan fiel amigo. Con la voluntad, è intencion deprabada de quien mas nos aborrece, cubre el inmenso amor con que nos ama. Con el olvido, descuido, è ignorancia de las criaturas, encubre su

ſabiduria, ſu providencia, y deſvelo en nueſtro bien, y con eſtas cortinas, y cubiertas, quiſe que le conozcamos, y amemos, y tratemos, porque en eſto eſtà encerrado todo quanto podemos deſear de nueſtro aprovechamiento, y perfeccion.

De los achacoſos, y delicados.

YA es razon que vamos à los otros enfermos, de los quales, unos por melancolicos, è imaginativos, otros por timidos, y puſilanimes, otros porque ſon muy delicados por coſtumbres, y poca mortificacion que ſiempre han tenido, andan ſiempre curando achaques, pidiendo diſpenſaciones, cõſultando Medicos, temiendolo todo. No ſe atreven à arrojarſe, y con qualeſquier malecillos pequeños (q̃ muchas veces ſon cauſados, no mas que de la novedad) ſe quieren eſſentar para ſiempre, y ſi perſeveràran llevandolos por amor de Dios, y no ſiẽdo los males peligroſos, ni agudos, en breve ſe quitàran, y el cuerpo ſe hiciera à las aſperezas de que huyen. Aſsi muchas veces ſucede à los principios de la Quareſma venir algunos granos, y achaques, y corrimientos, con la novedad del peſcado, y con la continuacion del miſmo, quitaſe. No hablo de los q̃ tienen ya hechas baſtantes pruebas, y ya ſus achaques ſon ma-

manifieſtos, ſino de otros que los tienen mas en la cabeza, ò en ſu voluntad propia, que en el cuerpo, y permite Dios, que por el miſmo caſo que los temen tanto, y los curan, que nunca ſe vean ſin ellos: y que las miſmas medicinas con ſu continuacion eſtraguen el natural, y que el andarſe guardando de todo los haga tan delicados, que todo les ofenda, quizà ſi ſe arrojaran con un poco de mas animo, y confianza en Dios, y reſignacion en el Prelado, ò padre eſpiritual, no gobernandoſe por ſu juicio en ninguna manera, ni informando de ſuerte, q̃ violenten el parecer que piden, ſe verìan libres de ſus achaques, y de tan terrible ſujecion à ellos. Pero algunos dicen, que ſe conforman con el parecer, y voluntad del Confeſſor, y Prelado, y ſe quieren con eſſo juſtificar, y aſſegurar, y engañanſe, que no fue ſino al contrario, que el Prelado ſe conforma con ellos, porque nueſtra Regla le manda, que crea lo que le dixeren de ſus achaques; y ellos informan con tal aprieto, q̃ el Prelado no puede juzgar otra coſa: y aunque lo juzgue, no ſe atreve à aconſejarles lo mas perfecto, porq̃ no halla en ellos diſpoſicion para que abrazen ſu parecer.

Finalmente, adviertan, que ſi andan huyendo de todo lo, que es contrario à la ſalud, todo quanto profeſſaron es cõtrario à la ſalud. Porq̃

el dormir en tabla, el andar sin abrigo, y los pies descalzos, el no vestir lienzo, el tener tres disciplinas cada semana, tantas horas de oraciõ, y todos los demàs exercicios espirituales, y corporales, todo es claro q̃ es contra la salud, y que dello se ha de ocasionar enfermedades, y aun acortar la vida, q̃ es mucho mas, y con todo esso, nos obligamos todos à estas incomodidades de la salud, y està ya assentado, q̃ nos podemos acortar la vida deste modo. No poniendonos en algun peligro proximo, è immediato, que abrevie cõ ella, sino solo en peligro remoto, y mediãte un aspero modo de vivir de muchos dias, que vaya gastando poco a poco el natural. No es mucho, que enfermando por momentos los del siglo por amor de sus vanidades, y apetitos, que enfermamos nosotros por amor de Dios. Y quièn ay que estè libre de enfermedades? Y quãto mayores, y mas ordinarias sõ las q̃ se passan en el siglo, q̃ en la Religiõ?

De aqui infieran, quando consultan los medicos, y les responden, que la descalzez, y la tabla, y la disciplina, es contra la salud, que no deben por esso assegurar sus conciencias. Porque ellos hablan como Medicos, y dicen verdad, q̃ las tales cosas son contra la salud, y aun contra la vida, que la pueden ir acortando poco à poco: pero no hablan como Religiosos, ni

ſaben de lo que no es de ſu facultad. El Religioſo ſi, eſtà obligado à ſaber, que co no el mal no ſea agudo, y peligroſo, ni el peligro de la vida proximo, deve guardar ſu Regla, y fiar de Dios, y como lleva por ſu amor una diciplina, y un ſilicio, llevar un catarro, ò romadizo, ò coſa ſemejante.

CAPITULO XIX.

De las culpas leves, y de ſus penas.

HAſta aora hemos tratado de la obſervancia de la Regla, y Cõſtituciones: en eſtos ultimos capitulos dirè nos de los quebrantamientos della, y de las penas à q̃ los tranſgreſſores ſe obligan. Es fuerza que aya culpas, y mas donde ay muchos hijos de diferẽtes madres, y tierras. Porque todo el infierno ſe arma contra una Religiõ, y ya que no pueden introducir relaxacion, en la Comunidad, la procuran con todo ahinco en eſte, ò en aquel particular, para que como centellas emprendan de unos en otros. En lo que ſe diferencia una Religion reforma la de la que no lo es, no en que no aya culpas, ſino en que no ſe caſtiguen, y corrijan con tiempo, antes que vayan eſtendiendoſe, y prevaleciendo cõ el mal exemplo. Tantas eſpinas, y abrojos ſuelen ſalir en un

muy curioso jardin, como en un eriazo; solo està la diferencia, q̃ en el jardin estàn siempre con el azadon, y escardillo en la mano, y apenas sale la espina, quando la arrancan, y echan fuera, aun hasta la raiz de ella, para q̃ no vuelva à brotar: lo qual no es en el eriazo, sino q̃ la dexan crecer, y prevalecer. Asi en la Religion, donde ay observancia, y cuidado, apenas se advierte la culpa, quando luego se corrige, y castiga, antes q̃ crezca; y aun se procuran arrancar tambien las raices de las ocasiones, para q̃ no vuelvan, velando siempre con todo recato, y cuidado, asi Prelados, como subditos.

No ha de guardar el subdito, q̃ desea el mayor agrado de Dios, y cumplimiento de su Regla, à que el Prelado le corrija sus faltas, èl se ha de anticipar, y hacer la causa de Dios, castigando su sensualidad, y negligencia. Es verdad, que no està obligado à tomar èl, por si mismo, las penas que la Constitucion señala en estos capitulos, sino solo à sujetarse voluntaria, y humildemente, quando el Prelado se las impusiere. Pero debe èl manifestar sus culpas al Confessor, y pedirle penitencias, ò al Prelado mortificaciones de las que se suelen pedir por devocion en el Refectorio, diciendole una vez en comun, que siempre que se las pidiere, sea en descuento de las faltas de la Regla. Ni serà me-

nester decirlo, que essa es siempre la intencion de los Prelados, quando las dàn. Co no consta de la escolia del cap. 27. de la constitucion.

Declaremos, pues, ya, la calificacion, y graduacion de las culpas, y penas q̄ nuestra Constitució pone. Leve culpa, diçe, que es el no dexar, luego que se oye el primer signo de la cãpana, todas las cosas que tiene entre manos, y venir cõ toda promptitud, y cuidado à prepararse al Oratorio, ò la Iglesia, y con aquella compostura, y modestia Religiosa que debe. Tambien el q̄ al principio del primer Psalmo no huviere llegado. El que errare en el Coro, assi en el rezo, como en el cãto, y no se postrare luego en reconocimiẽto de su falta, y besare la tierra. El que estuviere distraido culpablemente, sin atencion al Oficio Divino, con ojos descompuestos, ò inquietud del cuerpo, mirãdo à una, y otra parte, mostrare la liviandad, y poco assiento de su corazon. El que en la Iglesia Dormitorio, òRefectorio, estuviere inquieto, ò se riere, o causare alguna inquietud, y risa en los otros. El q̄ no previniere lo que ha de rezar, ò cantar en el Coro, ò qualquier otra cosa, que le tocare de oficio. El que presumiere cantar, o leer otra cosa, ò de otra manera diferente de lo que la Religion, y comun cos-

tumbre tiene recibida. El que con ojos vagabundos, y livianos, se empleare, y ocupare en mirar cosas vanas. El que con toda diligencia, y puntualidad no acudiere luego que sea llamado à los actos de la Comunidad, ni acudiere al principio del capitulo, para hallarse con el cuerpo, y con el corazon à los Preces, y gracias que se dàn à nuestro Señor por sus soberanos beneficios, y à la comemoracion que se hace entonces por los difuntos.

Item, es leve culpa, si quando uno và à pedir limosna para redencion de cautivos, ò para otra qualquier necessidad del Monasterio, se detuviere en palabras ociosas, ò gastare el tiempo en valde. El que viniendo de fuera no fuere luego en la misma hora à pedir la bendicion al Prelado. Si alguno se durmiere en el Coro. Si alguno con negligencia tratare mal los ornamentos del Altar, ò cosas de la Iglesia, ò libros del Coro. Si alguno usare de los vestidos, ò cosas que se han dado à otro para su uso, sin pedirle licencia. No digo hurtado, que ya esso tenia muy grave culpa. Si alguno quebrare, ò perdiere por su culpa, y negligencia alguna jarro, ò taza, ò cosa semejante; ò si derramare, ò desperdiciare alguna cosa de comida, ò bebida. Si alguno diere ocasion con sus palabras, ò obras, para que otros justamente,

y

y con razon se agravien, y enojen. Si comiere, ò bebiere, sin bendecirlo primero, para q̃ vaya en nombre de Dios. Si alguno no viniere al Convento à la hora que debe, que es por la mañana, antes de primera mesa, y por la tarde à las Ave Maria. Si alguno faltare à la mesa, quãdo todos comen, no teniendo para ello legitimo impedimento (que esto se ha de suponer siempre en todas las demas culpas, para que lo seã.) Si alguno afirmare alguna verdad con juramento, sin necessidad. Si alguno fuere negligente en el oficio que se le ha èncomendado. Si no guardare silencio en los lugares publicos.

Por estas culpas podrà el Prelado darle alguna penitencia leve, ò alguna mortificacion de las ordinarias, que en el Refectorio se usan, como besar los pies, ò ponerse en Cruz, ò cosa semejante, mas, ò menos, conforme la culpa fuere.

CAPITULO XX.

De las culpas graves, y penas que por ellas se merecen.

NO todo lo que aqui se pone es culpa mortal, sino llamase culpa grave, por las mayores penas en que incurre, en comparacion

cion

cion de las del capitulo passado; y porque en nuestro modo de vivir las tenemos por mas perjudiciales, y cõtrarias à nuestro buen gobierno. Es, pues, lo primero, grave culpa, si alguno, indecente, ò descompuestamente tuviere pleitos cõ algun secular en Tribunal, ò Chancilleria alguna. Si un Religioso con otro, dentro, ò fuera de casa tuviere algunas refiertas, ò contiendas con alguna publicidad, y escandalo. Si uno afrentare à otro gravemente de palabra. Si mintiere en materia grave, ò con perjuicio de otro. Si tuviere ya costumbre hecha de quebrantar el silencio. Si alguno con pertinacia se pusiere à defender delante del Prelado su culpa, ò la de otro qualquiera. Si escribiere cartas, ò las recibiere, y leyere sin licencia expressa de sus Prelados. Si de sus faltas acusadas, ò reprehendidas, clamare, y diere voces, ò fuere causa de inquietudes, o alborotos, ò con palabras altas, y descompuestas tuviere riñas, o contiẽdas, con quien le causò, ò con otro qualquier Religioso.

Tambien es grave culpa, si alguno recibe algo, que le es prohibido, ò si encubriere lo q̃ le han dado, sin manifestarlo à su Prelado, lo qual dice S. Agustin en la Regla, sea condenado por hurtos. Si alguno diere en cara, y procurare afrentar à su hermano con sus culpas

pas-

sadas, de que ya ha satisfecho. Tambien es grave culpa, si alguno se pusiere à hablar con alguna muger en lugar sospechoso, ò con muger sospechosa, aunque el lugar no lo sea. El q̄ usare tambien de palabras torpes, y vanas, y mucho mas si lo tuviere por costumbre. El que murmurare por la comida, ò vestido, ò cosa semejante, de sus Prelados.

Grave culpas es, si quebrãtare alguno un precepto de obediencia en materia q̄ de suyo es leve, aunque elevada por el tal precepto à materia grave: como entrar en las celdas, ò apartarse de su compañero, quando sale fuera, &c.

Por estas, y semejãtes culpas, pidiendo humildemente perdon dellas, y no alterãdose, ni descõponiendose cõ vozes, ò demonstraciones semejantes à las correcciones, q̄ en Capitulo se les dierẽ, ayunarán tres dias à pã, y agua; y à esto podrà añadir, y quitar el Prelado, cõforme fuere la calidad de la culpa, ò esperãza de la enmiẽda, los Psalmos, ò mortificaciones q̄ le pareciere

Con la misma pena sea castigado el que sin licencia de su Prelado, obligado con algun precio, temor, odio, ò aficion, jurare ante algun juez, ò tribunal secular, en algun pleito, ò causa de otros.

Guardese mucho qualquiera Religioso, de acusar à otro juridicamente, de algun crimẽ,

que

que no pueda despues probarselo con testigos bastantes. Porque si el otro lo niega, y èl no lo prueba, debe passar por la misma pena, y aun debe ser mas gravemente castigado. Pero porque esto no sea ocasion de ocultarse, y quedar sin castigo algunas culpas graves, podrà qualquiera denunciar en secreto al Prelado lo que huviere oido, ò visto, no como à juez, sino como à Padre, para que èl ande con cuidado, y provea lo que mas conviniere.

Tambien pertenece à culpa grave el que cometiere alguna culpa mortal (que Dios no permita) aunque sin escandalo, como quebrantar un ayuno de la Iglesia, ò dexar de rezar el Oficio Divino alguna vez. Si à estas, ò semejantes culpas no se les llegan otras circunstancias, q̃ las agraven mas, ò costumbre, el Prelado ordinario las castigue, conforme à la gravedad que tuvieren. Y si fueren mas graves de lo dicho, lo escriva à los Prelados Superiores, pena de suspension de su oficio por un mes, para que ellos provean de remedio.

CAPITULO XXII.

De las culpas mas graves, y de sus penas.

CULPA mas grave es, si alguno con rebelion manifiesta, ò contumacia, fuere in-

inobediente a su Prelado, ò se atreviere à perderle el respeto, y contender protervamente con el. Si alguno llegare à herir, ò dar golpe à su hermano. Si alguno sin licencia del Prelado saliere fuera del Monasterio, ò yendo con licencia, fuera del termino assignado tuviere alguna notable tardanza en volver: y sin tener para ella suficiente causa. Si fuere convencido de algun hurto. Si jugare à los naypes, ò dados, ò otros juegos escandalosos. Si se embriagare con la destemplanza, y demasia del vino. Si cometiere algun pecado mortal con escandalo publico. Si por medios, ò favores de personas seculares, pretendiere algun oficio, ò Prelacia, ò conventualidad en alguna casa, ò licencia qualquiera, para estar con sus parientes, ò amigos algun tiempo fuera del Convento: y esto, hora lo pretenda por si, ò por tercera persona. Si alguno se quexare à sus parientes, ò otras qualesquier personas seculares de alguna injuria, ò daño que aya recibido de algun otro Religioso, de lo qual estos puedan escandalizarse, y perder credito la Religion. Si alguno revelare los consejos secretos de la Religion, nunca mas sea admitido à ellos, ni tenga voto en las elecciones. Si procurare de si, ò de otro alguno, eximirse de

la

la correccion de la Religion. Si infamare la Religion, ò algun Religioso della con algunas personas seculares, ò Eclesiasticas.

Si acusado, y comunicado de estas culpas, pidiere humildemente misericordia, cõfessando su culpa, el Prelado le dè una diciplina tal, qual la mereciere: y por dos meses coma en tierra, solamente pan, y agua todos los Viernes, sin que en esto aya relaxacion alguna. Y en este tiempo sea el menor de todo el Covento, y se siente en el lugar mas infimo; y no tenga oficio, ni voz en cosa alguna, hasta aver satisfecho plenariamente por su culpa. Despues de lo qual serà restituido à su primer estado, como antes lo tenia.

Si alguno incurriere en pecado de carne, ò falsificare algunas letras del Padre Vicario General de nuestra Orden, ò Provincial, ò llegare à poner las manos en su Prelado, ò tuviere, ò traxere consigo armas ofensivas para ello, ò si incurriere à sabiendas, y pertinazmente en alguna sentencia de excomunion mayor, legitimamente puesta, ò sacare à algun Relioso de la carcel en que le tiene puesto su Prelado, ò le diere instumentos con que la quebrante: Por qualquiera destas culpas tenga un año de carcel, y grillos en los pies, segũ el arbitrio del Superior, y ayune todos los Viernes à pan, y agua,

agua, comiendolo postrado en la tierra.

Siempre que alguno fuere encarcelado por culpa grave quitesele el escapulario ordinario, y la capilla, hasta que cumpla el tiempo que debe estar en la carcel, y si lo mereciere, quitesele tambien el cerquillo.

Si alguno fuere conspirador, ò inventor de algun motin, quede inhabil por toda su vida, para obtener oficio alguno espiritual, o temporal en la Religion, sin esperanza de restitucion alguna: y paga demas desto la penitencia de graviori culpa.

Sobre todo lo dicho, solo podràn quitar, ò añadir el Padre Vicario General, ò Provincial, en quanto de derecho se les concede, y la prudencia, y doctrina de los Sãtos no lo cõtradicẽ.

Si algun Religioso, no con malicia, sino con toda verdad supiere algo de su Prelado, que no pueda, ni deba tolerarse, primero le avise en secreto con toda humildad. Y si avisado, no quisiere enmendarse, digalo al Padre Provincial, ò Visitador. Y de otra manera alguna, no se atrevan los subditos à infamar à sus Prelados, ni acusarlos, sino de cosas que claramente sepan, y puedan procurarselas con testigos, pena de que seràn castigados ellos con la misma pena, y mas con la aqui arriba puesta.

Si alguno en cosa grave, quebrantare algun pre-

precepto formal de obediencia, sea encarcelado por un mes, y privado de voz activa, y passiva, por un año. La qual pena, si rehusare en todo, ò en parte, quede incapaz por tres años, para obtener oficio alguno.

Si alguno en materia gravemente notable, comprare algo, ò vendiere, ò diere à usura, sea tambien por un año castigado con la pena arriba puesta.

Otros delitos gravissimos, cuya malicia es muy conocida, no ay para que referir aqui, ni sus penas, porque espero en nuestro Señor, que ninguno destos tomarà nuestro Santo habito, y para el que puede aver, ya està dispuesto en la Constitucion latina que sea luego privado dèl, y echado de la Religion.

Esto baste, en quanto à las observancias personales de cada uno, que las demas obligaciones, la obediencia, y la campana los llamaràn. Solo restaba decir de los exercicios espirituales de cada año, que nuestra sagrada Constitucion dispone en el cap. 7. de la distincion primera; y por ser cosa mas larga hicimos dellos tratado de por si, que serà como segunda parte de este libro, que es la que se sigue.

Fin de las Constituciones.



PRACTICA BREVE

DEL CAMINO ESPIRITUAL, en forma de Exercicios de diez dias: como los usan cada año los Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos.

CAPITULO I.

En que se suponen para ellos algunas advertencias.



UNQUE para todos en general es eficacissimo remedio este de los Exercicios Espirituales de cada año, para reformar cada uno su vida dentro de los limites de su estado, y llamamiento, y renovar los buenos propositos de passar adelante con el nuevo conoci-

miento, y advertencia de sus obligaciones, y desengaño que de ellos se saca. Con todo esso à los Religiosos, que professaron caminar, y aspirar siempre à la perfeccion, les es sin comparacion mas necessario el uso de ellos. Y por esso nos los encarga tanto nuestra santa Constitucion: *dist.1.cap.7.* pues, como veremos, no es otro su fin, que el de la perfeccion Religiosa, à que miran nuestros votos, y Regla. Restauranse con ellos las culpas, y negligencias passadas. Son medicina persevativa contra las futuras. Dexan humildad, confusion, y conocimiento proprio. Fortalecen las virtudes: aumentan la devocion: fortifican los deseos, para passar adelante. Y en resolucion con ellos se assegura en alguna manera el Religioso, de que cumple con su obligacion, de aspirar à la perfeccion, pues no ay para esto medio mas eficaz, que ellos.

Especialmente si advertimos lo segundo, que no se han de tomar como estos exercicios de diez, ò veinte dias, para dexarlos despues, sino como una forma, y modo de vivir, la qual se ha de continuar, è ir perficionando, en quanto à la sustancia, por toda la vida. Porque si son los medios, que mas sustancialmente pertenecen à la perfeccion, como dirè, no debe dexarlos nunca el que tiene por estado proprio, y

por

por obligacion, no menos que de una profes-ſion ſolemne, el aſpirar à ella por toda la vida.

En quanto à la ſuſtancia digo, que ſe han de continuar; porque no hablo de las penitencias, abſtinencias, y mortificaciones accidentales, y horas de leccion, y oracion, que ſe añaden en eſtos dias, ò en otros ſemejantes; porque ni ſu continuacion es medio ſubſtancialmente neceſſario para la perfeccion, ni es moralmente poſsible, ni aun conveniente à quien ha de vivir y conformarſe con la vida comun, y lo que la obediencia le ordena, que ſon otras ocupaciones, y exercicios incompatibles.

Lo tercero ſe advierta, q̃ como todos nueſtros pecados ſon en tres maneras: por penſamientos, por palabras, y obras: aſsi la enmienda de ellos, y la reformacion de la vida, ſe ha de poner principalmente en eſtos tres generos. Contra las palabras vanas, y demaſiadas, el ſilencio. Contra los malos penſamientos, los buenos, que ſon la oracion, y leccion. Contra las malas obras, las buenas, reduciendolas à tres Reglas generales, para obrar ſiempre con toda deſnudez, y perfeccion, poniendo ſolo la mira en nueſtro ultimo fin, que es Dios.

Tenémos muy buen exemplar para eſto

en nueſtro Maeſtro Jeſus, que tambien tuvo ſus exercicios, quando ſalio al deſierto aquellos quarenta dias. Alli nos enſeño, como aviamos de tener los nueſtros. Lo primero que hizo, fue ſalir à la ſoledad, para poder guardar el ſilencio. No puede aver ſilencio perfecto ſin ſoledad, ni ſoledad ſin ſilencio. Por eſſo nueſtra ſagrada Conſtitucion, quando nos lo manda guardar con todo rigor, quiere que eſtemos recogidos, y ſolo en las celdas, ò Hermitas apartadas, que para eſſe fin ſe mandan hacer en las hueitas de nueſtros Conventos. Porque ſi eſtamos en compañia de criaturas, es fuerza hablarſe unas a otras, y por lo menos divertirſe, porque aunque mas calle la boca, hablan los ſentidos, y las acciones, que cada uno hace, y agradando, ò deſagradando con ellas, divierten, y quitan totalmente el recogimiento, y el ſilencio interior.

De donde infiero, que como ay palabras vocales, mentales, y eſcritas; aſsi el ſilencio perfecto de todas ſe ha de abſtener, ſegun declarè ya arriba en el capitulo del Silencio. Por lo qual el que eſte ſilencio guardare, eſtarà tan ſolo como en un deſierto, pues ninguna criatura le harà compañia. Y ſerà deſierto eſte mas de el eſpiritu: porque conſiſtirà prin-

ci-

cipalmente en la ſoledad de el eſpiritu, mas que en la del cuerpo. Por eſſo dice el Evangeliſta S. Matheo de Jeſu Chriſto Señor Nueſtro, que ſalio al deſierto, guiado del eſpiritu. De la oracion, no dice alli nada el Evangelio, porque la ſupone; pues ſiempre la tuvo deſde el primer inſtante de ſu Concepcion, no menos que de viſta clara, y bienaventurada de la Divina Eſſencia. Y claro eſtà que ſi ſalio para enſeñarnos à prevenir contra el enemigo, que ſin oracion no ay arma contra el, que valga. El modo de obrar, ſe expreſſa en aquellas palabras: Que ſalio à pelear contra el demonio, en el qual ſe entienden todos nueſtros enemigos: porque el demonio raras vezes pelea roſtro a roſtro por ſi ſolo, ſino mediante el mundo, y la carne. Y aſſi contra todos ſe ha de armar, y pelear, y con todas ſus obras ha de hacer la guerra el que quiſiere reformar ſu vida, porque cõtra todas ellas aſſeſtan los enemigos toda ſu artilleria.

Echaſe de ver, que el principal fin de eſtos exercicios es eſtudiar el modo de obrar, que ſiempre ſe ha tener: en que guardo Chriſto Señor Nueſtro a tener los ſuyos, quando ſe quiſo ya manifeſtar al mundo, y comenzar a tratar con las gentes, y con tantos enemigos, como ſe havian de levantar luego contra el; que aunque no tuvo neceſsidad para ſi

 de

de prevencion, ni estudio, quisonosla enseñar à nosotros. Los mismos tuvieron Elias, y Moysès, previniendolos Dios para que fuessen, este Caudillo, y Capitan de su Pueblo, y essotro Profeta, y zelador de su Ley, y para que cobrassen fortaleza contra sus enemigos. Diònos tambien à entender quan a proposito serà hacer estos exercicios en los tiempos mas necessitados: conviene à saber, quando uno quiere tomar estado, quando le dàn algun oficio, que aya de tener trato con proximos, ò mayores obligaciones de las ordinarias como Sacerdote, Confessor, y Prelado. Vamos declarando ya los tres puntos en los siguientes capitulos.

CAPITULO II.

Cuidado grande, que se ha de tener en guardar silencio.

DEl silencio ya vimos su importancia en el capitulo 14. y quanta hermandad tenga con la perfeccion, pues dice claro el Apostol Santiago, que el que en sus palabras no fuere injurioso à Dios, ni à los proximos, serà sin duda varon perfecto.

Conoceráse ha la importancia grande de esta virtud del silencio, no solo en que todas las Re-

li-

ligiosas de la Iglesia, assi Monacales, como Claustrales, y Ereminiticas, lo ponen por una de sus principales observancias, y estatutos (como nota San Geronymo) sino que tambien en los exercicios espirituales, no obstante la variedad grande, que de ellos ay en diversas Religiones, unas eligiendo estos, otras aquellos: en materia del silencio todas convienen, como en cosa muy necessaria, ordenando que todo el tiempo de los exercicios, ni una tan sola palabra se hable. Aun las muy necessarias se suelen dar por escrito; pero no lo tengo por acertado, que para una palabra, ò dos, mas se embarazarà uno escriviendolas, que no diciendolas, y mas en voz baxa, y como dixe en su lugar. Tan quebrantador de el silencio es el que se pusiere à escribir palabras vanas, como el que las dixere con la boca. Tan mentira, y tan murmuracion es la escrita, como la hablada. Y aun la que sale por la boca, sale de presto, y la escrita, como permanece, suele causar muchos mayores daños, mientras la causa dellos està en pie, pues las escrituras se hizieron, no para otra cosa que para perpetuar las palabras, y para que aun los sordos las oigan de muy lexos.

No solo se excusan con el silencio mil generos de pecados, que se ocasionan por la lengua, sino lo que mas admira, se grangean con

èl todas las virtudes, y en especial, dispone grandemente la contemplacion, como advierten S. Hieronymo, y S. Diadoco. Por esso se llaman solitarios los contemplativos, porque les es anexa la soledad, y silencio como se colige claramente de muchos lugares de la Sagrada Escritura. Por Oseas dice el Señor, que sacarà al alma à la soledad, para poderla hablar al corazon; porque para que se oigan las palabras de Dios, perturban mucho las de las criaturas, assi habladas, como oìdas.

Es admirable lugar à este proposito el de la Sabiduria cap. 18. con que escusarémos todos los demàs. En el silencio, dice de la media noche, quando todas las cosas callan, y duermen mas profundamente; esto es, no solo la boca, sino los sentidos, quando no se oyen ruidos, ni inquietan cuidados, ni amedrentan temores, ò perturbacion alguna: entonces, Señor, descendiò tu Palabra Omnipotente, haciendo marabillas en el alma con sus ilustraciones Divinas, Pero en el cuerpo, y sus apetitos, dura guerra, mortificandolos, y executando en el su mandamiento, è imperio, sujetandolo, y rindiendolo al espiritu, y haciendolo mirar al Cielo, aunque èl mas de tierra sea. Què mas se puede decir del silencio, y de sus efectos, sino que al passo, que cessan las palabras criadas, entra la Divina à

mo-

morar en el alma, y à llenarla de riquezas. Debe, pues, el Religioso comenzar en estos dias à practicarlo con atencion firme de guardarlo por toda la vida, como una preciosa joya. Por lo menos se excusarà de muchas culpas, y esperimentarà en su alma gran pureza. Y esto baste para estimarlo mucho, y mas aviendole de costar tan poco, como es callar, y huir de las ocasiones, y conversaciones de las criaturas que ellas son las que no dexan hablar à la palabra divina, que està dentro deseando atencion.

CAPITULO III.

Advertencias acerca de la oracion.

COmo estos Exercicios son para gente Religiosa, que tiene ya por Regla, y costumbre el tener cada dia dos horas de Oracion mental, y que todo su lenguage ordinario, es tratar della, seria muy superfluo, y molesto enseñarles aqui, como la han de tener, y las disposiciones, y circunstancias para ella. Especialmente aviendo tantos libros que traten de esso, y siendo este tan pequeño para materia tan prolixa: ni pudiendo dar para todos un mismo modo, y forma de oracion, donde tan desiguales son los grados, y capacidad, y antigue-

dad

dad de tiempo, que en ella se ha cursado, no es razon detenernos en esto.

Solo pondrèmos aqui algunas advertencias breves, en que no todos caen (suponiendo las demas, como mas notorias) que por falta dellas se vee un alma à cabo de muchos años, que và, y viene à la Oracion, con tan poco aprovechamiento, como el primer dia. La primera, que se và à ella solo por costumbre, à salga lo que saliere, sin prevenir la materia que ha de meditar, ni el fin que della ha de sacar, ni alguna especial necessidad, que tenga que remediar, sino en confuso, y à monton, quisiera ser bueno. Una gavilla de sarmientos de culpas, vicios, è imperfecciones que tiene, quiere partirla, y quebrantarla por medio con solo un proposito en comun, que haze. Y las materias, y mysterios que puede meditar, como son tantos, y no halla mas razon de estas, que de aquellas, por no aver deliberado el orden, y modo q̃ ha de guardar en ella, impidense unas à otras, y a ninguna se determina, ò andase vagueando de una en otra, sin ahondar en alguna, para sacar de ella agua de devocion, de que viene presto à inficionarse, y divertirse en otras bien impertinentes, y à perderle el aficion la Oracion, y a persuadirse à que, ò no es para ella, o que el Señor le desfavorece, o le quiere mortificar con seque-

da-

dades y en todo se engaña, que la falta de todo no està sino en no querer hacer de su parte lo que debe, y buenamente puede, que es reformar los desordenes, y quitar los estorvos, que impiden el fruto de un tan importante remedio.

Para comenzar, pues, à poner esto en razon en estos exercicios, los q̃ no tienen Oracion infusa, y passiva, sino que han menester sacar el agua à fuerza de brazos, procuren prevenirse con algun libro de la Passion de Christo, el q̃ mas à su proposito les pareciere para moverse. Tengo por mas copiado, y afectuoso, el q̃ anda comunmente de los trabajos de Jesus: y à falta dèl, el Padre Villacastin, ò Fray Luis de Granada, ò qualesquier otros semejantes. Y supuesto que ha de acudir à las horas de la Comunidad, como nuestra sagrada Constitucion dispone, quando los exercicios se tienen en la celda, y no en alguna Hermita apartada, puede prevenir en la celda por el libro lo que ha de meditar en el coro.

Fuera de las dos horas de la Comunidad ha de procurar tener en este tiempo de los exercicios otras dos en la celda. La primera por la mañana, despues de aver salido del coro, y dicho Missa, si es Sacerdote: o Comulgado, si no lo es, y es dia de Comunion, ò Comulgado por lo menos espiritualmente, oyendo Missa. Entonces aviendose prevenido con la señal de la Cruz, y la in-

ve-

vocacion ordinaria al Eſpiritu Santo, pidiendole ſu favor, y luz, comience a leer en el libro, que ya tendrà regiſtrado, y vaya juntando la Oracion cõ la lecion, quanto le ſea poſsible, ſuſpendiendoſe à ratos, y haciendo reflexion, y ponderacion ſobre lo que lee. Deſte modo vaya paſſando la vida de Chriſto con propoſitos de imitar ſu humildad, manſedumbre, y ſilencio, y las demas virtudes. Y lo miſmo harà adelante, deſpues de Viſperas, antes de la hora de la comunidad. No lleve cuydado alguno por acabar el exercicio, ò por dar vuelta a toda la vida de Chriſto en aquellos diez dias de exercicios, que ſe quedarà burlado, y con no mas ganancia, q̃ la de una muy ſeca lecion. Aunque ſe acabe el tiempo de los exercicios, podrà continuar deſpues a ratos deſocupados, lo que le ha quedado por leer de la vida de Chriſto, o ſi no eſcoger entonces los puntos ſubſtanciales della: y deſpues de cada hora, acabar con la rogativa à Nueſtra Señora, y oraciones que ſe ſuelen decir en el Coro.

La cauſa, porque ponemos eſtas dos horas de oracion tan ayudadas de la lecion, es porque ya que las otras dos, que han de tener en Comunidad, no han de llevar eſte arrimo, podrà quedar dellas tan trabajado uno, que no tenga caudal para entrar luego en otra del miſmo mo-

modo, sino es con la ayuda de costa que digo. A quien Dios se la diere, sin dependencia del libro, recibala muy en hora buena, que esso tendrà de menos trabajo, y aun de mas provecho.

Pero no por esso desmayen, ni se desconsuelen los que ni aun con el libro sienten ternura de devocion, ò satisfaccion alguna. Procuren hacer de su parte lo que en sì es, que lo demas corre por cuenta de Dios, humillense, y tenganse por indignos de ponerse delante de Dios. Corranse de que estando tan faltos de virtudes, y tan vivos todavia en sus apetitos, y aviendo llorado tan poco los excessos, y desconciertos de la vida passada, pretendan ya favores en la oracion. Si buscan desnudamente su aprovechamiento, y el mayor agrado de Dios, aunque les falten las ilustraciones, y jugos de parte del entendimiento, y la devocion sensible de la voluntad, que no estàn en su mano, pueden ser, no solo muy aprovechados, sino tambien perfectos, haciendo de su parte lo que cae debaxo de su potestad libre, que es contentarle con la Fè, que aunque obscura, y seca, es mas cierta, que todo sentido. Con sola ella, que basta, sacaràn un fuerte, y verdadero desengaño de todas las vanidades del siglo, para no hacer caso de ellas: y un firme proposito

de abrazar, y aſpirar à las virtudes, que para eſto ſolo ſe ordena el fin de la oracion. Y ſi ſe alcanza ſin aquellos medios ſuaves, ninguna falta avràn hecho, antes avràn ocaſionado mayores bienes. Si faltando la devocion ſenſible, ſolo con el aprecio, y promptitud, q̃ la Fè enſeña, acude à ſus obligaciones, tendrà tanto mas de ganancia, y meritos, quanto ha tenido de menos ayudas, y arrimo, y demas deſnudez, y dificultad, q̃ es lo que pretende ſu Mageſtad, quando quita los conſuelos, y ſatisfaciones ſenſibles. Y ſi huvo culpas, ò indiſpoſiciones, que merecieron eſſa ſequedad, y oſcuridad, con ninguna coſa ſe purgan mejor, y aun con mas ganancia, que arrimandoſe à la Fe, y al humilde conocimiento, y confeſsion de ſu indignidad, y procurando quitar las cauſas della, de que dirè en el capitulo quinto, y mas adelante del fin que ſe ha de ſacar de la oracion, en quanto al modo de obrar, y reformar la vida.

CAPITULO IV.

De algunos puntos, que ſe han de notar en la meditacion de Chriſto.

ACerca de la Vida, y Paſsion de Chriſto Señor nueſto ponderefe mucho, que con todas

das ſus acciones, y paſsiones nos redimiò, nos enſeñò, y nos obligò à amarle como à Padre, Eſpoſo, y Cabeza nueſtra. Como la cabeza ſiempre nos eſtà comunicando vida, y vigor à los miembros, y ella es la que los govierna, y mueve: aſsi Chriſto Jeſus, cabeza nueſtra, y ſabiduria del Padre Eterno, con todas ſus obras influye en noſotros innumerables, y milagroſos efectos. Debemos, pues, mirar con toda atencion las virtudes todas, que reſplandecieron en ſu Vida, Paſsion, y Muerte, de manſedumbre, humildad, paciencia, reſignacion en la divina voluntad, celo de la honra de Dios, amor de los hombres, modeſtia, compoſtura, ſilencio, y procurar imitarlos, pues fuimos criados para ſer conformes à èl en todo, como dice el Apoſtol; y el vino al mundo para ſer nueſtro exemplar, y Maeſtro, como tantas veces en ſu Evangelio repite. Ninguna injuria, afrenta, ò trabajo nos puede ſuceder en eſta vida, que primero no la paſſaſſe por nueſtro amor, y para nueſtra enſeñanza, nueſtro Redentor, y Maeſtro. Para darnos tambien à entender no ſer tribulaciones eſtas que ſuceden acaſo, ſino tan prevenidas para nueſtro remedio por ſu paternal providencia, que primero las quiſo padecer en ſi miſmo, y quitar con la dulzura de ſu amor, y meritos de ſu Paſsion los amargores, y deſhon-

honras que de ſuyo eſtas coſas tenian. Y como la Cruz, que de ſuyo era una horca tan infame, y afrentoſa, con morir en ella, la ſantificò, y honrò en tanto grado, que la adoramos todos: aſsi honra tambien los trabajos, afrentas, y perſecuciones, de tal manera, que en ellos puſo toda nueſtra honra, y provecho, y el mayor beneficio q̃ pueda hacernos en eſta vida, es embiarnoslos. Por lo qual eſta luz, y aprecio es el fruto que hemos de ſacar, pricipalmente de la meditacion de la Paſsion de Chriſto.

No ſe engañe nadie en penſar que la intencion depravada, y malicia de ſus proximos, y enemigos, es ſolamente cauſada de ſus trabajos. La principal raiz de ellos, es el amor grãde de nueſtro Padre Celeſtial, q̃ nos quiere enriquecer con ellos. El exemplo eſtà claro en ſu miſma Paſsion, de donde hemos de ſacar ſiempre la enſeñanza de las nueſtras. Què coſa mas querida, ni mas prometida por la divina providencia, para remedio del linage humano, y para hacer Dios demonſtracion de todas ſus maravillas, y miſericordias, que la Paſsion de nueſtro Redentor Jeſu Chriſto: y juntamente fue executada por los miniſtros mas perverſos, y diabolicos que el mundo tuvo. Todo el infierno ſe armò para ella, luego bien ſe compadece en ſemejantes coſas, que ſean de Dios, y que permita ſu

su Mageſtad eſtos medios, porque reſplandece en ellos mas ſu ſabiduria, y ſe prueba, y afina nueſtra Fè.

Hemos de ponderar lo ſegundo, quan copioſa fue nueſtra Redempcion, y quan caro le coſtò à Dios nueſtro Remedio, diſcurriendo por tantos tormentos, afrentas, injurias, y con tan peſadas circunſtancias, como encarecen los Evangeliſtas, y Santos, de donde ſe ha de inferir, quan inmenſa fue la caridad con que Dios nos amò, y quan incomprehenſible la gravedad de la culpa, que pidiò ſatisfaccion tan coſtoſa, y quã grande, y cierta eſperanza podemos tener en la bondad de Dios, para eſperar de ſu Mageſtad bienes ſin medida, pues quando mas irritada tenia nos con nueſtras culpas ſu juſticia, hizo con noſotros tantas finezas, y demonſtraciones de miſericordia. Quien nos dio à ſu miſmo Hijo, y lo ofreciò à la muerte por noſotros, què nos podra negar, dice el Apoſtol San Pablo.

Lo tercero ſe ha de inferir el retorno de amor, que tan grandes beneficios nos piden, no ſolo de agradecimiento, y eſtima, que eſſo dicho ſe eſtà, ſino de correſpondencia en el miſmo amor, advirtiendo el fin que ſu Mageſtad tuvo en unas miſericordias tan grandioſas, como las que usò con las almas, que fue levantarlas al ſer de hijas, y eſpoſas ſuyas, y unir-

las consigo, no menos que por via de desposorio, y matrimonio verdadero, con lo qual diò color à una cosa de suyo tan fuera de camino, como que un Dios muriesse por unos tan viles pecadores. Haciendolas hijas, y esposas suyas, hallaron su sabiduria, y amor, modo, y razon para emplear en nosotros todas sus riquezas, y hacernos participantes de su misma naturaleza, y aun de su misma gloria, levantandonos à un trato tan familiar, y regalado, como el que tienen los padres con sus hijos, y las esposas con sus esposos.

Por lo qual el alma, teniendo siempre à la vista su proprio conocimiento, y ponderando la gran baxeza de su nada, y de sus culpas, por donde tanto ha desmerecido, quanto ella nunca podrà entender. Ha de cobrar juntamente un gran atrevimiento por la gracia para amar à su Dios en aquel grado alto, y soberano que una esposa pide, y llamarle Padre à boca llena; pues assi èl lo quiso, y nos lo mandò en la Oracion del Padre Nuestro, notada, y ordenada por su Magestad, porque siempre la traxessemos en boca. Este amor de la caridad, es el que su Magestad nos pide; porque es semejante al suyo, para que sea reciproco, y de verdadera amistad el que nos tiene.

Parecia, cierto, impossible que se igualasse tan-

tanto Dios con su criatura, que quiera amarla, y ser amado de ella con un amor, que parece pertenecer solo à las Divinas Personas, pero su bondad, y amor allanaron essos impossibles. Y para persuadirlo à las almas no se hallò medio mas eficaz, y demonstrativo, como que viniesse un Dios à morir por ellas. Con esto cessa toda duda, y muere toda pusilanimidad. Alma por quien Dios dio su vida, derramò su sangre, se sujetò à una tan afrentosa, y cruel muerte, por quien hizo tantas, y tan increibles demonstraciones, grande valor tiene, no puede ser menos que hija, y esposa de Dios. No se pueden estos excessos atribuir à desatinos de amor ciego, que no mirò lo que hacia. La misma sabiduria del Padre Eterno fue la que hizo todas estas finezas. Amor fue sumamente sabio, è infinitamente bueno, que para poder amar prudentemente, communicò, junto con el mismo amor, valor, y dignidad, proporcionada à la cosa amada.

Finalmente hemos de sacar desta Oracion, una gran resignacion en la voluntad de Dios, para todo quanto nos quisiere embiar, estando con igual preparacion de animo, para recibir los males, como los bienes, con cierta ciencia, de que todos son bienes, pues bienen de su mano. Sacando los frutos dichos de la Oracion,

 aun-

aunque mas sequedad, y esta utilidad aya avido, saldrèmos muy aprovechados, y ricos. Y por el contrario, aunque mas luz, y sentimientos ayamos tenido sin ellos, passaràn presto, y nos quedarèmos en nuestra pobreza, como antes. Por lo qual para suplir la falta de oracion, y desmedro que en ella sintieremos, avemos de renovar nuestros propositos, y avivar la Fè, acerca de los puntos dichos.

CAPITULO V.

De las mortificaciones, y abstinencias.

MUchos viven atormentados con distracciones de algunos pensamientos vanos, fastidios, y desabrimientos en la oracion, sin saber la causa, ò pareciendoles, que es solo exercicio, que el Señor les embia: y en realidad de verdad, suelen proceder de la poca humildad, y mortificacion, que tienen en muchas materias, y de la destemplanza en la comida. Ay personas que no hacen escrupulo de la destemplanza, quando no llega à empachar demasiado, ò à quitar la salud, y no miran, que poca destemplãza, ò demasia en la comida cõtinuada todos los dias, và amontonando crudezas, y humos, que se suben al cerebro, y causan todas essas indisposicio-

ciones en la imaginacion al tiempo de la oració. Tambien la naturaleza quando se vè harta, y satisfecha, cobra brios, y alientos contra el espiritu, y levanta imaginaciones descompuestas, por lo menos, quando no passen à deseos, y otros efectos, que entre sueños se padecen, por coger alli à la razon del todo dormida.

Tambien la poca mortificacion del natural en muchas cosas es terrible enemigo de la oracion: el sentirse de niñerias: el encolerizarse por pocas cosas: el espantarse demasiado de faltas agenas: y andarlas notando muy a menudo, interiormente por lo menos, aunque no llegue a mostrarlo exteriormente. Sobre todo la viveza del natural, embarcandose demasiadamente en las cosas que toma à cargo, aunque mas obligatorias sean, tratandolas con demasiada solicitud, y cuidado, inquietandose con qualquiera contradicion, temiendo el mal sucesso, y aguardando con impaciencia, y ansia el fin que desea. Toda esta canalla, y monton confuso es cierta luego en la oracion del que en esto no estuviere mortificado. Por esso nos amonesta el Apostol, que huyamos de toda solicitud. 1. *Cor.* 7. *Volo autem vos sine solicitudine esse.* La reprehension de Christo à Maria, y la quexa tambien que ella tenia, de que no la ayudaba la oracion de Maria, no proce-

dia mas que la solicitud, è inquietud, con que se embarazaba en cosas de suyo tan buenas, como el servir a Christo, y à sus Discipulos. Echaba la culpa à la oracion, que no la ayudaba, y no advertia el impedimento que ella de su parte ponia hasta que se lo advirtiò el Señor.

Generalmente hablando, es impossible oracion buena sin mortificacion, à la medida de la purgacion, es siempre la de la ilustracion. Y por esso precede siempre la vida purgativa, à la iluminativa: porque no se puede venir à aquesta, sin passar primero por aquella. Primero se ha de descalzar uno los zapatos de sus afectos, y passiones que se acerque à la luz, y fuego de la oracion, que es el que vido arder Moysès entre las zarzas de las tribulaciones, y tentaciones, sin consumirlas. Para esso se nos dà la oracion, no para quitarlas, sino para vencerlas, y sufrirlas con la mortificacion, y paciencia, que es mayor don, y gracia. Y para que la oracion nos dè esta fortaleza para pelear, y vencer, es menester disponernos con esta mortificacion, q̃ della querèmos sacar; porque ha de ser principio, y fin de la oracion. Ayudanse grandemente la una à la otra, como dos hermanas juntas tienen gran virtud, y fuerza, y deshermanadas gran flaqueza.

Para enseñarnos esto Christo Señor Nuestro, quando se salio à hacer los exercicios

de

de Oracion al desierto ayunando el tiempo, que estuvo en ellos, que fueron quarenta dias. Y lo mismo hizieron Moysès, y Elias en otros quarenta dias de exercicios, que cada uno tuvo tambien en el desierto. Por el ayuno se entiende todo genero de mortificacion, y abstinencia: y à esta medida recibieron la luz de el Cielo. A Moysès se le dieron las tablas de la ley, y el perfecto conocimiento della, y virtud para ponerla por obra. A Elias se le diò una muy alta contemplacion, que apartandose, se cubriò el rostro con su capa, y se puso à la puerta de la cueva, no pudiendola sufrir el natural. Del ayuno de Christo, se siguiò el tener hambre, y traerle los Angeles pan del Cielo, en q̃ se significa la hambre, y refeccion espiritual que el alma halla en la oracion, por virtud de la mortificacion, y ayuno. Y contra los enemigos mas fuertes (dice el Señor) no ay arma tan poderosa como esta. Ha de ser la oracion en Cruz, quiero decir crucificada, ò mortificada para que aproveche, como la de Moysès, y la de los Serafines que vido Elias, orando ante el Trono de Dios.

Por tanto en estos exercicios, assi para que ellos entren en provecho, como para comenzar à entablar esta doctrina de assiento para toda la vida, procurarà ayunar los dias todos que pudiere, de modo que no le enflaquezcan la ca-

beza para el exercicio principal, que es el de la oracion, y leccion. Acudirà tambien à las tres disciplinas de la Comunidad, y si tuviere fuerzas para mas, y para algunos dias de silicios, lo cõsultarà primero con el Prelado, ò Confessor, y pedirà en el Refectorio, un dia si, y otro no, mortificaciones. Tengo por mejor consejo no cargar tanto la mano en estos dias, que quede el natural amedrentado para en adelante. En lo que principalmente se ha de insistir, es en assentar la abstinencia, que siempre se ha de guardar. Para lo qual se vea, y estudie el cap. 5. que arriba dexamos escrito de ella. Ni quiero decir por esto q̄ no haga en estos dias todo quanto buenamente pudiere, segun su salud, y fuerzas; porque es obligar con esto mucho à su Magestad, para que dè su gracia, ò auxilios a quien hace de su parte quanto puede por su reformacion.

CAPITULO VI.

Del modo que se han de practicar estos exercicios en quanto à su principal fin, que es el modo de obrar.

COmo el estado de la Religion no es otra cosa, que procurar perficionar la Imagen de la Santissima Trinidad, y la semejanza della con su origen, que es Dios, y esta consista en las tres potencias, Memoria, Entendimito, y Vo-

Voluntad, en quanto elevadas, y sobrenaturalizadas con las tres virtudes Theologales, Fè, Esperanza, y Caridad, que proceden de la gracia; assi como las potencias del alma. De aqui es, que no puede aver exercicios mas à proposito, que los de estas tres virtudes, para reformar todo nuestro modo de obrar: y por consiguiente toda nuestra vida, y la perfeccion, que por ellos se pretende. Porque estas virtudes son universales, que miran à Dios como ultimo fin de todas las cosas; y assi con el exercicio de ellas se exercitan todas las demàs, y se obra bien en todas las materias, pues todas las ordenan à su ultimo fin, con el modo mas perfecto que es possible. Por lo qual en ellas pondrèmos la sustancia de nuestros exercicios para continuarlos en todo tiempo, obrando siempre, como imagenes, y templos vivos de Dios. Es tan grande la importancia de estos exercicios, y la necessidad de pedir a Nuestro Señor que nos los dè, que estàn puestos ante todas cosas en las seis peticiones de la Oracion del Padre nuestro, notada por su Magestad, como veremos en sus lugares.

Dividirèmos, pues, el tiempo que duraren estos exercicios en tres partes. En la primera, q̃ segun nuestro mas ordinario uso, serà de tres dias, se tendrà el exercicio de la Memoria cõ la

virtud de la Esperanza. En la segunda el del entendimiento ilustrado por la Fè. En la tercera (aunque sea de quatro dias, para cumplimiento de los diez que algunos tienen, ò de dos, en cũplimiento de ocho, que otros menos desocupados eligen) el de la Voluntad, realzada con la Caridad. Los quales tres exercicios se podràn continuar del modo que despues dirèmos, todo lo restante de la vida por los dias de la semana. Los Lunes, la Memoria, y Esperanza: los Martes, el Entendimiento, y la Fè: y los Miercoles la Voluntad, y la Caridad, y luego volver à comenzar, y proseguirlos por su orden. Los Jueves, Viernes, y Sabados. Porque no se varien estos exercicios, ni salgan de sus propios dias, el Domingo, no entrarà en cuenta, sino se juntarà con el Sabado, que por ser la Caridad la virtud mas principal de todas, vendrà bien darle à ella esse dia mas, y el de la fiesta, porque no la pueda tener una alma mayor que la union con su Dios por amor.

Quien todos los dias exercita estas tres virtudes, y de todas tiene continuo exercicio, y facilidad; excusado estarà de seguir este orden, siga el suyo, que es mejor, pero este es para los que no avemos llegado ai, que entonces dexarèmos todos las muletas, y correrèmos, dandonos Dios su gracia.

El

El primer exercicio pertenece à la via purgativa. El segundo, a la iluminativa. Y el tercero à la unitiva. Las quales vias no se han de entender de tal suerte distintas, que la una no se mezcle con la otra, y que en acabandose lo que llamamos via purgativa, cessen del todo sus exercicios. Antes, como nunca llegue à purgarse uno del todo, hasta ser muy perfecto, siempre ha de continuar la pretencion de este fin con la ayuda de las otras vias. Las ilustraciones tambien de la iluminativa, no cessan, sino antes se realzan con los exercicios de la via unitiva; porque como estas tres virtudes, Fè, Esperanza, y Caridad, son hermanas, y que se ayudan, y perfeccionan la una à la otra; assi estas vias, que en ellas se fundan.

Comienzo, pues, primero por la memoria, y esperanza, porque ambas se atribuyen al Padre Eterno, que por ser primera Persona de la Santissima Trinidad, assi ellas tienen el primer lugar. La Esperanza estriva siempre en el poder de Dios, y no en criatura alguna, conociendo que en Dios lo ha de hallar todo, y de Dios lo ha de esperar todo, y de la criatura nada: y como la Omnipotencia es la que se attribuye al Padre por apropriacion, que los Theologos dicen; assi tambien esta virtud. Lo mismo digo de la Memoria. Està acordandose de los bene-

beneficios divinos, mira, como principal causa dellos, la Omnipotencia del Padre, y dà fundamento, y motivo à la Esperanza, para fiar siempre en Dios, pues dèl ha recibido yà, ò mayores beneficios de los que pretende, ò prendas para todo quanto puede estenderse el deseo, que es la bienaventuranza, y el darse Diòs à si mismo.

Pero adviertase, que no es tan corto este exercicio, como parece assi superficialmente declarado: antes en èl està el principal fundamento de toda nuestra vida, y modo de obrar. Porque ni la memoria mira solamente à los beneficios particulares, hechos al sugeto, y en orden à darle motivo, solo de agradecimiento, sino à todas les criaturas, en quanto son efectos, y hechuras de la Omnipotencia de Dios, y por consiguiente dadivas suyas, y la obligacion que desto à todas resulta. Ni la Esperanza tiene solo por oficio esperar de Dios, sino tambien esperar à Dios, poniendo en el su ultimo, y principal fin, y el centro unico donde aspiran todos sus deseos, y donde solo esperan hallar total satisfaccion, y hartura. Y en orden à alcanzarlo, procura todos los medios necessarios, los quales son todas las cosas criadas, y quitar todos los estorvos contra èl, los quales son todos los pecados, e imperfeccio-

ciones, como verèmos mas largamente en los ſiguientes capitulos.

CAPITULO VII.

Poneſe en practica el primer exercicio de la Memoria, y Eſperanza.

PRIMERO DIA.

ESte, y los ſiguientes exercicios ſe pueden eſtablecer en las dos horas de Oracion Mental, que han de tener con la Comunidad, aſsi porque eſſas han de continuar por toda la vida los que de veras pretenden reformarla, como porque las otras dos horas que ſe han de tener en la celda, han de ſer de la Paſsion de Chriſto, con el libro en la mano, ſegun ſe ha dicho, para que nueſtro Maeſtro Jeſus, como ſabiduria del Padre, la comunique al alma, para que con eſtos exercicios le ſepa perfectamente conocer, y amar, que eſte es ſu principal fin. En las horas, digo, de la Oracion de la Comudidad, porque ſi no acudiere à ella, y los tales exercicios ſe tuvieren en alguna Hermita apartada del Convento (como tambien nueſtra ſagrada Conſtitucion ordena) en tal caſo, todas las

las quatro horas, ò las que tuviere, las tendrà en la Hermita, conforme la oportunidad que para ello tuviere.

Debe, pues, el primer dia considerar, que Dios es el primer principio, y ultimo fin de todas las cosas, y que por el mismo caso que es primer principio, y la fuente de todo el ser, es ultimo fin a quien todo se ha de referir. Y la razon es, porque de ser Dios Criador de todas las cosas se sigue con evidencia, que todas las criaturas sean hechuras, y hacienda suya, y èl absoluto dueño de todos, con mas estrecho titulo que lo es el que labra una casa, ò planta una viña, respecto de ella; pues la sacò de el abismo de la nada, y tomò entonces la possession de ellas, y las està teniendo siempre con su mano poderosa, con que las esta conservando, pena de volverse à su nada, si un momento la suelta dellas; luego todas son suyas, y como tales, no tienen otro fin mas que el servirle, y hacer siempre su voluntad.

De donde infiera, que qualquiera q̄ usare de alguna cosa criada, ò de si mismo (pues tambien es criatura) en orden à otro fin, que no sea del servicio, y agrado de Dios, es ladron, que se le alza con su hacienda, y es robo manifiesto el que le hace, aunque sea de sus sentidos, y potencias, empleandolas en otra cosa fuera de

Dios

Dios Nuestro Señor: porque usurpa lo que es ageno, contra la voluntad de su dueño, y tanto mas grave es el hurto, quanto es la persona à quien se hace. No porque las cosas estèn en si, ò caigan debaxo de su uso, son suyas, ò dexā de ser de Dios, asi como el hortelano, ò jardinero, que beneficia siempre una huerta, ò jardin, pero por cuēta de su amo, y en nombre suyo: y el caballerizo los caballos, y el cocinero las comidas. Y en Dios ay mas estrecho titulo para ello, porque no solo criò la sustancia de la criatura, y le dio virtud para obrar, y la està conservando actualmente, si no que tambien està concurriendo inmediatamente à sus obras, y moviendole para todas ellas.

De donde se infiera lo segundo, que quando comunmente se dice que todas las cosas fueron criadas para el hombre, y para que èl se sirviesse dellas, se ha de entender, para que usasse dellas en orden al fin, para que fue criado, que es servir à Dios, y reconocerle, y alabarle, como à supremo Señor, y ultimo fin de todo. Y assi, tanto podrà usar dellas, quanto le ayudan para este fin, y son conforme a la voluntad, y servicio de Dios. Y tanto ha de huir dellas, quanto le impidieren en alguna manera el acudir a esta obligacion. De la manera, que al hortelano susodicho le serà licito plantar en la huerta, aquellas yer-

yervas, y arboles de que ſabe que guſtarà ſu amo, y no las que ſon contra ſu voluntad, ni podrà dar los frutos della à quien le pareciere, ſino ſolo acudir con ello à ſu dueño: aſsi la criatura ſolo podrà acudir con los frutos de todo quanto le han dado, al ſervicio, y gloria de Dios, y aunque ella ſe lleva el provecho de los tales frutos, es porque ſu dueño Dios aſsi lo quiere, y ſe ſirve de que ſe ſuſtente, y viſta de los tales frutos, pero para que le ſirva; aſsi como un ſeñor de la tierra guſta de veſtir à ſus criados para que le ſirvan, y ſe lleva èl la honra de que ellos lo ſean, y anden bien tratados.

Tambien la criatura tiene toda ſu honra, y provecho, y buenaventuranza en ſervir à un tan gran Señor, y aſsi es gran beneficio el que ſu Mageſtad la hizo de averſe querido ſervir della, y dadole caudal con que pueda hacerlo, como lo hace acà un Rey en querer recibir à un pobre deſvalido en ſu caſa, y hacerle de la llave dorada, ò darle cargos honoroſos en ſu ſervicio.

Colija lo tercero de la manera, que Dios es primer principio, y ultimo fin, y dueño abſoluto de todas las coſas, la criatura por el conſiguiente lo es de nada. Tan nada, y tan pobre es la que tiene mucho, como la que tiene poco, porque tan ageno es lo mucho, como lo poco, y Dios tan Señor de lo uno, como de lo otro.

Y

Y si nada es suyo, debe querer, ni disponer de nada, dexe correr las cosas por donde su dueño las quiere guiar, que à èl le pertenece el gobierno de todo. No se entremeta en que oy no avia de llover, y essotro dia sì: en que hace mal tiempo, ò no, y en estàr siempre deseando las cosas al revès de como suceden, y tomando desabrimiento por momentos de los varios acaecimientos, y sucessos de ellas. Porque las esta siempre commensurando, y deseando ajustar con su voluntad, y no con la de Dios, y como las està mirando con ojos de carne, y no de espiritu, ni de Fè, por el mismo caso que no vè à Dios con los sentidos del cuerpo, le parece que no anda Dios por alli, ni se entremete en estas cosas de acà abaxo, sino allà se està en su Cielo, como dicen essotros ignorantes, que refiere el Santo Job cap. 22. La misma Fe que nos dice, que Dios està en todo lugar, nos dice, que lo està inmediatamente por sì obrando, y moviendo, y disponiendolo, y queriendolo todo, porque està no solo por essencia, sino tambien por presencia, y potencia, reinando, y señoreando en todas las cosas: lo qual, aunque exercite mediante las criaturas visibles, èl invisiblemente las està moviendo à todas, y obrando en ellas, y por ellas. Si este punto se acabasse bien de entender, cessarian to-

dos nueſtros deſordenes, inquietudes, y deſabrimientos, y gozarìamos de ſuma paz. Porque ſi Dios lo gobierna, y mueve todo, que tiene la nada de la criatura, que entremeterſe en ſu gobierno, ſino conformarſe con ſu voluntad, y dexarlo todo à ſus ſecretos juicios, reconociendo ſu ignorancia, en lo que no entiende, y eſtando en eſta verdad, de que èl es ſuma ſabiduria, aunque encubre ſus obras con los varios medios, que uſa por dar lugar à nueſtra Fè, y probarla mas, y mas cada dia?

En los negocios que nos tocan, es donde eſtà la mayor dificultad, y donde mas duele, y aſsi en ellos es donde ſe ha de practicar mas eſta doctrina, pues ſomos hechuras, y hacienda de Dios, dexemosle à èl el cargo de ella, que quien nos comenzò à hacer, nos acabarà de hacer. La miſma providencia que Dios nueſtro Señor tuvo en criarnos para la bienaventuranza, y para ſervirle, eſſa le tiene ya obligado, para darnos todos los medios neceſſarios para lo uno, y para lo otro. Y aſsi en òrden à eſte fin, que es ſolo el que ſe ha de pretender, no ſe puede poner duda, ſino que nos dà todos los medios neceſſarios con ſuperabundancia. Solo eſtà la dificultad, que como ſon muchos, y varios los caminos para eſte fin, quiſieramos eſtos

que

que parecen mas suaves, y conformes à nuestro gusto, y natural, y aquellos por donde Dios nos lleva. En lo qual nos engaña grandemente el amor propio, porque fuera de no dexar disponer al Señor de lo que es suyo, y quererle nosotros gobernar su hacienda, conforme à nuestra voluntad, y no à la suya, si tuvieramos tanta Fè como un grano de mostaza, vieramos que quien tanto nos ama, que llegò à dar su vida por nosotros, nos dà siempre lo que nos està mejor. Quanto los medios fueren menos suaves, tanto seràn mayores los meritos, y ganancias, y el caudal para poder grangear con ellos. Por lo qual debemos estàr con total resignacion, è indiferencia à lo que nos quisiere dar, ò quitar: con tan igual animo para la pobreza, como para la riqueza: para la deshonra, como para la honra: para la enfermedad, como para la salud: para este estado, como para aquel. Especialmente en el Religiogioso, que professò no tener mas voluntad, que la de Dios en su Prelado, serà mucho mas reprehansible el tener voluntad, ò deseo, ò pretension, ò cuidado de cosa alguna: sino dexarse llevar por donde le guiare, con certeza, de que aquello es lo que mas le conviene, y acerca à su fin.

Solo resta la dificultad en aquellas cosas

que ſe nos ocaſionan de la intencion depravada, enemiſtad, y pecados de los otros: que como ſon contra la voluntad de Dios, y juntamente contra la nueſtra, perdemos los eſtrivos; y ſalimos à la demanda, como coſa que no cae ya debaxo de la providencia, y juriſdicion del Señor, pues ès antes contra ſu mandato, y Ley. Pero es meneſter ſe advierta que aqui es donde mas campèa la providencia, y ſabiduria divina, y donde mas podemos deſcuidarnos; y arrojar en èl todas nueſtras neceſſidades, y cuidados: porque ningun pecado ſe puede hacer ſin que ſu Mageſtad lo permita: y ninguno permite, ſino es ſacando de èl mayores bienes, no ſolo en honra ſuya, ſino en provecho nueſtro. Con las crueldades de los tiranos, hace martires à ſus amigos. Con las enemiſtades de unos, hace humildes, y pacientes à otros. Y aſsi ſaca ſiempre grandes meritos en los unos, de las culpas de los otros: y eſto no acaſo, ſino que ſu ſabiduria, y providencia de ſu Padre, muy determinadamente ordena eſte fin por eſtos medios, movido ſolo de nueſtro amor. Quiere tambien, q̃ pues èl es el Juez, y el Señor de todo, que yo no me pōga a juzgar a nadie, aunq̃ mas contra mi ſea, pues no me ha dado cargo, ni hecho ſu Miniſtro.

Tambien ſe debe advertir mucho, que à la caia-

criatura ningun agravio se le puede hacer. A' la nada, nada le pueden quitar: si quanto uno tiene es de Dios, à Dios se lo quitan en aquella criatura. Y asi solo se debe sentir la injuria, que à Dios se hace en ella, no la que à ella se hace. Ni le pueden quitar honra, porque a la nada ninguna se le debe. A Dios en ella sì. Solo por lo que à su Magestad toca ha de ser el sentimiento.

Por el contrario à todos los demàs ha de tener mui grande reverencia, y amor, no por lo que tienen de suyo, sino por lo que tienen de Dios, estimandolos como hechuras, y cosas de su Señor. Y asi en quanto à lo que tiene de suyo, ponerse en el infimo lugar de todos, conociendo con toda evidencia, que ninguna honra, ni estimacion se le debe, pues es nada de suyo; y que toda quanta se le hace, es por lo que tiene de Dios, y asi mas es à Dios, que à èl. Por esso dice la Sagrada Escritura, que solo à Dios se debe la honra, y la gloria de todo; porque la que à la criatura se hace, es tambien à èl, como à Señor della, del modo que la honra que se hace à la imagen, es porque hace las veces de su exemplar, y no por lo que de suyo tiene.

Finalmente infiera de lo dicho lo poco q̃ debe fiar de la criatura. De la nada, que se puede es-

esperar, sino nada? Todas las cosas ha de esperar de Dios, de quien todo procede. Y aunque nos vengan por manos de las criaturas con la Fè, se han de considerar siempre como instrumentos de Dios, movidos por èl: y por consiguiente, à èl ha de ir dirigido el principal agradecimiento. Tambien quando hace diligencias con las criaturas, para que hagan con èl algo, en Dios ha de poner la confianza, que es el que ha de obrar en ellas. Quando èl quisiere, querràn ellas; y quando ellas no quisieren, es porque Dios no ha querido. No debe, pues, enojarse jamàs contra ellas, sino con humilde resignacion, pensar que aquello no le conviene para su fin, sino otra cosa mejor, que le està guardada. O si aquello conviene, que no ha llegado la hora.

Todo este fundamento dicho, con todas las consequencias que de èl se siguen, deben encomendarse mucho à la memoria, y practicarse, para que en solo Dios se ponga toda esperanza, y arrimo, y se quite de toda criatura. Encomiendase esto mas à la memoria, q̃ al entendimiento, porque en esto està la dificultad, y debe vencerse con mucho exercicio en todas las ocasiones que se ofrecieren. En quanto al entendimiento nadie ignora, que Dios es primer origen, ultimo fin, y Señor supremo de

de todas las cosas, pero olvidamoslo luego, y dexamonos llevar de los sentidos, y aficiones de la carne. Y assi debe pedir el que se exercita al Padre Eterno, que es à quien se apropria la memoria, se la dè en todas las ocasiones, que se le ofrecieren, para reconocerle siempre por Señor de todo, y darle siempre la honra, y gloria de todo, y por todo. Para lo qual repetirà entre dia las veces que se acordare las dos primeras peticiones del Padre nuestro.

La primera es: Padre nuestro, que estás en los Cielos, santificado sea el tu nombre: esto es, glorificado sea en todas las cosas, porque de todas ellas, solo à ti se debe la honra, y gloria: donde està cifrado todo este exercicio, y como primer fundamento, puesto en primer lugar.

La segunda palabra es: Venga à nosotros tu Reyno. No pedimos que vamos à su Reino, sino que venga à reinar en nosotros. Esto es, ven à tomar la possession en nosotros, sirviendote como Rey, y Señor de todos nuestros sentidos, y potencias, de todos nuestros pensamientos, palabras, y obras. Reyna en nuestras almas, como en tu Palacio, y morada. Manda en ellas, de modo que seas obedecido, y conocido por el solo unico dueño de ellas. No reinen ya mas el demonio, ni el pecado que hasta

aora la avian tyranizado. Reinando tu, reinamos nosotros, pues servirte, y conocerte, y amarte, es reinar, y por esso tu Mageſtad es el Rey de los Reyes, y el Señor de los Señor.

En todas las consideraciones que hiziere este dia sobre este fundamento, y al acabar la Oracion, dè gracias à su Mageſtad por todos los beneficios hechos, assi à el, como à toda la Iglesia. Considerele en un trono de gran Mageſtad, como Isaias le vido, rodeado de Serafines, y de aquellos veinte y quatro Reyes que vido San Juan arrodillados delante de aquel gran Emperador, y con las coronas por el suelo: y esta presencia puede traer todos los tres dias primeros, y con Oraciones jaculatorias, humillarse delante de tan gran Mageſtad, y adorarle interiormente, diciendo: *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabaoth.* Llena està, Señor, toda la tierra de tu gloria, y poder. A ti solo se debe toda la honra, y alabanza. A ti solo se deben todos los bienes, y por consiguiente todo hacimiento de gracias. De ti deciende todo don perfecto, toda dadiva santa, y todo quanto la voluntad humana puede desear, y assi à ti solo se debe volver, reconociẽdote humildemente por su dueño, y señor. Quien no teme, Señor, la grandeza de tu imperio! Quien busca fuera de ti

bien

bien alguno, pues solo en ti le puede hallar! Recibeme, Señor por uno de tus humildes siervos, ya que has llovido sobre mi tantos beneficios. y misericordias, dame el saberlas reconocer, estimar, y usar bien de ellas: porque no redunden en mi mayor perjuicio, y condenacion.

CAPITULO VIII.

Del examen general, que se ha de hacer para el segundo dia.

SEGUNDO DIA.

EL segundo dia, poniendose delante de el trono de aquella Magestad, conservando la presencia referida, y volviendo à passar en breve los ojos por el fundamento dicho, como Dios lo criò, para que le sirviesse, y con èl un mundo de cosas, para que en ellas le alabasse, y conociesse. Haga un alarde, y examen general de su vida passada, y vea como ha cumplido con estas obligaciones. Como se ha querido dexar perder con los bienes, y caudal, que le dieron para ganar. Como por el mismo caso, que Dios ha sido tan bueno para cõ èl q̃ le ha entregado su hacienda, para que se aproveche con ella, y hechole uno de los de su

casa, y dadole un puesto tan honroso, como de Sacerdote, ò Ministro suyo, ò esposo, ò hijo suyo; èl ha sido tan malo, que se le ha huido con todo, principal, y reditos, sin quererle reconocer por dueño.

Pondere primero la braxeza, y gravedad de un pecado mortal: y luego discurrirà por los que èl ha hecho en particular. Es tan incomprehensible en esta vida, à lo menos la fealdad de un pecado, que solo se puede declarar por negaciones, como las cosas infinitas, diciendo, que es aquello que no se puede explicar, q̃ excede todo nuestro entendimiento: que es mas lo que dèl se ignora, que lo que se alcanza, todo lo qual se dice sin ningun encarecimiento. Es tanta su baxeza, que deciende tanto, quanto Dios sube: y como Dios es el sumo bien, assi èl es el sumo mal, y el abismo de todos los males. Fue menester, que un Dios viniesse à satisfacer por èl. Es tanta su indignidad, y tan aborrecible à Dios, y merecedora de penas, que una piedad tan immensa, y una bondad tan infinita como la de Dios, despues de mil siglos, y una eternidad de tormentos atrocissimos, no halla motivo para usar con ella de alguna misericordia, que es quanto se puede decir de su desventura.

Es tan grande la sin razon, y locura de un pe-

pecador, que no contentandose con ser Imagen de Dios, quiere tambien ser como Dios, imitando en esto à Lucifer. Porque como Dios no tiene superior, ni obra con sugecion à la voluntad agena, ni tiene otro fin, que hacer la suya, y usa de sus bienes, como Señor absoluto, y no subordinado à otro: assi el pecador usa de todas estas excelencias, que son propias de solo Dios, hurtandole para esto sus mismos bienes, de sus beneficios, haciendo agravios, y de sus dones armas contra èl, como si fuera su igual. Pero què digo, se hace Dios! Mas que Dios quiere ser, pues estima mas su voluntad, que la de Dios, y porque se cumpla la suya, atropella con la divina, y aun solicita à sus criaturas, para que dexen à Dios por amor dèl.

Considere la ceguedad tan grande que ha tenido, que ha querido mas hacer à su alma esclava del demonio, que ser hija de Dios, y Esposa del Espiritu Santo. Porque por el pecado se entra luego el demonio, y manda en ella como cosa suya, haciendola un demonio por participacion, infundiendole sus mañas, y condiciones, comunicandole su perverso espiritu moviendola a obrar, y apetecer todo lo que èl quiere, y obra: assi como lo hace un esclavo, que no tiene mas voluntad, que la de su amo.

Co-

Como este enemigo es tan pertinaz, y cabezudo, que primero se podia mudir un monte de una parte à otra, que el arrepentirse; despues que apeteciò ser como Dios, y sentarse en silla, y trono (ya que no lo pudo alcanzar en el Cielo Empireo) procura llevar adelante su tema en el Cielo del alma, cuyo assiento, y morada Dios mas sin comparacion estima. Y como à este Cielo crio Dios libre, le dà muchas veces voluntariamente assiento, y entrada al demonio, para que salga con la suya, y haciendose ella semejante al demonio, hace al demonio semejante à Dios, dandole la silla que para su Mageitad debia tener guardada. Y como el hombre por la gracia perficiona en si la Imagen de Dios: assi por el pecado se hace à la semejanza del demonio, y le imita, y obedece, dexandole entrar, y reinar en si, y vistiendose de su voluntad depravada.

De donde se sigue que un alma en pecado mortal, con mas propiedad està endemoniada, que quando lo està un cuerpo: porque entonces decimos, que el cuerpo lo està, quando el demonio habla, y obra, por èl moviendolo à decir blasfemias, à hacer visajes, arrastrarse por el suelo torcer las manos, abominar, y huir de las cosas sagradas, y cosas semejantes. Lo mismo hace à un alma, moviendola à obras contrarias al Espiritu de Dios, y pro-

prias solo de demonio, haciendola que se arrastre por el cieno de sus torpes deleites, que tuerza siempre las manos de la justicia, y haga siempre todas sus obras torcidas, que haga visajes, y aspavientos contra sus proximos, no mostrandoles buena cara, que menosprecie à Dios, y à su Ley, y à sus Ministros con las obras por lo menos; y finalmente, que huya de todo lo q̃ue es verdad.

Fuera desto ay que ponderar en cada pecado, la mostruosidad, y brutalidad tan disforme, que causa en la Imegen de Dios, que es el alma, haciendola sumamente miserable, y dessemejante à su exemplar, que es el Verbo Divino: la muerte espiritual, que la priva, no menos que de Dios, que moraba en ella por gracia, y de la hermosura, y vida que con esta gracia tenia, q̃ no era comparable con alguna otra natural cria la, ni con toda quanta Dios pudo criar dentro del orden natural.

Demas desto, como es propio de qualquier infinito, incluir dentro de si, en su genero toda la perfeccion possible; assi qualquier pecado en genero, y razon de mal es sumo, y encierra dentro de si todos los generos de malicia, que imaginar se pueden, como lo dice claramente el Apostol Santiago cap. 2. El que ofende en uno, cae por el mismo caso, y

es

es reo en todos. Declaro esto, que parece dificultoso. Todo pecado mortal, quanto a lo primero, es cierto genero de infidelidad, tiniebla, y ceguedad con que huye el alma de la luz de la Fè, que si no es bastante a desterrarla del todo, le quita por lo menos la vida, y queda muerta, y privada de los dones del Espiritu Santo, que la acompañaban, y ayudaban en sus obras. Es tambien un modo de desesperacion, y temeridad muy grande, el determinarse a dexar a Dios, y perderle, que es como quien se despeña, ò ahorca, ò arroja en un fuego, que lo mismo es todo esto, que cometer un pecado mortal, pues toma la muerte espiritual con sus manos, poniendose en las uñas del demonio; y quanto es de su parte, haciendo la ultima disposicion, que es menester para entrar luego, luego en el infierno.

Es tambien contra la Caridad, cierto aborrecimiento de Dios, menospreciandole por la criatura, y estimando mas que a èl, al estiercol, y basura de la tierra: y assi la destierra totalmente del alma, juntamente con el don de Fortaleza piedad, y temor de Dios, que la acompañaban. Es tambien imprudencia muy grande, como enseñan todos los Theologos. Es injusticia, y hurto, que roba a Dios

Dios su hacienda, alzandose con lo que no es suyo. Es contra la Religion, negando la honra, y sugecion, que debe à quien es el primer origen, y fin de todo el ser que de el recibiò. Es una sobervia infernal, con que imitando à Lucifer, quiere ser como Dios, eximiendose de la sugecion, y vassallage, que le debe. Es una traicion, y adulterio que comete contra su esposo: una impiedad, que incurre contra su Padre Celestial: una inobediencia, con que traspassa los Mandamientos Divinos, y sacude de si el yugo de la ley: una ingratitud à tantos beneficios tanto mas graves, quantos ellos han sido, y quanto mayor ha sido el amor de donde procedieron, y la paciencia con que se han sufrido tan innumerables reincidencias. Es una destemplanza, y gula con que usa desordenadamente de los bienes deste mundo. Una luxuria, con que el amor proprio aficionado torpemente de si, y de las demas criaturas, se avalanza à ellas tan ciego, que por alcanzarlas pierde à Dios. Es una flaqueza, y pereza, con que se dexa caer, y desfallecer en el camino de la virtud. Assi pudieramos discurrir por todas las demàs razones de qualquiera genero de pecados, y circunstancias agravantes, en cuya ponderacion gastaramos muchos libros. Si todas, pues, sin hallan juntas

y

y amontonadas en cada pecado, bien queda probada su infinidad, la sentencia dicha del Apostol Santiago, que el que cae en uno incurre en la malicia de todos.

De donde infiera cada uno el abismo de males en que se mete con un pecado mortal, à que tan facilmente se arroja, como si fuera una niñeria. La misma malicia del pecado cierra los ojos para que no se vea, quando con ojos muy atentos se pondere, es tan incomprehensible su gravedad, en esta vida à lo menos, que està muy lexos qualquiera de poderse humillar tanto quanto debe. Quien se tendrà por humilde, ò por mejor decir, quien no se tendrà por muy soberano, viniendo tan lexos de conocer su braveza, y de desestimarse, segun la proporcion que ella pide. Siempre hemos de suponer, que como es incomprehensible la dignidad de la persona ofendida, lo es la gravedad de la ofensa, y quanto lo es el sumo bien, es la privacion que se le opone, y nos aparta dèl; y assi aquel entenderà mas de lo que menos pensare, que entiende, y que con Fè abrcare, lo que con razon no alcanza, teniendose por peor de lo que le dice todo su entender.

Si todos los males dichos causa un pecado, que avràn causado tantos montones, como

ha cometido en su vida? Por los quales podrà discurrir por mayor, por todos los votos essenciales, por todos los quebrantamiẽtos de reglas, y constituciones, por todos los pensamientos, palabras, y obras, con que ha ofendido à Dios, y à sus proximos.

Todo este examen, y sus ponderaciones han de ir acompañadas con el arrepentimiento, y confusion, y aborrecimiento de las culpas, pesandole principalmente, mas por la ofensa, è injusticia hecha contra Dios que por otra cosa, por la sinrazon, deslealtad, ingratitud, è impiedad, hecha contra un gran Señor, corriendose, y afrentandose, y notandose contra si, de aver tenido tan ruin termino, y mala correspondencia, tan baxos, y viles pensamientos, y tan mal juicio.

Propongan de todo una muy firme enmienda, y mudanza de vida, trayendo siempre la sonda en la mano, que es el fundamento dicho. Con èl ha de regular todas sus obras; con èl, sin tener necessidad de recurrir à otra doctrina, se purgarà de todos sus malos vicios, y alcanzarà todas las virtudes, como se declara en el siguiente exercicio del tercero dia.

Concluyo aora este, con que haga mucho caso de los pecados veniales; que aunque, respecto de los mortales, se dicen culpas

leves; al alma absolutamente hablando, causan grandissimo daño. Y assi es grandissima la ignorancia de muchos, que no se les dà nada de cometerlas, y dicen: Ea, que con agua bendita se quitan. Engañanse lo primero, en pensar que sola el agua bendita los quita, sino ay arrepentimiento verdadero, y proposito de la enmienda. Lo qual no se puede presumir de quien aunque mas agua bendita tome, no dà señales de enmendarse en ellos, sino que se esta de assiento en sus malas costumbres. Vna confession, y absolucion Sacramental, es mucho mas poderosa, y eficaz, y no los quita sin el arrepentimiento, y proposito dicho, luego mucho menos el agua bendita?

Lo segundo, demos que se quite la culpa con toda facilidad, los daños que quedan en el alma, son muy para temer, y temblar. Si no matan el alma, quitanle la salud, y dexanla enferma, y muchas veces con peligro de muerte. Afeanla, manchanla, escurecenla, tiznanla, enfrianla: que si se viera, huyera de si con assombro y perdiera su juicio, como se lee, aun de almas santas, à quien Dios les comunica con alguna especial luz, conocimiento propio de sus imperfecciones, y manchas, que no les faltò sino morir de pena, y murieran sin

sin duda, ò perdieran el juicio, si con brevedad no volviera su Mageſtad à cerrar las cortinas, y dexarlas en su primera obſcuridad.

Demàs deſto los vicios, y repugnancias, que continuamente quedan en el alma para todo lo bueno, las dificultades para todas las buenas obras, los meritos, y aumentos de gracia de que la privan, las penas tan atroces, y graves à que la obligan en el Purgatorio, reſpeto de las quales no ſon comparables, como dicen los Santos, las mas horribles que puede aver en eſta vida. Eſtos daños no ſon para ſentir, y temer grandemente? Quien tuviera un muy mediano conocimiento dellos, no padeciera muchiſsimas muertes antes que incurrir en eſtos inconvenientes? Què no haria uno por poder huir de que no lo ahorcaſſen, ò quemaſſen, ò le atenaceaſſen vivo? Y què tienen que vèr eſſas penas con eſſotra? Y quanto mayor daño es, que las penas del Purgatorio, los aumentos de gracia, y gloria, que ſe pierden por las culpas veniales?

Eſpecialmente el Religioſo que profeſsò aſpirar à la perfeccion, ſi facilmente les dà entrada, muy cerca eſtà de ir contra la perfeccion. Y aun puede tener mucho eſcrupulo, ſi ha caido ya gravemente contra ella, ſi delibe-

radamente en todas, ò en muchas materias las admite con facilidad, no mas de por que son culpas veniales, porque ya en tal caso, no se puede verificar de èl, que aspira à la perfeccion, sino que và contra ella.

CAPITULO IX.

De la penitencia que ha de exercitar al tercer dia.

TERCER DIA.

PAra el tercer dia vuelva à recorrer el fundamento dicho, porque siempre ha de estribar sobre èl todo nuestro edificio, y èl ha de ser la luz, y coluna de fuego, con que hemos de salir de las tinieblas de Egypto, y caminar por el desierto de nuestra nada à la tierra de promissiion donde està todo; procure tratar de purgarse, y reformarse con la penitencia, y mortificacion. Ay penitencia Sacramento, y penitencia virtud. Y ay penitencia interior, y penitencia exterior. De todas ha de usar segun sus fuerzas, y salud lo permiten. Lo primero, haciendo una confession general, y procurando ganar la indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, que sa San-

Santidad de Paulo Quinto, concediò à todas las personas Religiosas, que hizieren los exercicios. Y para que se puedan hacer con facilidad, y sin gastar tiempo en examenes, no tiene mas que leer la confession general, que pondrèmos al fin de este libro, y con èl en la mano irse confessando, sin particularizar mas, sino del modo que alli dirè. Para que pueda tambien hacerla con facilidad cada año al absolverse por la Bula, ò al hacer estos exercicios. Es grandissima la carga que echa de sì el alma con una confession de estas hecha como debe. Quanto mas purgada de sus malos humores, tanto mas en provecho le entra; assi la comida Sacramental del Cuerpo de Christo, como la espiritual de la Oracion, y de qualquier don que de su Magestad reciba.

La penitencia, virtud, si es interior, consiste en el dolor, y arrepentimiento de sus pecados, y el principal acto de ella es de contricion; que es pesandole solo por la ofensa que contra Dios se hizo, y porque por sì es digno de toda honra, amor, y estima, como se ha declarado ya en el fundamento propuesto, y abaxo tambien se pondrà digerido, y practicado, no solo para despues de esta confession, sino para todos los dias, como alli dirè. Estando en

una verdad tan solida, y clara, es facil hacer este acto, sino ay aficion alguna desordenada à alguna criatura que lo estorve. Para examinan, pues, si saca acto de contricion, vea primero si ay criatura alguna, que estime mas que à Dios, ò que le ponga en riesgo de dexar à Dios por su causa, que no aviendola, no ay mucha dificultad con la gracia de Dios, de amar, y reverenciar à quien tan digno es de ello.

5 La penitencia exterior consiste en la afliccion, y castigo del cuerpo. Es tambien muy util, y necessaria, porque tiene tres efectos. El primero, satisfacer por las penas debidas de los pecados passados, desquitando de las que avia de passar en Purgatorio, y tomandole en cuenta de penas gravissimas, y atrocissimas, afficciones, y mortificaciones muy leves. Porq la libertad, y el merito que en esta vida se traen consigo les dà valor, mediante la Sangre de Christo Nuestro Redemptor, y mas aplicada por los Sacramentos, que las realza sobre manera.

6 El segundo efecto es, vencerse à sì mismo, sujetando su carne a la razon, de donde nacen muchos frutos de virtudes, y merecimientos, quitando este estorvo: y tambien el vencer al demonio con facilidad, que toda la guerra

que

que nos hace, es mediante nuestra sensualidad, y apetitos. Es menester (supuesto que es la parte animal, y que dexa la razon à parte, no tiene mas que los demàs brutos) tratarla como à tal, gobernandola por castigo. El tercer efecto de la penitencia, es impetrar del Señor alguna gracia, ò merced, aora sea espiritual, ò temporal: especialmente las que pertenecen à la enmienda de la vida, y para caminar mas facilmente à la perfeccion. Ya dixe en el capitulo 4. las mortificaciones que se pueden tomar, y el modo que se ha de tener en ellas; y que se consulten con el Prelado las que tomare extraordinarias para que èl vea si convienen, y juntamente las imponga en satisfaccion de los defectos, y relaxaciones que ha tenido contra la regla.

Suelese tambien llamar penitencia la reformacion de la vida, y exercicio de todas las virtudes, en que ha faltado, en quanto es imperada por la penitencia, virtud, y por el Sacramento: pues suele imponer el Confessor por penitencia obras obligatorias: especialmente aquellas en que mas ha faltado, para que se enmiende en ellas. Comun lenguage es, que la principal penitencia es la enmienda de la vida, y con razon, porque fuera de la penalidad que esta enmienda trae consigo para el

 cuer-

cuerpo, y de que el proposito de la enmienda es essencialmente anexo al acto de contricion, y al Sacramento, tiene los tres efectos susodichos de la penitencia, que es satisfacer, sugetar la carne à la razon, è impetrar, y merecer muy mucho para con Dios: pues todas nuestras obras buenas son satisfactorias, y meritorias, impetratorias, y traen sujeta la carne al espiritu en el exercicio de las virtudes.

Por tanto, en donde mas ha de poner el exercicio de este dia, è insistir con toda diligencia, y cuidado, es en esta penitencia obligatoria, que es la reformacion de su vida, y exercicio de todas las virtudes; porque à esta, como à fin, se ordenan todas las demàs penitencias.

Dirà: Còmo tengo de adquirir todas las virtudes? Tan leve negocio es, que me lo ponen por principal exercicio de este dia, cosa, que en toda la vida no se alcanza? Digo, que en sustancia, y raiz en un dia puede uno exercitar todas las virtudes, y luego con el exercicio de toda la vida, irlas perfeccionando, porque en solos estos dos conocimientos dichos, de que Dios es principio, y fin, y dueño de todas las cosas, y la criatura no mas que de la nada, estrivan, y se fundan todas las virtudes, y buenas obras. Y assi con solo que abraze con veras es-

ta verdad, y la tenga de assiento en su memoria grangearà todas las virtudes, y se purgarà de todos los vicios, y en sustancia, como digo, las tendrà todas desde luego, porque tiene la luz, y desengaño, q̃ para ellas ha menester, y mas el afecto de ellas, y de su principal objeto, y virtud.

Declaro esto mas, para que se sepa aplicar à todas las materias el fundamento dicho. Discerniendo con èl lo que es propio de Dios, q̃ es el todo: y lo que es propio de la criatura, q̃ es la nada, darà cada uno lo que es suyo: a Dios la honra, y gloria de todo: y a la criatura no mas de lo que le parece, que es el menospreciarl s, el no hacer caso ni confianza de ella, ni estrivar sino en solo Dios. Amarlas en quanto a lo que tienen de Dios: y aborrecerlas en quanto tienen de suyo, y contra Dios. Con esto grangearà la humildad, cuyo fin no es otro, que cavar mas, y mas en su nada, y baxeza echando fuera de si todo lo que es algo, y attribuyendolo a Dios, cuyo es todo. A la madre de las virtudes acompañan luego todas las demas, pues son sus hijas: la obediencia, y sugecion a Dios, la resignacion en su divino beneplacito, la desnudez, y abnegacion de si mismo, la mortificacion de sus inclinaciones, y potencias, la abstinencia de todos los deleites sensibles, la paciencia en todos

los

los trabajos, y adverſidades, la fortaleza en vencer todas las dificultades, q̃ ſe ofrecen en el cũplimiento de la ley, y de lo que Dios quiere ſingularmente la juſticia, y prudencia en dar a cada uno lo que es ſuyo; viviendo ſin quexa de nadie, y ſin perjuicio de los bienes agenos. Todas eſtas virtudes, y ſu mayor perfeccion no ſe fundan mas que en lo dicho. El que fuere ſiervo, fiel, y que mirare por la hacienda de ſu amo, y eſtimare mucho, que tenga la hacienda tan buen dueño, y no quiſiera para ella uno tan ruin, como es la criatura, todo el camino tiene ya andado. Por eſſo ſe llama ſiervo fiel el tal en las divinas letras, porq̃ con fidelidad trata la hacienda de ſu amo, ſin alzarſele con coſa alguna, uſando ſiempre della en ſervicio de ſu ſeñor. Y eſte es el verdadero pobre de eſpiritu, porque todo quanto en ſi vee, lo mira, y trata, como ageno. Diceſe tambien ſimple, y recto, porque en todas las coſas, y exercicios, por mas varios que ſean, no tiene mas que una intencion, y fin, que es la gloria, y ſervicio de Dios, cuyo es todo. No tiene mas que un ojo (con que la Eſpoſa hirió el corazon de ſu Eſpoſo) que es mirar todas las coſas como de Dios. No atiende à mas, que à eſte uno neceſſario, que es ſervir à Dios con todo. Y aſsi debe con la me-
mo-

moria, y luz desta verdad, acompañando à el afecto de la voluntad; aplicar esta regla à todas las materias, y quererlas solo para Dios, pues son de Dios, y alegrarse mucho de una verdad tan puesta en razon como que Dios sea Señor de todo, y no yo, ni aquel, y pesarle muy mucho de los desordenes, y sinrazones, que en esto ha siempre tenido.

CAPITULO X.

De la memoria de la Muerte, y penas del infierno.

PORque la muerte, y el infierno son las penas, en que directamente incurrimos por los pecados, ninguna cosa nos puede obligar tanto à la penitencia, y satisfaccion que dexamos dicha en el capitulo passado, y aborrecer los mismos pecados, y procurar con todas veras la enmienda dellos como la memoria de la muerte, y de las penas del infierno, pues dice el Espiritu Santo, que el que tuviere esta memoria, no pecara para siempre. Para la memoria de la muerte, tengo por mejor no assignarle hora alguna de las quatro dichas de cada dia, sino que todos los dias, al des-

nu-

nudarse, y acostarse de noche, despues de averse encomendado à Nuestro Señor, y à su Benditissima Madre, y al Angel de su guarda, y al Arcangel San Miguèl (de quien yo me espanto que no sean todos muy devotos, pues el pintarle siempre pesando las almas, nos està enseñando ser el conjudice principal, y Presidente del Consejo Supremo de Dios, ante quien han de passar todas las causas de nuestras conciencias, y la tassacion de las penas) despues, digo, de aver cumplido con estas devociones, invocandolos, y previniendolos por Patrones para aquella tremenda hora de la muerte, y de la cuenta, y de decir algunas veces, Señor mio, darme buena muerte, por vuestra santissima muerte, discurrirà hasta dormirse con la misma consideracion, lo que Dios le diere entonces à entender. Como se acuestan muchos con un libro en la mano para dormirse, leyendo, ò leer mientras viene el sueño, este sea su libro todas las noches. Porque el tiempo combida grandemente à este exercicio, pues el sueño es una imagen, y retrato de la muerte. El desnudarse de todas sus vestiduras, y la obscuridad de la noche, es un despojo, y privacion de todas las cosas de la tierra, y luz de este mundo. Sobre una cama ha de morir, y podrà ser que sea aquella misma en que aora

se acuesta. Sobre ella le amortajaràn. Considerese, pues, que està yà desahuciado de los Medicos en el articulo de la muerte, agonizando, el pecho levantado, trassudando, y que todos estàn a la redonda de su cama dandole voces, que diga Jesus, que està oyendo los golpes del sepulturero, que està haciendo el hoyo donde lo han de enterrar, y las demàs circunstancias que alli suelen suceder. Procure tambien, para representarlo mejor, tenerse, y cruzar los brazos, y juntar manos, y pies, como estan los muertos, y tener consigo una Cruz a la cabecera q̄ poder tomar entonces para este efecto, como la piden los que se mueren, y pedir con ella a Dios el perdon de sus pecados, del modo que lo piensa hacer quando se muera.

Considere las agonias, congoxas, y aflicciones de aquel ultimo trance, como estando agravado con la enfermedad el corazon caido, y desmayado, los sentidos turbados, el entendimiento oscurecido, todo el cuerpo lleno de dolores apenas podrà decir Jesus, quanto menos disponerse en actos de contricion, y de las demàs virtudes para morir. Què sentirà ver que tan presto se le ha de acabar la vida, y que ya no ay lugar, ni fuerzas para nada, y que pudo, quando estuvo bueno, y le dieron tiempo, y opertunidad para ello,

hacer muy mucho, y lo dexò passar, y perder. Considere como quisiera aver vivido en aquella hora, y pues tiene aora todo lo que puede desear, no lo dilate, ni aun para mañana, pues es tan incierta la hora.

Considere la bateria, que en aquella hora dàn los demonios, representandole sus pecados, y descuidos en hacer penitencias, para obligarle del todo à desesperar. Y aunque à bien librar vaya al Purgatorio, què tragos tan mortales, y perplexidades passàra con el temor de la cuenta, y no saber donde ha de ir à parar, què sentencia le tienen dada, què tormentos le estàn aguardando para luego, luego. Mire con què consuelo, y paz mueren los Justos, què conformes con la voluntad de Dios, y que antes desean la muerte, por serles transito para passar à gozar de su Dios, y à vivir con èl eternamente, y con què afficciones los pecadores, atormentandolos à una los dolores de el cuerpo, los sustos, y congoxas del alma, el remordimiento de la conciencia, el temor de la Divina Justicia, las tentaciones de los demonios, el desamparo de todas las criaturas, que ninguna les puede favorecer.

Especialmente al dar de la cuenta, quando se halle en una region tan estraña, como la de la otra vida, sin tener quien le favorezca, y ampare,

Pare, ni de los Santos del Cielo, ni del Angel de su Guarda. Si no lleva obras que lo hagan, el Angel sera el primero que le acusarà, de que no quiso obedecer sus santos consejos, y amonestaciones. Quanto mejor sera mientras ay tiempo ya que su Magestad se lo ha querido dar misericordiosamente, despues de averle aguardado un año, y otro año, y despues de averse llevado tantos millones de hombres de menor edad que èl es, y à muchissimos con menos pecados que los suyos; no ser ya tan necio, y temerario, sino acabar ya de abrir los ojos, y prevenirse para que en aquella hora mas parezca desposada, que và à su talamo, ò hijo que và a su patria à ver à su Padre Celestial, que no cree, que và à ser condenado, y que desde luego comienza ya à padecer sus penas. Gran lastima es, pudiendo excusar tantos males, no hacerlo quando tenemos tiempo, y salud para ello: y que tengamos animo para aguardar desarmados un tan terrible enemigo como el de la muerte, con todas las circunstancias dichas, y no lo tengamos para armarnos contra ella, y passar un poco de trabajo.

Otras noches puede acordarse, y hacer especial ponderacion de las penas del infierno, sino es que lo ha querido hacer mas de

pro-

proposito, en alguna de las horas de la comunidad, ò de la celda. Considere, que todos quantos generos de tormentos puede en esta vida imaginar, no tienen que vèr con ellos. Alli no avrà miembro de el cuerpo, que no sea atormentado con cruelissimos dolores, y rabiosissimas ansias, y desesperaciones terribles, y esto, por toda una eternidad, sin esperãza alguna de que aquello se puede acabar, ni menoscabar, mientras Dios fuere Dios. Aunque no fuera el dolor mas que en un dedo, ò una uña, siendo penetrante, y agudo, y eterno, era mucho de temer, quanto mas de todo el cuerpo, que se estarà abrasando dentro de los mismos huessos ahogandose deseando despedazarse, y deshacerse, por excusar tan horribles penas. Todos los sentidos tendràn cada uno un infierno de por sì, y con todo esso, las penas del alma seràn sin comparacion mucho mayores. Conocerà con suma atencion, y ponderacion, sin poderse divertir, la gloria, y bienes que perdiò. Correràse, y afrentaràse grandemente de las culpas que cometiò, aunque no por la ofensa de Dios, sino por la que à sì se hizo, y por la infamia que por ello incurriò. Esto supuesto, considere cada uno lo mal que lleva en esta vida una afrenta, un menosprecio, una mala palabra, aunque

sea

sea muy ligera, un dolorcillo de cabeza, una incomodidad de hambre, y sed, ò frio, ò calor. Y diga haciendo reflexion sobre sì: Ven acà miserable, si estas niñerias te assombran, sino puedes sufrir estos malecillos (que tales son los de esta vida en comparacion de la otra) còmo sufriràs aquella eternidad de penas? Aquel profundissimo mar de dolores. Si acà un solo dolor, aunque sea en un dedo, ò en una muela te hace perder la paciencia, còmo podràs sufrir, quando à un mismo tiempo en cuerpo, y alma, en todos tus sentidos, y potencias, en todos tus miembros, y en los mas intimos huessos te acometan, y atormenten todos los dolores jũtos tan crueles, tan terribles, y rabiosos, y esto no por un año, ni por mil, ni por millones, sino para siempre? Sino puedes sufrir el privarte de un gusto, de un deleite de los sentidos, còmo podràs llevar, quando despues veas con ojos claros, y abiertos, que perdiste un mar de deleites, una eternidad de dulzuras, una plenitud de todos los bienes, y gozos, que son imaginables? Estàs loco? Donde està tu juicio, que te has puesto tantas veces à riesgo manifiesto de perder à Dios, y su gloria, y despeñarse en tan terrible abismo? Què temeridad, y ceguedad ay, que à esta se compare? O no lo crees, ò no tienes juicio. O Señor, Señor, en

ninguna cosa echo de vèr tanto mi ignorancia, y miseria, y el estrago que en mi alma han hecho mis pecados, que en vèr tan palpables tinieblas, como en las que estoi embuelto, y como encarcelado, sin poder salir de ellas. Dad una gran voz à mi alma, y despertadla de esta modorra. Decid que se haga la luz, y serà hecha la luz, y con ella comenzarè à vèr, y endereзar mis passos solo àzia Vos: que sois el ultimo fin de todos ellos, y el dueño, y señor de quanto ay en mi. No permitais, bien mio, que assi se malogre àzienda que tanto os ha costado. No vaya yo à donde os aborrecen, y blasfeman, sino à donde os aman, y os alaban; porque lo primero me basta à mi por infierno, aunque no huviera en èl otra cosa: y lo segundo por gloria. Basteme por pena, Señor, el averos ofendido, pues mas duelen las culpas, que las penas.



SE-

SEGUNDA PARTE DE LOS EXECICIOS espirituales.

CAPITULO XI.

QUARTO DIA.

DEspues de los exercicios de la via purgativa, se siguē los de la iluminativa: y despues del exercicio de la memoria, y esperanza, que mira al Padre Eterno, por atribuirsele la omnipotencia, se sigue el entendimiento ilustrado con la Fè, que mira al Hijo en quanto es palabra, y sabiduria del Padre. Esta es la vida del Justo. *Gal.* 3. y sin la qual es impóssible agradar à Dios. *Hebr.* 11. Dicese vida, no solo porque es el fundamento, y raiz de la gracia, y justicia, sino tambien porque es el exercicio principal, y continuo de la vida Christiana, cō que el justo siempre ha de vivir en Fè, andar en Fè, sustentarse con la Fè, obrar en Fè, vistiendo, y realzando con ella todas las obras naturales, del modo que despues dirè. Ella es la luz que luce en las tinieblas, la coluna de fuego, que alumbra à los que caminan por el desierto à la tierra de promission, y la que hace caminar por desierto, aunque

mas en poblado, y rodeado estè de criaturas
Ella es la que en todas estas criaturas exterio-
res, nos hace oir la voz del Hijo de Dios. La
que nos enseña à dexar la letra del sentido que
mata, y à buscar dentro de ella el espiritu que
vivifica, y nos enseña à vivir. La que traciende,
y sobrepuja todo lo sensible, haciendo de to-
do escalas para subir à Dios. La que divide en-
tre el anima, y el espiritu, suspendiendo las
obras del alma, porque prevalezcan las del es-
piritu, como mas superiores.

En lo dicho hemos tocado tan sumaria-
mente, y tan por cifra el uso de esta virtud, que
pocos lo entenderan; y assi hablando mas cla-
ro, digo, que la Fè es una luz sobrenatural, que
nos hace habiles, y capaces para oir las pala-
bras de Dios, y prender sus mysterios, y nues-
tras obligaciones. Por ella nos enseña Dios à
si mismo, y como hemos de caminar à èl. Y
para acomodarse con nuestro modo, usò de
muchos modos de hablar, y enseñarnos sen-
siblemente. *Multi fariam, multisque modis olim Deus loquens. Ad Hebr.* 1. Para que no ale-
gassemos ignorancia, nos dieron las tres divi-
nas Personas tres libros. El Padre nos diò con
su Omnipotencia el libro de las criaturas, don-
de quien tuviere buen oìdo, penetrara muchos
secretos de su Divina providencia, de sus inefa-

bles

bles perfecciones, de ſu amor para con noſotros, del retorno, y correſpondencia que le debemos. En eſte libro podemos leer el modo tan inefable, que tiene de eſtar en todas las coſas por eſſencia, preſencia, y potencia, eſtando intimamente en todo lugar dentro de todas ellas, conſervandolas en el ſer q̃ les diò, obrãdo con ellas, llevandolas, y gobernandolas, pues ni aun la hoja del arbol ſe puede menear, ſi èl no la mueve, con que ſe realzarà, y ſubirà de punto el exercicio de la via purgativa.

En eſte libro ſe puede leer el modo tambien, que tiene de eſtar en el alma por gracia, como en ſu Templo, Imagen, y relicario. En eſto tiene bien ancho campo, donde extender qualquiera la conſideracion, y agotarſe con la ponderacion de tan gran cercania, y union, como tiene con Dios, pues le trae dentro de ſu alma, y es cuſtodia, y retrete de toda la SS. Trinidad, donde el Padre eſtà engendrando à ſu Hijo con generacion eterna, y comunicandolo a ſu alma, para que ſea ſu ſalud, y remedio: y entrambos, Padre, y Hijo, eſtàn eſpirando al Eſpiritu Santo, para q̃ ſea, no ſolo uniõ, y nexo del Padre con el Hijo, ſino tambien de todos noſotros con Dios. Grandes marabillas obra la Fè en los que ſe exercitan en eſta preſencia de Dios en todas las coſas,

y especialmente en sì mismos. O se consideran metidos dentro delas entrañas, y corazon de Dios, como lo estàn con toda verdad, y nos lo advierte el mismo Señor por Isaias 46. *Qui portamini à meo utero, qui gestamini à mea vulva.* O se consideran en los brazos de Dios, y que su Magestad los sustenta con sus manos, y los lleva, y los trae, les dà de comer, los viste, los desnuda, y los acuesta, como una madre à sus hijos.

Quien està en estas verdades, y con la Fè las rumia, y digiere, como se atreverà à ofender a un Dios, que tan dentro le tiene, y tan dentro dèl està? Como no se deshara de ternura, viendose tan amparado, tan estimado, y favorecido de un tan gran Señor, que haga con èl los oficios, que la madre mas amorosa puede hacer con sus hijos? Como no andarà con toda compostura, y modestia con toda reverencia, y amor, viendose tan cerca de los ojos divinos, q̄ lo estàn mirando, y contandole los passos que dà, los pensamientos, palabras, y obras, para despues ponerselas todas delante, y pedirle de todas cuenta?

Este serà el exercicio delquarto dia, y el primero de la Fè, observando una regla general, para avivar, y perficionar esta virtud, que es importantissima. Y es, que procure obrar con

con la Fè,lo que hiziera con la vista: Si corporalmente viera à Dios dentro de sì, ò à sì dentro de Dios; y que le estaba mirando visible mente, què haria? Considere lo primero bien, y esso mismo procure hacer con sola la vista de la Fè, que mas digna es de credito, que la vista corporal,y mas cierta es sin comparacion, y el merito muchas veces es mayor, luego mayor obligacion tenemos à obrar con la Fè, que con la vista.

CAPITULO XII.

Del segundo libro, y como se ha de leer, y practicar.

QUINTO DIA.

EL segundo libro nos diò el Hijo dè Dios, el qual como ès sabiduria, y palabra viva de su Padre, èl por sì mismo quiso ser nuestro libro: *Novissime diebus istis loquutus est nobis in Filio. Hebr.1.* Enseñandonos con su missma vida. y obras, el modo que aviamos de tener en las nuestras. Y assi fue, no solo Maestro, sino exemplar, y dechado. Como naturalmente es palabra del Padre, con todas sus obras habla, y enseña todo quanto podemos desear, que es à si mismo, y à su Padre, y como

le hemos de buſcar, y hablar, ſiendo èl nueſtra guia, y camino, nueſtro Capitan, y amparo el que nos hace la coſta, y nos lleva, y preſenta finalmente à ſu Eterno Padre, encorporandonos para eſto conſigo miſmo.

A eſte exercicio correſponden las otras dos peticiones de la Oracion del padre nueſtro: *Hagaſe tu voluntad. El pan nueſtro de cada dia danoslo oy ſeñor.* Para tomar el Padre Eterno la poſſeſsion de eſte ſu Reino, y que en èl fueſſe obedecida, y hecha ſu voluntad, nos embiò à ſu Hijo. El qual como palabra ſuya, nos intimò ſu ley, y voluntad, para que la obedecieſſemos. La Fè viva es la que le entregò las llaves de eſtos Templos vivos, y Palacios ſuyos, y ſu Mageſtad, como primer Pontifice, los purgò, ſantificò, y conſagrò con ſu ſangre precioſa, deſterrando al demonio de ellos. Luego les puſo ſagrarios, donde eſtuvieſſe el Santiſsimo Sacramento, como es proprio de las Igleſias; porque ſu Mageſtad en perſona vino à vivir, y eſtar ſiempre con noſotros por muchas razones. Quando ſe gana una Ciudad, luego ſe le pone gente de guarnicion, y Capitan, que la guarde de los enemigos, porque no ſe vuelvan à entrar en ella. Eſto quiſo hacer ſu Mageſtad por ſu miſma Perſona, y por ſus Angeles, apoſentandoſe en noſotros miſmos para nueſ-

nueſtra defenſa, encorporandonos conſigo, tomando nueſtra flaqueza en ſi; y comunicandonos ſu fortaleza.

Quiſo tambien para eſto ſer nueſtro Manjar, para convertirnos,, y transformarnos en ſi; y para que en èl, como en ſabiduria del Padre guſtaſſemos la ſuavidad de ſu ley, y voluntad los miſterios eſcondidos de la Fè, las reglas todas por donde hemos de governarnos, y guiar nueſtra vida conforme à la ſuya miſma: Quiſo ſu Mageſtad que nos ſaboreaſſemos tanto en ſu ley, y ſabiduria, que ſe la pidieſſemos cada dia, como pan cotidiano, y manjar ſuaviſsimo. Y que ſu miſma palabra increada hicieſſe eſte oficio, y ella por ſi miſma ſe entraſſe en noſotros, y fueſſe nueſtra ley, nueſtro libro, nueſtro arancel, y exemplar. Mi comida (decia èl enſeñandonos) es hacer la voluntad de mi Padre. *Meus cibus eſt, ut faciam voluntatem Patris mei. Ioan. 4.* Eſta ha de ſer tambien la nueſtra por el miſmo caſo que le comemos, para ſer ſemejantes à èl, para comer con èl, y conſiguientemẽte de lo q̃ èl come ſupueſto q̃ eſtamos à una miſma meſa: *Canabo cum illo & ipſe mecum.* Como eſta divina ley, y palabra es tãbiẽ comida, entra, no ſolo al oido, ſino tãbiẽ al guſto; eſto es, recibela, no ſolo el entẽdimiẽto, q̃ es el oido, ſino tãbien la boca

ca del alma, que es la voluntad, ò el paladar, ò el esto mago, como otros dicen.

Esta voluntad, pues, es la que pedimos en el Padre nuestro que se haga. Y este pan, y esta palabra, la que rogamos se nos dè cada dia. Esta es la que pedia Salomon. *Sap. 9.* en nombre de todos, quãdo decia: Embiala, Senor, del alto Solio de tu grandeza, para que estè cõmigo, trabaje conmigo, y me enseñe como te he de servir, y agradar siempre. Para que le enseñe, dice, no solo como Maestro con palabras, sino como exemplar con obras, trabajando, y padeciẽdo con nosotros. Por esso vino humanada esta divina Sabiduria, para poderlo assi hacer, y con su exemplo, y guia, animarnos à ganar este Reyno, y à leer, y juntamente imitar este libro, y à comernoslo, como pan de cada dia.

Viene muy a proposito para leer, y practicar este libro, suponer la consideracion que trae el gran Patriarca S. Ignacio en sus exercicios de las dos vanderas, y Capitanes. Uno es Christo Señor nuestro, Principe de la luz, y Sol de justicia. Y otro el demonio, Principe de las tinieblas. El uno es tan amigo nuestro, que es nuesto Padre, nuestro Esposo, nuestra salud, y remedio, y bien en todas maneras. Y el otro tã enemigo, que no tiene otro cuidado, ni desve-

lo,ſino ſolo en hazernos todo el mal poſsible, haſta deſpeñarnos en el infierno para ſiempre. Ambos traen guerra entre ſi,no por Ciudades, ni Reynos de la tierra,ſino por el alma, y ſobre quien tendrà mas parte en ella. Y aunque pudiera Chriſto Señor nueſtro,con la grandeza, y Mageſtad de ſu poder , deshazer à eſte enemigo,ò aherrojarle,è impoſsibilitarle,para no hacer nada,y entrarſe en el alma , y poſſeherla como en coſa ſuya : con todo eſſo, para manifeſtacion de ſu bondad,ſabiduria,juſticia y demas atributos,à èl le permite haga la guerra con todo ſu ſaber, y poder , para vencerle con induſtria,y con ſus miſmas armas, y à ella no quiere rendirla cõ violẽcia, ni uſando de ſu potencia,y fuerza,ſino benignamente, aficionandole la voluntad, y llamandola cõ ſecretas inſpitaciones , con beneficios, y promeſſas de grandes premios , para que aſsiente , y milite debaxo de ſu vandera contra el comun enemigo.El demonio tambien llama à todos para que militen debaxo de la ſuya , ſolicitando con falſas promeſſas la voluntad , para que libremente ſe le ſugete:porque uſar de fuerza a èl ni à todo el infierno junto ſe le permite.

Conſideraſe tambien,que ambos Principes vienen disfrazados,aunque con fines muy diferentas. Chriſto nueſtro bien ſe disfraza,

pa-

para dar lugar à la Fè, al merito, y libertad. Si le vieramos en su Magestad, y gloria, todos le siguieramos, sin ser possible hacer otra cosa. Quiere ver primero el aprecio de nuestra Fè, y que seamos bienaventurados, creyendole, amandole, y sirviendole sin verle: *Beati qui non viderunt, & crediderunt. Ioan. 20.* El demonio tambien se disfraza, pero es para que no veamos su horrible figura, y huyamos dèl; es para que no conozcamos sus lazos, y assechanzas, y nos guardemos dellas. Al modo q̃ los cazadores se encubren à si, y a sus redes para engañar à las simples avecillas, y que no viendolas, caigan en ellas: el demonio encubre siempre sus males con capa de bienes, combidando siempre con las honras, deleites, y riquezas, pero son todos resvaladeros, y ocasiones que traza para caer. Christo con capa de males, y trabajos, nos ofrece infinitos bienes: porque lo que à nuestros sentidos son afrentas, pobreza, y trabajos, la Fè nos dice que son honras, riquezas, y descanso, porque con estos medios se grangean con toda certeza estos bienes. El demonio levanta para mejor despeñar, y Christo humilla para mas ensalzar. El demonio quiere que le imitemos, para que seamos participantes de sus penas eternas, y Christo nos pide imitacion
de

de su santissima vida, para hacernos participantes de su gloria. El demonio pretende hacernos esclavos, y Christo hijos, y esposas suyas. El demonio con toda solicitud, y ansia embia tentadores por todo el mundo, que no perdonen à lugar, ni à persona: y assi hemos de considerar todo el mundo lleno de lazos, y redes, como lo vido San Antonio; y à todo el infierno ocupado en tentarnos, y engañarnos. Por lo qual nos amonesta el Apostol San Pablo, que velemos, y nos pongamos en arma con la consideracion, de que el demonio, como un Leon hambriento, que de hambre, y corage da bramidos, anda al rededor de cada uno, dando mil bueltas, à ver si puede hacer pressa. Pero Christo por el contrario embia sus Apostoles, Predicadores, y Ministros, que nos alumbren, y desengañen, y à los Angeles, que nos guarden, y defiendan. Y èl tambien por si mismo, y por su divino Espiritu, nos avisa con sus secretas inspiraciones, y nos assiste con su Real presencia en el Sacramento del Altar, por no dexarnos solos en tan grandes peligros, y por alentarnos mas à seguirle, viendo que nuestro Capitan và con nosotros, y le tenemos real, y verdaderamente presente. Y para què se nos hace presente, sino para que leamos en

el

èl siempre como en libro, y leyendolo, le imitèmos, como exemplar, y dechado? S. Bernardo *serm. 2. spiritu sanct.* hablando en nombre de Christo con el alma, dice: No solo te darè mi Concepcion purissima sin culpa para que limpie la tuya manchada, sino tambien mi vida, con todos sus estados de niñez, puericia, adolencia, juventud, juntando tambien el tiempo de mi muerte, passion, resurreccion, y subida à los Cielos, para q̄ en ella leas, y aprẽdas el camino de la pobreza, humildad, paciẽcia, caridad, y las demas virtudes, imitando con tus passos los mios. Por esso nos dice tantas veces el mismo Señor en su Evangelio, que èl es el camino, y la verdad, que es la puerta por donde se ha de entrar, q̄ ninguno puede ir à su Padre, sino por èl, que el que quisiere ser perfecto, venga, y siga sus passos.

Este es el libro escrito dentro, y fuera, que vido Ezequiel. Avia, dice San Buenaventura, un libro escrito, solo por de dentro, que es la eterna sabiduria, y otro escrito solo por defuera, que es este mundo sensible. Avia tambien dos generos de criaturas, q̄ leyessen estos dos libros. Los Angeles para el libro interior; y los sentidos exteriores, y animales, para el libro exterior. Convino, pues, para la total perfeccion del universo, que huviesse otra tercera

cera criatura que tuviesse entrambos modos de entender interior, y exterior, que fue el hombre, y que tuviesse dos vidas. Una con que vive segun la carne, y otra con que vive segun Dios. Una con que vive el hombre exterior, y otra con que vive el hombre interior. Y assi convino, que se le diesse otro tercer libro, en que leyesse, que fue Christo Señor Nuestro, en cuya persona se juntaron sustancialmête ambos libros dichos; pues es en su divinidad la eterna sabidurin del Padre, y en su humanidad, como en un mundo abreviado, se cifraron todas las criaturas visibles, Y como en exemplar, y dechado de toda santidad, todas las virtudes tocantes al cuerpo humano, y que se deben exercitar mediante èl, para que qualquiera pueda leerle, è imitarle en quanto Dios, y en qurnto hombre: en quanto a lo escrito de dentro, y en quanto à lo escrito de fuera.

Es mucho de advertir, para saber como hemos de leer este libro, que no tiene renglones letra que no estè escrita por de dentro, y por defuera. Porque como se ha de leer con la Fè siempre debaxo de cortinas, y accidentes sensibles, nos declara muy ocultos, y soberanos misterios. En los Sacramentos, ya nos enseña la Fè, que debaxo de los accidentes de pan se ocul-

oculta, y en seña el Cuerpo de Christo; debaxo del agua del bautismo, y su ablució se nos representa el agua de gracia, y ablucion interior del alma. Assi ni mas ni menos, en todas las obras deste Señor, aunq̃ leìdas por defuera, son afrentas, pobreza, dolores, menosprecios, abatimientos, y mortificaciones: leidas por de dentro, son honras, riquezas, descanso, gozo, virtudes, nobleza, y paz. Lo q̃ à los ojos de la carne parece sugecion, y servidumbre, à los interiores del espiritu es libertad de hijos de Dios. En lo que el mundo lee desdicha, y trabajo, la Fè entrando mas adentro lee felicidad, y bienaventuranza. Como una pared impide la vista, ò toque, ò gusto de lo q̃ està detras della, pero no el oìdo. Assi las cosas corporales, en quanto à la vista, y demas sentidos, no nos descubre en mas q̃ cuerpos, todas las cosas espirituales nos encubren. Pero en quanto al oìdo de la Fè, ningun estorvo nos ponen. Oigamos, pues, lo que no vemos, ni sentimos, y assi lo creamos, como si lo vieramos.

Finalmente, oigasse el vando con que este soberano Capitã hace gente, y alista sus soldados. *El que quisiere* (dice) *venir tras mi nieguese à si mismo, lleve su Cruz, y sigame.* Mat. 16. Quatro cosas se han de advertir en estas palabras (en q̃ hallarà quien quisiere, toda la enseñanza

necessaria:) Las tres, que no piden, y la otra que suponen. La primera, que se ha de suponer es, que quiera uno con veras ser soldado de Christo, y militar debaxo de su bandera: esta voluntad ha de tener grangeada con Oraciones, con meditaciones, y con desengaño firme, de que sino es por este camino, no podrà alcãzar bien alguno, ni salvarse: *Non est aliud nomen de sub cælo datum, in quo oporteat nos salvo fieri.* Por esso preguntò el Señor al otro, si queria ser sano: *Vis sanus fieri? Ioan.5.* Porque esta voluntad se ha de suponer siempre.

Ella supuesta, los medios eficaces que para su execucion pide, son tres. El primero, negarse à sì mismo, reduciendose con la doctrina arriba puesta à su nada, y resolviendose, pues nada tiene que sea suyo, sino de Dios, à no querer nada sino à dexarlo todo à Dios que èl, como Señor, lo quiera, y disponga, segũ su voluntad. Esto es propiamente negarse à sì mismo: negar à su apetito, y natural, lo que le pide, con solo este dictamen; de q̃ no debe querer, ni pedir lo que no es suyo, sino de Dios. El segundo medio es, que lleve su Cruz: *Tollat Crucem suam.* El qual parece, q̃ no se diferencia del tercero. *Et sequatur me,* y sigame. Porque el seguir à Christo no es mas que ir por donde èl fue, que fuè camino de Cruz. Pero es menester

reparar en el segundo medio, no dice lleve mi Cruz, sino la suya: porque el llevar la Cruz de Christo, se significa por el tercer medio de seguirle por la razon dicha. Ay dos generos de Cruces. Una es la que voluntariamente se toma qualquiera, procurando mortificarse en quanto puede por amor de Christo Jesus. Otra es la que nos viene de fuera: quando otro nos mortifica, nos deshonra, nos injuria, y persigue. La primera se dice nuestra, porque la tomamos, y escogemos por nuestra voluntad. Pero la segunda es la de Christo, que es la mas dificil, y penosa, y en que consiste su mas perfecta imitacion. Entrambos generos de Cruzes ha de habrazar el alma, si quiere ir detras de su Redentor, y Maestro. Porque ni todas veces tenemos quien nos crucifique, ni hemos de aguadar à que otros lo hagan, sino anticiparnos nosotros mismos à hacer la causa de Dios; y tambien la nuestra, pues tanto nos và en ella.

Este es, en suma, el modo con que se ha de leer este libro, no dexandose guiar por los ojos de la carne, sino atendiẽdo con la Fè al secreto escondido. Y advirtiendo, que como este Señor, siendo la Cruz la horca mas infame, y vil que antes se usaba para los mal-hechores, con solo ponerse en ella, la santificò, y honrò de-

de manera que todos la adoramos, y ponemos sobre nuestras cobezas: assi despues que vino al mundo à padecer trabajos, afrentas, pobreza, y menosprecios, los honrò: y santificò de modo, que debemos estimarlos, como à cosa soberana, y celestial, que no merecemos. Y assi se lee de los Apostoles, q̄ iban llenos de gozo à los tribunales de los Tiranos, por ver que el Señor los avia hecho dignos de ser por èl afrentados, y escarnecidos. Y es poca honra ser semejante à Christo? no la estima quien no la conoce, ni merece. Cō sola esta estimacion podemos ser ricos, y entrarnos à mas andar por la via unitiva. Por esso se dizen seraficos los Crucificados, ò imitadores de la Cruz de Christo, porque vuelan hasta la suprema Gerarquia del amor, como veremos mas adelante.

CAPITVLO XIII.

Del tercer libro que nos diò el Espiritu santo, y su exercicio.

SEXTO DIA.

EL tecer libro es el de la Sagrada Escritura, atribuyele al Espiritu Santo, porque

èl es el que lo dictò à los Doctores Canonicos, y de quien canta la Iglesia en el Simbolo de la Fè, que hablò por los Profetas: *Qui loquutus est per Prophetas.* Y que diò lenguas à los Apostoles, y Discipulos el dia de Pentecostes. Y Christo Señor nuestro queriendo despedirse de sus Discipulos, y prometiendoles de embiar en su lugar al Espiritu Santo, les dixo, que les enseñaria todas las verdades: *Cum autem venerit ille docebit vos omnem veritatem. Ioan.* 16. Porque aunque à èl, como à Maestro, y sabiduria le perteneciò el enseñarnos, en quanto à la luz intelectual de la Fè, es mucho lo que enseña tambien el amor, el qual con la estimacion, y aficion de la verdad, que ha gustado, mueve, y aplica el entendimiento que vuelva sobre ella, y busque mas luz, ò se emplee, y estè saboreando, por lo menos en ella, lo qual hace con los dones de sabiduria, y ciencia. Tambien aunque la Fè cree firmemente las palabras de Dios, muchas veces no penetra lo que Dios le dice, ò no sabe, si es Dios el que habla, especialmente en el libro de las criaturas, y en el de la vida de Christo. Como son hablas tan enigmaticas, y tã preñadas de sentidos, y mysterios ocultos, fue necessario q̃ el Espiritu Santo con el don de entendimiento espoleado del amor, dè a entender las hablas de Dios, y los sentidos

de

de los demas libros. Y aunque el de la Sagrada Escritura tiene las mismas oscuridades, y preñeces, cõ estos dones descubre sus secretos, segun la disposicion, y capacidad de cada uno, y embiando tambien Ministros, y Doctores Dios, que enseñen à los que menos alcanzan.

Ha de ser, pues, el exercicio deste tercer libro, sacar motivos de amor de los otros dos, con nuevas ponderaciones, para disponerse proximamente para en la via unitiva, porque este es el fin, para que se nos diò la Sagrada Escritura. Primero comienza à declararsenos en ella el libro de las criaturas en el Genesis, y como nos crio Dios à su imagen, y semejanza, el caso tan grande que hizo del hombre, criandole, no menos que para hijo suyo, para que gozasse de la misma Gloria, que su Magestad goza, poniendole en el interim en un Parayso de deleites, y à todas las demas criaturas debaxo de sus pies, haciendole señor del mundo, como conserva à un hijo suyo, dãdole por guardas, y ayos à sus Angeles, y Principes de su Corte, y que el Sol, y la Luna, y las estrellas estuviessen siempre sirviendole, no solo con sus luces, sino tambien con sus virtudes, è influencias, ocupado en su salud, y conservacion: revolviendose para solo esso una tan gran maquina de Cielos, con unos movimientos tan

milagrosos, sin tener mas fin que la utilidad del hombre, y todo esto es poco, para quien una vez se vè levantado al ser de hijo de Dios. Harto campo se ofrece aquì, para ponderar el retorno de amor, que se debe à unos beneficios tan grandes, y una estima tan graciosa, y tan sobre todo merito nuestro, pues ni aun el ser esclavos de tan gran Señor mereciamos.

Despues cuenta la Sagrada Escritura la caida del hombre, y el trato tan villano, que tuvo enmedio de tan grandes mercedes, y la bondad immensa de Dios para con èl, que no aviēdo querido perdonar al Angel, criatura tan noble, y tan bella, sino que al primer pecado, diò con èl para siempre en los infiernos, al hombre se ha sufrido tantas, que no tienen numero, y no solo esso, sino tratado de su reparacion con el modo, y circunstancias mas soberanas, que imaginar se pudieron; pues quiso venir èl mismo en persona à vestirse de nuestra humana naturaleza, sujetandose à todas nuestras miserias, trabajos, y penas, y à una muerte tan afrentosa, como fue la que padeciò en la Cruz.

Ponderar las notables demonstraciones, y finezas de amor de q̃ Dios Nuestro Señor multiplicò en la reparacion de el hombre, y

la ingratitud tan grande, con que añadiendo culpas à culpas, y multiplicando ofensas à la medida que Dios beneficios: su alma se ha endurecido, terca, y villanamente tantas veces, quantas veces ha procurado contra si la ira, y justicia de Dios, y su bondad, y misericordia han prevalecido, y porfiado amorosamente contra su malicia, y dureza, dissimulãdole tanta ruindad, y sinrazon, tanta ceguedad, y dureza, con que ha desperdiciado tanta sangre por èl derramada, y tan precioso rescate, como el de un Hijo natural de Dios.

Ponderar quan poderosamente se dexò prender, y cautivar de nuestro amor la Magestad Divina, que le hizo dar en estremos, q̃ à los mas sabios del mundo parecieron impossibles, à los Gentiles desatinos, y à los Judios, y Pueblo Escogido indecencias, que desdecian de la Magestad de Dios: *Judaeis quidem scandalum. Gentibus autem stultitiam,* 1. *Cor.* 1. Y en realidad de verdad, à no estar la Fè de por medio, que como lumbre superior, nos pudo dar noticia de verdades tan ocultas, la razon natural, jamàs se persuadiria à ellas. A quien con sola ella, no se le haria impossible, que Dios se hiciesse hombre? Que el Criador se hiciesse criatura? Y siendo eterno naciesse en tiempo? Y siendo inmortal, è impossible, se

se sujetasse à tantos tormentos, y à una tan afrentosa muerte, que era entonces la mas infame que avia? Y ya que esto fuesse possible, quien se persuadiria que fuesse conveniente, y que no desdixesse de una Magestad tan soberana el humillarse tanto por unas criaturas tan viles, tan ingratas, y ruines? Quien no juzgarà prodigalidad manifiesta, y contra buena prudencia el darse un Dios à sì mismo de tantas maneras: hecho comida, y bebida; entrando en lugares tan indecentes, como el de nuestros estomagos: haciendose precio, y rescate por nuestras culpas tan à su costa, que diò su sangre, y vida con demonstraciones de esclavo, y sujecion à el suplicio, y abatimiento, que el mas vil del mundo pudo padecer: haciendose cabeza nuestra, y à nosotros miembros suyos, para incorporarnos, y hacernos un espiritu consigo, de donde por consiguiente sus obras se nos imputassen como nuestras, y las nuestras se valoreassen con las suyas, y unidos con èl pudiessemos entrar en la gloria suya, y de su Padre, donde finalmente se nos acaba de entregar de todo punto en premio?

Este modo de providencia tan amorosa de Dios con nosotros, y de correspondencia tan ingrata, y villana, de los hombres con èl, es lo que en suma contiene todo el libro de la Sagra-

grada Escritura, con que el Espiritu Santo pretende emprender fuego en nuestros corazones, y conforme hayan dispuesta la materia, assi haze su efecto. En corazones encenagados, y metidos hasta los ojos en el lodo de sus aficiones desordenadas, mal puede arder este fuego, antes se endurece mas, como el lodo al calor del Sol. En almas ya purgadas, y dispuestas con las mortificaciones, y exercicios primeros, no pueden dexar de sentirse muy vivos estimulos de amor con estas ponderaciones, y de ir muy adelante con su obra, acabando de echar de si las raices, que en ellas han quedado, de los desordenes passados, y malos habitos, y de enjugar los verdores de la sensualidad, para que assi emprenda el fuego de la caridad, y prevalezca el amor de Dios sobre qualquiera otro criado, rindiendolo, y sujetandolo todo à Dios, en que consiste la via unitiva de que digo en la tercera parte.



TER-

TERCERA PARTE DE LOS EXERCICIOS Eſpirituales.

CAPITULO XIV.

SEPTIMO DIA.

DEſpues de la via iluminativa, ſe ſigue la unitiva, y deſpues de iluſtrado el entendimiento con la Fè el encenderſe la voluntad con la Charidad, porque la Fè viva à eſſo tira à ſacar obras de amor. Es hermana de la caridad, y no puede eſtar ſin ella. Fè en que no obra, y luz q̃ no calienta, es ſemejante à la de Lucifer, como dicen los glorioſos Santos Aguſtin, y Bernardo.

La regla general, que ſe ha de practicar en eſtos ultimos dias, es, que Dios debe ſer amado con ſumo aprecio ſobre todas las coſas, ſolo por ſer ſumo bien digno de toda eſtima; y que ninguna criatura es amable, ò apetecible, ſino puramente por amor de Dios.

Para cuya declaracion ſe ha de advertir, que ſumo bien no conſiſte ſolo en que ſea el mayor de todos los bienes, ſino tambien en que encierre en sì todos los bienes: *Ego oſtendam tibi omne bonum. Exod.* 33. De modo, que èl

por

por si solo sea suficiente à llenar la voluntad, y hartar su apetito, segun toda su capacidad; y de aì le conviene à Dios el ser nuestra bienavẽturanza, como infiere Santo Tomàs por ser infinito en todo genero de perfecciones, y descansar en èl la voluntad, no solo criada, sino la divina, sin aparecer otra cosa. Si le faltarà à Dios algun bien, no serìa ya infinito, sino limitado, y siendo la fuente de todo el ser, de dõde dimana, como le puede faltar cosa alguna? O como la pudiera comunicar, sino la tuviesse por lo menos en otro mas superior modo sobre todo nuestro entender?

De aqui se infiere ya, q̃ el modo propio de amar este sumo bien, ha de ser un sumo aprecio, el qual no solo cõsista en amarle mas que à todas las cosas criadas, sino en poner en èl todo el aprecio, y estima, y no en cosa alguna criada, aunque mas buena sea, sino es puramẽte por amor dèl. Desta manera dice proporcion el amor con la cosa amada. Si todo el bien possible es Dios, debesele el aprecio, y amor possible; y hacesele agravio manifiesto en repartirlo en otros amores, ò bienes criados. Esso quiere decir el precepto, que nos manda amarlo de todo corazon, que es decir que se ha de poner todo el amor en èl. Dase la razon desto en el Deut. cap. 6. donde se dice:

Ad

Advierte Israel, que nuestro Dios, y Señor es uno solo, y assi lo debes amar con todo el corazon. Que es decir, solo en dos Dioses, si los huviera, se podia repartir el corazon, pero siendo uno solo, à èl se le debe todo el amor: q̃ la criatura suponesse no ser amable, ni apetecible, sino es por amor de Dios, pues de suyo es nada, y quanto tiene de bondad es de Dios, y para Dios, como ya se declarò en el primer exercicio.

Si el alma obrasse con este aprecio siempre; de darle a Dios todo el amor, pues todo es suyo, y todo se le debe, por ser èl todo el bien sería riquissima, è imitaria en esto no solo el modo de obrar de los bienaventurados, sino el del mismo Dios, q̃ no se ama de otra manera sino desta. Por esso la caridad es participacion formal, y sobrenatural del Amor divino, assi como la gracia raiz suya, es formal participacion de la naturaleza divina.

Este amor desnudo, y sumamente apreciativo es el fin à que aspira el Religioso, y à que se obligò por su profession, el pretender con todas veras. Este, pues, serà el exercicio de la via unitiva, renovar quanto à lo primero este proposito, enterandose bien en estas dos razones, que la una declara otra. Que Dios es amable, y digno de todo amor, solo porque es su-

ſumo,y todo bien. Y la criatura no es amable, ni apetecible,ſino ſolo por amor de Dios. Por lo qual ha de proponer firmiſsimamente de renunciar deſde luego qualeſquier intereſſes, comodidades, ò pretenſiones, aunq̄ ſean muy licitas,y virtuoſas; y tener una ſola, que es el agrado de Dios nueſtro Señor. Deſuerte, que para apetecer,ò aborrecer; para eſperar, ò temer, para alegrarſe, ò entriſtecerſe de qualquiera coſa, para ponerla por obra, ò dexarla de hacer, no ha de tener de alli en adelante otro motivo,que advertir el ſer agrado, ò deſagrado de Dios: porque aſsi lo pide el fundamento propueſto de que en ſolo Dios ſe ha de poner todo el amor, y en la criatura no, ſino en quanto es agrado de Dios, y por Dios.

Con eſte exercicio reducirèmos todas las virtudes,y ſus dificultades à una ſola,que es la Reyna de todas, ſin la qual todas las demas valen tanto como nada: *Sine charitate nihil ſum. 1. Cor.13.* Y con ella todas ſe alcanzan,y poſſeen con otro mas ſuperior, y levantado modo.

No quiero decir aqui, como afirmaron unos hereges, que amemos ſolo à Dios, y no hagamos caſo de las demas virtudes. Antes como no ſe puede querer el fin, ſin los me

medios, ni puede aver amor ſin obras, y ſin conformarſe en todo cõ la voluntad de la coſa amada: aſsi no puede aver caridad ſin el exercicio de las demas virtudes, y en el cumplimiento de toda ley. *Plenitudo legis eſt dilectio.* Lo que digo es, que la caridad perfecta en el exercicio de las virtudes ſe deſnuda tambien de los motivos criados, aunque buenos, no atendiendo al merito, ni à la ſantidad que dexan en el alma, ni à la bienaventuranza, que reſultarà della, ni al fin, y motivo proprio, que cada una mira, ſino ſolo à que es voluntad, y agrado de Dios; porque el agradarle por quien èl es le baſta por ultimo fin, ſin que otra coſa alguna le lleve el apetito.

De aqui ſe ha de colegir una doctrina muy digna de que ſe advierta, y es, que mas agradarà, y merecerà uno para con Dios, ofreciendole una coſa leve, ſolo por advertir, q̃ es voluntad ſuya, q̃ otro ſirviendole con una muy excelente, y dificultoſa regulada, y eſcogida, mas por ſu voluntad, que por la de Dios. El porquè, ello ſe dice, pues eſſo es conforme al agrado, y voluntad de Dios, porque como ſu Mageſtad no tiene neceſsidad alguna de nueſtros bienes, aquello es abſolutamente mejor, que es voluntad ſuya. Por eſſo nos pide ſiempre el corazon, y eſſe ſolo eſtima,

por-

porq̃ el darſelo,es rendir, y negar nueſtra voluntad por la ſuya. Por eſſo tambien ſe antepone la obediencia à qualquier ſacrificio, y obra heroica,aunque ſea de martirio, porque la obediencia mira à la voluntad de Dios en el Prelado,como en ſu lugar ſe dixo, y eſta ha de ponerſe ſiempre en primer lugar. Los preceptos tambien,aunque ſean de coſas muy leves,ſe han de anteponer a los conſejos,aunque ſean de altiſsimas virtudes: porque en los preceptos eſtà ya expreſſa,y cierta la voluntad, y no puede aver coſa mas alta, que el hacerla, ni virtud mas heroica, que obrar ſolo con eſſe motivo.

Eſte punto, aunque aſsi dicho, ſe entiende bien;al ponerlo en exercicio, ſuele practicarſe muy mal,y caer de ojos en èl gente, eſpecialmente aprovechada, que con la experiencia, y aprecio que tiene ya de exercicios à ſu parecer muy ſubidos,como de Oracion, ò penitencia, ò coſas ſemejantes, ſi la obediencia, ò la providencia divina los guia por otro camino, y les quiere quitar el que llevan,ſe deſconſuelan,y pienſan que vân à menor. Eſpecialmente ſi les manda la obediencia coſas de ſuyo leves, ò ſecas, de donde no tienen ſatisfacion alguna, y ven que les falta el jugo de los otros exercicios,Engañanſe grandemente, por-

porque muchas veces el juego, y devocion q̄ sienten en las obras que ellos eligen, es el de su propria voluntad, à que van arrimados, y es la salsa que les saborea las tales obras. Pero seasse devocion de Dios dada quãdo su Magestad por si, ò por sus Ministros, los quiere desnudar della, deben con toda resignacion, no solo abrazarlo de buena gana, sino pensar con toda certeza, que aquello es lo mas agradable, y mas meritorio que puede obrar.

CAPITULO XV.

Prosiguese el Exercicio del amor.

OCTAVO DIA.

TIene mucho fondo esta materia del amor de Dios, pues en èl se encierra quãto podemos desear. No ay sino seguir esta beta, ahondando mas, y mas, y dexar por ella qualquier otra, que ella nos llevarà à lo mas profundo de la mina de la perfeccion, donde està el tesoro escondido, por cuyo hallazgo se deben renunciar todas las cosas criadas. Para lo qual hemos de suponer, q̄ el amor no consiste principalmente en palabras, ò en Oraciones jaculatorias, en que ponen muchos todos su exer-

exercicio olvidandose de las obras: aviendo de ser el obrar à la medida del amar, pues obras son amores, como dice el proverbio: y aun el Evangelista San Juan nos lo amonesta, diciendo, que no se nos vaya todo el amor en palabras, sino que lo verifiquemos con las obras. *Filioli non diligamus verbo, neque lingua, sed opere, & veritate. 1. Ioan. 3.* Y el Señor por San Lucas. Para què (dice) me llamais, Señor, sino haceis lo que os mando. No condeno las palabras, como redunden de la abundancia: y afecto del corazon: *Ex abundantia cordis os loquitur. Luc. 6.* ò en caso que se ordenen a encender la voluntad en verdadero amor.

Digo verdadero amor, porque ay tambien unos afectos regalados, que se usan sin obras, q̄ son como flores sin frutos. Y aun suelen fundarse en poca prudencia, y humildad; pues estanto muy à los principios, y muy llenas de imperfecciones, y de amor proprio, hasta los ojos, y sin espiritu para obrar, ni padecer nada por Dios, quieren tener luego trato familiar, y regalado con su Magestad, excusandose con que el amor causa essos atrevimientos. Y es testimonio q̄ le levantan. Antes por no aver en ellos verdadero amor, dan en essas imprudencias. A la medida que Dios es bondad,

es ſabiduria: por lo qual pide ſer amado, como dice San Bernardo, no ſolo dulce, ſino ſabiamente. Y aſsi lo hace el amor verdadero. Es verdad, que el demaſiado fervor ſuele ſer tan exceſsivo, que no lo pueden llevar el natural, y lo hace ſalir de sì. Pero no han llegado las que digo à eſſe punto, ni llevan traza dello, haſta paſſar primero por mas de quatro cruces, y mortificaciones, de que al preſente huyen.

Conſiſte, pues, el verdadero amor en una union de voluntades, y por conſiguiente el amor de Dios en querer lo que Dios quiere, y ponerlo luego por obra, aſsi para tener con el un miſmo querer, y eſpiritu, como para agradarle con la obra. Eſſa regla nos diò el Salvador, Joann. 14. para conocer el verdadero amor. Si me amais (dice) guardad mis Mandamientos. Eſſe es el que le ama, que los guarda, y el que no guardandolos, dice que le ama, miente. No es poco conſuelo para quien deſea amar, y ſaber ſi ama, tener unos indicios tá claros, como los de las obras, obre, y amarà.

Es, pues, el unico, y adequado remedio de la caridad, que ſe ha de proponer para ſiempre, el conformarſe en todo con la voluntad de Dios, no ſolo teniendo por bien todo lo que Dios hace, ò permite, y reſignando
ſu

su voluntad en la de Dios, sino mas generalmente buscando en todas las cosas el agrado, y voluntad de Dios, para ponerla por obra. Esto es lo que pedimos todos los dias en la oracion del Pater noster, y que debemos repetir con mas cuidado, y atencion estos dias: Hagase tu volũtad. No solo pedimos, que haga Dios su voluntad en nosotros, sino que tãbien la hagamos, y pretendamos nosotros de nuestra parte, y esto no mas de porque èl ass lo quiere. Muchas veces hace Dios su voluntad en nosotros, pero con repugnancia de parte nuestra. Y muchas veces queremos lo que Dios quiere, pero no tanto porque Dios quiere, como porque nosotros tambien queremos, ò interessamos en ello. La caridad solo busca lo que Dios quiere, porque es agrado, y querer suyo, sin entrar con èl à la parte el querer nuestro. Y este es propiamente exercicio de via unitiva, porque, mediante èl, viene el alma à unirse con Dios por amor, teniendo un mismo querer, y no querer con èl, y viniendose à hacer, como dice el Apostol. (*Qui adhaeret Deo unus spiritus est.*) Un mismo espiritu, y à vivir vida de Dios, ò Dios en èl por modos inefables, en que no ay que detenernos, sino suponerlos con la Fè.

Este exercicio se puede dividir en tres par-

res, ò grados. El primero es la conformidad con la voluntad de Dios, en quanto à los preceptos, y obligaciones que caen debaxo de culpa. El segundo en quanto à los consejos, ò cosas que son agrado de Dios. El tercero en quanto al amor de los proximos por Dios, amandolos en èl, y por èl. Y estos tres grados seràn el exercicio de estos tres ultimos dias cõsiderando en cada uno el suyo, y aora en este octavo el de los preceptos.

Acerca del qual ay dos puntos en que insistir. El primero en una firme resolucion de escusar toda ofensa de Dios assi mortal, como venial, por lo menos à sabiendas, y deliberadamente, que es lo que mas està en nuestra mano. Quien ama de veras, como ha de tener corazon para ofender, y desagradar à la cosa amada? Como puede aver union de voluntades, conformidad de corazones, y semejanza de costumbres, qual la amistad pide, si antes son contrarios; y uno quiere uno, y otro quiere otro?

De esta manera corresponden con especial titulo à este exercicio las dos ultimas peticiones de el Padre nuestro. *Perdonanos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores. Y no nos dexes caer en tentacion.* El hacer la voluntad de Dios, es

co-

comun à todos tres exercicios, y à todas tres Personas de la Santissima Trinidad. El del Padre pide, que se haga su voluntad, como Señor. El del Hijo, el Espiritu Santo tambien; como se ha declarado. Por lo qual podemos atribuir, como especial atributo del amor, el perdon de los pecados, y el no caer en tentaciõ: porq̃ de parte del Dios en ninguna cosa resplandeciò tãto la inmẽsidad de su amor, como en el perdon de los pecados, q tan directamẽte pugnan cõtra su bondad, y cõtra su justicia. De parte nuestra tãbien ninguna cosa hemos de temer, y aborrecer mas que el desagrado de Dios no mas de por ser contra su amor. Pedimos tambien, que nos perdone, assi como perdonamos: porque del amor de Dios ha de nacer el de los proximos. No ha hacer excepcion de culpas veniales, para no aborrecerlas con todos sus cinco sentidos, ni excusarse, con que no son mas que culpas veniales, que no quitan la gracia, y amistad. Porquè sino la quitan, la enfrian grandemente, y disponen las voluntades, assi del uno, como del otro, para que del todo se desavenga, y se pierda, porque un pecado venial jamas viene solo, regularmente hablando, sino es que luego se sigue al punto el arrepentimiento, y enmienda dèl. La poca mortificacion, y amor proprio, que

que obliga à condecender con el natural apetito, y à darle lo que pide desordenadamente en una cosa, esse obliga à satisfacerle las demas veces, y èl nunca se harta, ni satisface, sino que continuamente pide, y apetece. Pues como todo pecado venial sea desagradable à Dios, la multiplicacion, y frequencia dellos, que era? Ya dixe arriba los daños, que estas culpas hacen en el alma contra la caridad, y assi se han de temer, y huir con todas veras. Es grande del engaño, que ordinariamente tenemos en pensar, que matarèmos la hambre, con satisfacer à nuestro amor proprio, ò natural en algo, y que cō aquello lo pondremos despues en razon. Antes es al contrario, mientras mas le dàn, mas apetece, y mas contrario, è inhabil queda despues, para sujetarse à la razon, y à la voluntad de Dios, y mas desabrido, y violentado, si le obligan à ello. Luego ya que se ha de quebrar con èl despues, mejor es hacerlo luego, quando serà menor el daño hecho, menor la pesadumbre, y violencia en hacerlo, menor la llaga, y mas facil de curar, mayores los auxilios, y el fervor de la caridad, porque favorece Dios mucho las primeras resistencias, y las premia cō muy singulares ventajas. Por esso es tan grande el premio de la virginidad, y el amor que Dios tiene à las vir-

virgines: porq̃ es gran valentia la de las primeras resistẽcias. Mayor valor es no caer, q̃ levantarse despues de aver caido, que la miseria, y experiencia del pecado, y el lodo en q̃ se metiò se obliga à levantarse por salir dêl; si bien es verdad, que siente mas dificultad al levantarse, porque la caida, quebranta, y enflaquece, y la resistencia dexa con mas fortaleza, porque aunque en la corporal queda cansado, y desfallecido el cuerpo, en la espiritual corre diferente razon, que se hace con exercicios de virtud, la qual se aumenta con sus actos.

Segundo punto, en que se ha de insistir mucho, y proponer en este dia para siempre, es el realzar el cumplimiento de los Mandamientos, y preceptos de su regla, y Constituciones, con el motivo tan excelente que avemos dicho de la caridad, haciendolo todo por amor de Dios, este no añade al primero mas dificultad, que mejorar la intencion, y obrar no por sugecion, ni obligacion, sino porque Dios es digno de ser amado, y servido, porque se agradarà con las tales obras. Con esto les darà gran valor; como ya he dicho, andarà siempre en caridad, que es la Reyna de las virtudes: y donde està la caridad, no puede faltar la gracia. Despues de aficionada la voluntad, y enterada de que Dios es digno de

to-

todo amor , no puede tener otra dificultad, mas que la de la memoria,en acordarse de actuar la intencion dellas, refiriendolas todas à Dios. Pero el uso, y perseverancia la vencerá, comenzando primero con intenciones generales de todas las obras, y de toda la vida porque el amor siempre hace entriega total de si, y de todas sus potencias , y obras. Despues, como se fuere habituãdo la memoria , se pueden frequentar, y menudear mas las intenciones : para lo qual no son menester decir palabras determinadas , ni hacer mas ofrecimientos, que considerar lo que Dios se puede agradar con tal, ò tal obra, y hacerla solo por esse fin, deseando siempre el cumplimiento de su voluntad.

A este grado pertenece el conformarse en todas las cosas adversas que Dios imbia , ò en todas las dificultosas , y desabridas, en q̄ la obediencia le pone, con la voluntad de Dios, recibiendolas por su amor , como venidas de su mano, por lo menos con paciencia,y resignacion, aunque sea con resistencia de la parte inferior, y natural, que por no estar perfectamente mortificado,siente qualquier molestia, pero corregirlo con que es voluntad , y agrado de Dios,y que se le debe por infinitos titulos el servirle , y complacerle ; y que essas dificul-

cultades son el aprecio, con que se compra un tan gran tesoro como esse. Atendiendo à lo que se grangea en esta virtud tan excelente parecera niñeria qualquier incomodidad que se padezca: Sirviò Jacob por la hermosura de Raquel catorce años, y por la de Dios hemos de estar reparando en cosas pocas, y mas siendo nuestro servir, comenzar à gozar, y à reinar? *Servire Deo regnare est.*

CAPITULO XVI.

De la conformidad con la voluntad de Dios en los consejos.

NONO DIA.

EN las cosas no obligatorias parece que se declara mas el amor, porque en las que caen debaxo de precepto, puede presumirse, que es à mas no poder, y que quizà no las hicieramos, sino nos vieramos abligados à la culpa, y à la pena, que de no hacerlas se incurre. Pero quando se estiende à cosas, que licitamẽte puede alguno dexar, y cõ todo esso usa dellas, por servir, y agradar mas à Dios, ya este amor es mas libre, y dà à entẽder mas claramẽte, que es solo amor, y no obligacion, ni temor

el

el que le mueve. Y si bien puede aver algũ interes, procurese anteponer à èl la gloria, y agrado de Dios, con el fundamento arriba declarado.

A tres generos podemos reducir todas las cosas no obligatorias. Unas son à que se inclina nuestro natural, y de que pueden agradarse los sentidos, como una musica suave, una platica discreta, un oir, ò ver alguna curiosidad, ò cosa de admiracion, ò gustar de algun manjar sabroso. Otras ay, que son contra el apetito de nuestro natural, como el ayuno, el silencio, la soledad, retiro, y mortificacion en quelquiera cosa que sea. Otras ay, que son totalmente indiferentes, que ni las aborrece, ni tienen en sì mas bondad, ò malicia, que en quanto es el fin que se les pone.

Sea, pues, primera regla general à los que buscan el mayor agrado de Dios en todo, que todas las cosas del primer genero, que son gratas al natural, se han de desechar por amor de Dios: y todas las que son contra nuestra inclinacion, se han de preferir, y abrazar, mientras la prudencia, ò salud, ò alguna causa razonable, no pidieren otra cosa. Enseñanos esta dotrina à cada passo el Evangelio, donde se nos aconseja el renunciar todas las cosas, y el negar todos nuestros apetitos, y tambien à

nosotros mismos, y seguir à Christo Señor Nuestro. Y el Apostol: Mortificad (dice) vuestros miembros, que estàn sobre la tierra.

A este grado pertenece el renunciar por amor de Dios todo lo superfluo, aunque mas agradable sea al natural. No hablo de lo superfluo ilicito, q̃ esso ya queda excluido en el primer grado, sino de lo q̃ pudiera usarse sin culpa como es qualquier abstinencia, y mortificacion de cosas no prohibidas. De la manera que solemos echar fuera, no solo la mala sangre, sino tambien la abundancia de sangre, sangrãdonos en salud, para mejor conservarla: assi para aumentar la del espiritu, podemos dexar de ver, de oir, de gustar de hablar, y saber lo que licitamente pudieramos. Y porque sentimos, que dello se agrada su Magestad, y se mortifica nuestra voluntad, conformandose mas con la suya, por esso renunciamos, y nos desapropiamos de semejantes cosas.

En las cosas del tercer genero, que son totalmente indiferentes al natural, que ni las apetece, ni aborrece, procure assi en la que eligiere, como en la que desechare, actuar la intencion de cumplimiento de la voluntad de Dios: porque es cierto, que se agrada el Se-

Señor de aquella que escoge por su amor, supuesto,que no le manda la una,ni la otra,ni le muestra su voluntad,mas en esta,que en aquella,señal,que le dà à escoger, y que con qualquiera que, le ofrezca se servirà, y agradirà: como quando un señor le dice à su hortelano, ò capataz, traème la fruta que quisieredes, que dessa gustarè,y con qualquiera se agrada.

A este grado pertenece tambian el conformarse con la divina voluntad, y providencia en todo quanto le quita acerca de los bienes no necessarios,como son oficios, dignidades, talentos, habilidades,comodidades,y generalmente en qualquier perdida de todo lo q̃ no es necessario para passar la vida,llevãdolo, no solo con paciencia, que esso pertenece al primer grado,sino con toda voluntad, solo porque se haga la de Dios. Para lo qual ayudarà mucho la humildad,y conocimiento proprio, ponderando su baxeza, è indignidad, que no solo no merece los tales bienes, sino que le quiten los que le han dado, pues le han librado tantas veces del infierno, quantas culpas mortales ha cometido en esta vida.

Antes deve ser muy agradecido, y dar muy grande retorno de amor, considerando que es solo amor el que mueve à su Magestad para quitarle los tales bienes, porque el fin que

en ello tiene, son otros bienes sin comparaciõ mayores, q̃ los que le quita: conviene à saber, su mortificacion, humildad, desquento, y purgacion de sus pecados, aumento de virtudes, despego, y desnudez de temporalidades, y mayor union con Dios. De modo, que estos males, no son sino instrumentos de su salvacion, y de todo su bien. Y no negãdo Dios destos bienes con abundancia à los infieles, Turcos, y enemigos de su santo nombre, ni costandole nada el darlos. mas de querer, seria grande ignorancia no acabar de caer, que es gran misericordia, y fineza del amor, y providencia divina, el privarnos destos afrechos, y que en esto nos trata como à hijos queridos, q̃ quiere en discuento destos bienes de tierra, llenarnos de los del Cielo, y darsenos a si mismo.

Esta consideracion se pondere mucho, y cõ ella se de otro passo mas adelante, que es desapropiarnos de los bienes necessarios, especialmente quando Dios nos los quita, aunque sea mediante las criaturas, y su depravada intencion, y malicia, que solo serà de parte de ellas, La de Dios no es otra, que la que acabo de decir.

Por lo qual es menester discernir entre los bienes necessarios para el cuerpo, y salud, y vida natural, mientras se viene en este

des-

destierro: y entre los necessarios para la salud, y vida sobrenatural de la gracia, y gloria, que es nuestra patria, y centro, à que fuimos criados: porque se compadece muy bien, que lo que es necessario para esta vida, sea superfluo, y aun estorvo para la otra. Y assi absolutamente no son necessarios antes con la desnudez dellos, crece el aprecio, y amor del sumo bien. De los bienes necessarios, por todos sus quatro Evangelistas nos tiene dada palabra que jamàs nos faltarà.

Tres cosas suelen impedir la desnudez, y renunciaciō de estos bienes, y causar inquietud, descōformidad en el alma no sin gran daño de su aprovechamiēto espiritual. La primera, el aprehenderlos tambien por necessarios para el espiritu, con razones que les ponen delante su amor proprio, ò el demonio.

De donde nace la segunda cosa, que es tenerse por desfavorecidos de Dios, y no ser mirados con tanto amor, y con providencia tan de Padre, como los otros, à quien vèn con aquella abundancia de bienes de que ellos carecen, y por dar algū buen color à su pusilanimidad, y poca Fè, dicen, q̄ por sus pecados los dexa Dios, y tiene desamparados, con q̄ vienē à arraigarse mas en la propiedad dellos, persuadiēdose mas con la experiēcia de su desmedro,

dro, el que qual atribuyen à la falta de los bienes, y no a su poca mortificacion, y virtud con que impossibilitan mas la desnudez dellos, y conformidad con la voluntad de Dios.

La tercera es, como ordinariamente suelen perderse estos bienes por culpas, ò descuidos, ò ignorancias, o mala voluntad de las criaturas, aprehenden la privacion de los tales bienes, co no cosa no querida en alguna manera por Dios, sino solamente causada de la malicia de las criaturas, y assi no hallan motivo de conformidad, y resignacion en Dios, sino de impaciencias, desabrimientos, y aun pleitos bien reñidos con las personas, de donde se ocasiona el perder los tales bienes. Pongo por exemplo: està uno enfermo, y despues de hacer mil actos de conformidad cõ la voluntad de Dios, llevando aquella enfermedad, como venida de su mano, con todo esso en advirtiẽdo el descuido del enfermero, la tardanza del medico, o de las medicinas, la poca caridad de los que no le acuden, pierde los estrivos por momentos, pareciendole, que estas son otras cosas de por si, en que no tiene que ver la providencia divina, sino q̃ quando mucho son permitidas, por conservar el libre alvedrio de las criaturas: y que como no obstante, que sean contra Dios, se permiten assi no obstãte,

que

que ſean contra ſu ſalud corporal, ò eſpiritual, ſe toleran, y paſſan.

Contra todos eſtos caſos, y qualeſquier otros ſemejantes ſuceſſos ſe ha de armar, y prevenir el que es verdadero hijo de luz, con un principio certiſsimo, de que nada ſucede à caſo, ſino todo muy querido, y eſpecialmente regiſtrado, y prevenido toda una eternidad antes, por la divina providencia, y eſto ſiempre para nueſtro mayor bien: porque aunque Dios no quiere los pecados, permitelos, no ſolo por conſervar el libre alvedrio, ſino por los mayores bienes, que de ellos ſaca ſu Mageſtad, aſsi de gloria, y honra para sì, como de provecho eſpiritual para noſotros. Con ellos ſe prueban, y afinan todas las virtudes con Dios, y con los proximos, la humildad, la Fè, eſperanza, y charidad, de que diremos algo mas en el ſiguiente exercicio, y aſsi, todos eſtos que llamamos males, y deſamparos, ſon nueſtros mayores bienes, y los principales indicios de nueſtra predeſtinacion, y medios, que nos han de guiar à nueſtro fin.



CA-

CAPITULO XVII.

De la caridad con los proximos, para el ultimo dia.

DECIMO DIA.

POr ultimo grado, y exercicio de caridad, ponemos la que se ha de tener con los proximos, porque como enseñan comunmente los Santos, y lo declarò primero el Evangelista San Juan, como lo refiere San Geronymo; en la caridad de los proximos, amandolos como Dios manda, se encierra, y comprehende toda la perfeccion: *si solum fiat sufficit.* Digo, amandolos como Dios manda: porque dos condiciones ha de tener este amor, para que traiga consigo anexa la perfeccion, y ultimo cumplimiento de la caridad. La primera, que se han de amar puramente por amor de Dios. La segunda, q̃ los hemos de amar como a nosotros mismos. En las quales se contienen dos reglas generales sustancialissimas, que hemos de assentar en la memoria este dia, è imprimir en el corazon, para exercitar toda la vida en todas las ocasiones que se nos ofrecieren con los proximos.

Con la primera, que es amarlos puramente por Dios, se destierran todos los desordenes del amor vano, y desordenado. A la criatura, ni la he de amar por sì, por lo que tiene de suyo, que es nada, ni por mi, que soi otra nada, sino solo por Dios, à quien se debe todo el amor, como dexamos declarado en el fundamento passado.

Destierrase lo segundo, todo menosprecio, y aborrecimiento de nuestros proximos, viendo que la razon toda de amarlos es la bondad de Dios, y no la propria de cada uno, y assi aunque mas faltas aya de parte de ellos, todas las ha de cubrir, y suplir la bondad, y amor de Dios: *Charitas operit multitudinem peccatorum. 1. Petr. 4.*

Para esto ha de considerar uno en particular, las razones que ay de amar à el proximo por Dios. Conviene à saber, en quanto es imagen de la Santissima Trinidad, Hijo de Dios, redimido con la Sangre de Jesu Christo hermano suyo, criado para la bienaventuranza, à quien Dios tiene puesto su amor, y à un Angel Principe de su Corte, que le guarde, y defienda.

Donde tantas razones ay para amar à los proximos por Dios, què razon puede aver, que haga fuerza en contra, para no amarlos? una

una imagen, aunque mas rota estè, y borrada, ò mal pintada, no basta ser de Dios,ò de su Madre, para estimarla mucho, y adorarla? Pues por què no harèmos lo mismo en qualquiera de nuestros proximos, aunque mas tachas en ellos veamos, que al fin es imagen de Dios? Antes resplandece mas la Fè, y se estima mas la caridad en semejantes ocasiones, que las traza de industria la providencia divina, para prueba de nuestro amor, y para manifestaciõ de su bondad, en una imagen como esta. Y aunque con borrones, y faltas, assi la sufre Dios, por ser imagen suya, y su Angel tambien, que la guarda, y estima por la misma razon; pues por què no haremos nosotros lo mismo? Ha de perder Dios por lo que hacen, y faltan los proximos? Y què importa que el proximo sea desagradecido, y de ruin trato, y termino, amamosle à èl por sì, ò por Dios? Esperamos algo de èl, ò de Dios? Si por Dios le amamos, y dèl aguardamos el premio de nuestro amor, bastenos que en Dios no aya falta alguna, assi en su bondad, como en su galardon, antes nos lo tiene ya todo bien pagado, y quanto le podemos servir.

Fuera desto, tan libres estamos nosotros de faltas, que nos assombramos tanto de las agenas? Si por las faltas que en los proxi-

mos advertimos, no hallamos razon para amarlos, què razon avrà para que nos amen à nosotros? Sino podemos sufrir el mal trato, y correspondencia que con nosotros han tenido, còmo queremos que Dios sufra el que con su Magestad siempre hemos tenido? No son mayores estas obligaciones, que aquellas? No ha sido incomparablemente mayor nuestra ingratitud, y ruindad? Dixo muy bien el Apostol, que en lo que juzgamos à los otros, nos estamos condenando siempre à nosostros mismos: *In quo alterum iudicas, te ipsum condemnas. Rom.2.*

Con esto queda assentado ya el fundamento que ay para amar a nuestros enemigos. La razon de amarlos es solo Dios, y no nos pueden hazer ellos tan malas obras, como Dios nos las ha hecho buenas. Ni nosotros nos podemos vengar dellos tan à satisfaccion, como Dios lo harà por el amor, q̄ nos tiene, y quiere corra por su cuenta el castigar todos nuestros agravios. Y como manda amar à los proximos, manda à todos los proximos, que nos amen à cada uno en particular, y que sufran nuestras faltas, y dissimulen nuestras injurias.

Fuera de esto, ay otra especial razon, demas de las dichas, para amar à nuestros enemigos, que son bien hechores, pues no

ay.

ay camino mas seguro, y mas acepto à Dios, que es el sufrirlos por su amor. Ellos nos labrã la corona que pretendemos. Y aunque su intẽcion sea otra, no por esso es el provecho, que della sacamos menos, sino antes mayor. Si uno con mala intencion, diera à otro dineros, regalos, y semejantes bienes de los que èl mas desaba, y pretendia, no nos recibiria de muy buena gana? Pues si nuestros enemigos estàn siempre haciendo nuestro negocio, y dandonos caudal para ganar la bienavẽturanza, que pretendemos; porquè no los estimaremos mucho nosotros?

Para entender la segunda regla de amar al proximo como à si mismo, se ha de suponer primero, como ha de amarse uno à si mismo. Porque el que se ama con amor propio, no se ama verdaderamante, sino antes se aborrece (como dize el Profeta.) *Qui diligit iniquitatem, odit animam suam. Psalm.* 10. Hace de amar à si en Dios, y para Dios, y desta manera todo lo que quiere, ò no quiere para si, ha de querer, ò no querer para sus hermanos. Este es primer principio en materia moral. *Quod tibi non vis, alteri ne feceris.* Por el qual se ha de governer siempre uno para con sus proximos. Quãdo viere un enfermo, un pobre, un necessitado, considere aquella necessidad, ò enfer-

medad en sì mismo, y mire que quisiera que hizieran con èl, segun buena razon, y esso procure hacer con sus hermanos.

De aqui ha de sacar lo primero, una compassion general de todos los necessitados, poniendo en primer lugar los que lo estàn espiritualmente, como son los que estàn en pecado mortal. Los que andan en peligro de dexar la Fè, ò la han ya dexado. Las almas que estàn en Purgatorio, cuyas penas son acervissimas, quanto imaginarse pueden, como son animas santas, confirmadas ya en gracia, y amigas de Dios, dan mas lastima sus penas, como la diera una criatura hermosissima, si la vieramos padecer, y muy afligida.

Despues decender por las necessidades corporales, doliendose de tantos generos como ay de atribulados, de enfermos, de pobres, cargados de hijos, sin tener un pan que darles: de lastimas, desgracias, y pèrdidas, que por momentos suceden en el mundo, y de que todas por la mayor parte son ocasionadas de ofensas de Dios, y vienen à parar en ellas, por las impaciencias, pleitos, y enojos que de ellas se siguen, y si es pobreza, por las baxezas, à que uno se arroja, de hurtar, ò de vivir deshonestamente por remediarla.

So-

Sobre todos estos necessitados, los que professamos el quarto voto de redencion de cautivos, debemos poner en primer lugar à nuestros hermanos los Cautivos Christianos, como ya dixe en su lugar. Porque en ellos se juntan ambos generos de necessidades, espiritual, y temporal. Porque en materia de el alma ya se vè el peligro tan manifiesto que padecen, y las ocasiones tan urgentes que tienen à todas horas, para dexar la Fè, en lo qual excede su infelicidad à la de los que acà estàn en pecado mortal, que estan donde à todas horas oyen la palabra de Dios, el grito del predicador, y vèn el buen exemplo de todos los demàs, y donde por lo menos una vez cada año, los obligan à confessarse, y comulgar. Pero alli no es sino al contrario: todo quanto vèn, oyen, y experimentan, no es sino en orden à hacerlos renegar.

En razon de temporalidades, y trabajos corporales, de hambre, mal trato, y todo lo demas, facil es de entender, que no ay desventura, que llegue à la de este cautiverio: porque es en poder de enemigos nuestros, y de Jesu Christo, en quien el demonio manda como en su casa, y fuera de tener perdida la libertad, que es lo mas precioso q̃ el hombre tiene; verse aherrojado en mazmorras, fuera del re-

regalo de ſu caſa, y de los ſuyos, y con todas quantas incomodidades, y neceſsidades puede tener un hombre, ſin aver, no ſolo quiẽ ſe duela dèl, ſino quien por momentos lo carge de palos, y trabajos con la mas barbara inhumanidad que jamàs ſe vido, es quãto ſe puede decir, y ſentir. La mayor laſtima es, que como eſtàn lexos de nueſtra viſta, no nos mueven à compaſsion, antes los tenemos pueſtos en olvido, y es cierto, que ſi los vieramos, y ponderàramos ſus penas, que los mas duros de corazon ſe conmovieran de manera, que con ſus haciendas, y caudales ayudaran à una tan piadoſa obra, como la de ſu reſcate.

ACTO
DE CONTRICION,
QUE SE DEBE PRACTICAR, NO SOLO deſpues de la confeſsion ſuſodicha, ſino todos los dias.

GRandiſsimos ſon los frutos que trae conſigo el verdadero acto de contricion; el q̃ le exercitare, aunque tenga ſobre ſi todos los pecados, y mas graves delitos, que ay en el mundo, ſe vè en un momento perdonado de todos, y con la gracia de Dios. Y el que le cõti-

tinua todos los dias, juntamente con la reformacion de la vida que trae consigo, y el assegurar con certeza moral la salvacion (que no es creible de la bondad de Dios, que quien todos los dias haze por estar en su gracia, venga à morir sin ella) và desquitando todos los dias de las penas del Purgatorio. Y tal puede ser un acto de cōtricion, q̄ èl solo dexe libre à una alma de toda culpa, y de toda pena, como un Jubileo plenissimo, y como un Bautismo. Pero ya que esto sea muy dificil, y que pida gracia muy extraordinaria, podemos con la gracia de Dios ordinaria frequentar muchos actos, que equivalgā à este fervorosissimo que digo, y hagan lo mismo que èl.

Digo el verdadero acto de contricion, porque no piensen algunos, que con solo leer, ò rezar este, ò el que anda comunmente impresso en papelitos, han cumplido con èl. Es menester, que salga de corazon antes que de la boca. Ni aun basta decir las palabras con intencion, y voluntad verdadera de querer hacer acto de contricion; porq̄ una cosa es quererlo hacer, y otra hacerlo. Muchas veces quiere la voluntad un fin, aficionada de su bondad, y al executar, y alcanzarlo se vè frustrada, y vencida, por la dificultad de los medios, ò porque no acierta con ellos, o porque no se atre-

atreve à ponerlos por obra: assi el acto de contricion, no està solo en decir las palabras, ni en la voluntad de hacerlo; porque se seguirà de aì poder estar uno cierto en esta vida de que estaba en gracia de Dios (lo qual es contra el Concilio Tridentino) porque es cierto que lo està, el que tiene verdadero acto de contricion, y estaria uno cierto dèl, aviendo hecho las diligencias dichas.

No quiero por lo dicho dificultar el acto de contricion, y poner miedo à el, sino antes declararlo de raiz, para que ninguno por ignorancia, se prive de tan gran fruto, como en èl se grangea. Es verdad, que à quien no està dispuesto con los fundamentos para èl necessarios, ni verdaderamente desengañado, serà muy dificultoso, y aun moralmente impossible: pero en quien lo està, le serà muy facil su exercicio con la gracia de Dios, especialmente si se habitùa à ello. La razon es, porq̃ siempre la voluntad para moverse, y aficionarse, ha menester que la persuada, y convenza el entendimiento, especialmente quando la tiene pressa, y cautiva el objecto contrario, que entonces es el trabajo, ò diligencia al doble: luego para hacer un acto tan sobrenatural como este, que se trae anexa à sì inseparablemente la gracia, y la reformacion de la vida, y

el

el despego de las criaturas, y la abnegacion de todos los interesses, y comodidades, necessario es presuponer algun valiente, y eficaz fundamento que la obligue à una cosa de suyo tā ardua para ella, y que este se lo persuada la Fè, porque solo ella con su certeza, y luz sobrenatural, puede encender fuego de contricion, y caridad, que tambien son sobre naturales, y piden causa proporcionada.

Y porque algunos tienen grande miedo à todo genero de Oracion mental, y la miran como una cosa inaccessible, no les pedimos aqui que mediten, ni discurran, sino que con la luz de la Fè, que à todos obliga, lean atentamente el fundamento que se sigue; y vayan con espacio deteniendose en èl, y vean si es verdad infalible lo que en èl se contiene; y si serà razon ponerla por obra; y leyendo todos los dias el acto de contricion, y los propositos à èl anexos, con sentimiento de que aquello es assi, y que assi lo quiere la voluntad, y el corazon, y con intencion de ponerlo por obra, serà grandissima la ganancia, y la facilidad, y assiento, que la costumbre, y la Fè pondrà en el alma. Porque la Fè, ella por sì sola, y por su virtud sobrenatural, es medio eficaz en el alma dispuesta con pia aficion para moverla, y aficionarla grandemente à su Dios.

Los

Los que eſtàn habituados à tener Oracion mental, y trato eſpecial con Dios, no tienen que atarſe à las palabras aqui pueſtas, ſino à las que ſu afecto, y devocion les fuere dando.

PRINCIPIO, Y FIN CERTISSIMO, QUE ENSEÑAN la Fè, y la razon natural.

EN cumplimiento de eſto ha de aſſentar el alma un principio certiſsimo, que Dios es el ultimo fin de todas las coſas, à quien todas han de ſervir, y referirſe, y por conſiguiente, que toda criatura no es amable, ni tiene en ſi razon, porque ſer apetecida, ſino es por amor de Dios, y en quanto es coſa que puede pertenecer al ſervicio, y honra ſuya. Y por el contrario, que toda criatura que es contra la voluntad, ò ſervicio de Dios, ò impide en alguna manera el acercarnos à eſte fin, debe ſer aborrecida, y huir de ella con todas veras.

Eſta deuda, y ſujecion univerſal, que tienen à Dios todas las coſas, les conviene por dos titulos, y razones. Por titulo de juſticia, y por titulo de puro amor, como ya he declarado arriba en los Exercicios, lo qual ſe ha de ſuponer aqui; y enterada el alma de una verdad tan

tan cierta, debe ponderar con atencion, que aunque no huviera penas eternas q̃ temer, ni gloria q̃ esperar: la gran sin razon, è impiedad, q̃ es ofender à un Señor tan supremo: la temeridad, y locura de perder el respeto à una Magestad tan poderosa: la injusticia tan descarada, en alzarse con la hacienda de un Dios por lo menos y usurpar lo que no es suyo: la ingratitud contra tan soberano bienhechor, de quiẽ le viene todo el bien: la traicion, infidelidad, y adulterio, que comete contra un Padre, y un Esposo tan bueno, tan sabio, tan hermoso de todas maneras, y digno de ser amado. De qualquier sin razon, ò injusticia, ò mal termino, se corre un hombre de bien, y se afrenta, de manera, que solo la fealdad, è infamia de la culpa, le mueve à no hacerla: y assimismo el robar la hacienda de otros: el agraviar à quien no le ha hecho mal alguno: el no ser mui agradecido à las buenas obras, que de otros ha recibido; el dar mal por bien; el ser inobediente à sus padres, sin aver motivo, ni ocasion que à ello le obligasse. Todas estas son cosas, que las huye, y aborrece qualquier hombre de mediana razon, aunque sea Gentil, no mas de porque son contra su misma naturaleza, è inclinacion, que le obliga à vivir, segun la razon, y la verdad de lo que cada cosa es, y natural-

ralmente aborrece, y tiene horror à toda beſtialidad, y ſinrazon, mientras no le ciega, y eſcurece el juicio la paſsion. El que deſapaſsionadamente advierte, que con toda verdad èl ha cometido contra Dios todas eſtas ſinrazones dichas (porque todas ſe encierran en qualquier pecado, y muchas mas que pudiera decir) no tendrà mucha dificultad en peſarle, y dolerſe de ſus pecados, no mas de por la ofenſa, deslealtad, y ſinrazon que en ellos ha uſado contra un Dios tan bueno, y digno de ſer amado por tantos titulos.

Lo ſegundo, debe conſiderar, que todos ſus deſordenes han procedido, y procedē ſiempre, de arrojarſe à obrar precipitadamente con modo irracional, llevado ſolo de la inclinacion del ſentido animal, ſin prevenir primero el fin que debe tener en el obrar, ſin deliberar, y conſultar, ſi los medios, que para eſſe fin elige, ſon apropoſito; y finalmente para la execucion, el como, y el quando, y las demas circunſtancias. Todas eſtas ſon diligencias, y requiſitos, que nos dicta la virtud de la prudencia, y aſsi, el que ſin ellas obrare, ſerà imprudente en ſus obras, y aunque apetezca bien los fines, errarà en los medios, y quando tenga algunos aciertos en los medios, tendrà

mil yerros en su execucion; y assi, si no se determina à poner todas las diligencias, requisitos necessarios para obrar bien, y servir à Dios, serà en vano querer hacer actos de contricion que sean eficaces, porque le faltarà por lo menos el verdadero proposito de la enmienda; solo seràn palabras, y no obras. Debe, pues, juntamente con volverse à su ultimo fin por el acto de contricion, proponer, deliberar, y consultar de los medios con que ha de caminar, y no volverse à apartar mas dèl. Para esto repartirà, y ordenarà el tiempo, que con solo un dia que ponga en razon, ò una semana, tiene ordenada toda su vida, y obra, casi siempre con deliberacion, y prevencion, y no à ciegas, y de repente. Ambos à dos puntos pondrè brevemente en practica, para que puedan leerse, y exercitarse todos los dias.

Como se ha de practicar, y formar el acto de contricion.

DIos mio, Benignissimo, y Clementissimo, pesame de todo corazõ de averos ofendido tan locamente, por ser vos quien sois, digno de suma reverencia, estima, y amor sobre todas las cosas. Pesame de averos sido tra-

traidor, y alzado la obediencia, y negado el tributo, y vassallage, que tan de justicia os debo, por mi Criador, y yo hechura vuestra. Pesame, y corrome grandemente de averme huido como esclavo, y ladron cõ vuestra hacienda, y quitandole à ella un tan noble dueño, como vos, y dadole uno tan ruin, como yo. Sobre todo me duele, Señor, la ingratitud à tantos beneficios recibidos, la deslealtad, è impiedad, con que he ofendido à tan buen Padre, la ruindad, y baxeza de animo, con que he faltado à un amor tan merecido como el vuestro, y puestolo en la baxeza de la criatura, trocando el sumo bien por el sumo mal. Ya veo, Señor, quã desmerecido tengo el perdon, y quan ciegamente me despeñè de un estado tan alto como el de vuestra gracia, y amor, à una tan grande infelicidad, y baxeza como la de mis culpas: pero fiado en vuestra sola bondad, y en la sangre de mi Señor, y Redẽtor Jesu Christo, os suplico me perdoneis, proponiendo firmemente con vuestra gracia para en adelante la enmienda, y os ofrezco, y restituyo desde luego lo que es vuestro, que es mi corazon, mi alma, y cuerpo, mis sentidos todos, y potencias, mis obras, penas, y trabajos, incorporandolo todo con la vida, y muerte, y obras de mi Señor Jesu Christo, para que con el va-
lor

lor de su preciosa sangre sea ofrenda agradable à sus Divinos ojos. Hacienda vuestra soy, Señor mio, mirad por ella, y no permitais, que cosa que vos criastes, y que tan à costa de vuestra sangre, y vida tantas vezes reparastes, y en que tãto teneis puesto vuestro gusto, otro ageno posseedor vẽga, y os la usurpe y tiranize. Asidme, y tenedme presso con las cadenas de vuestro amor, para que ya no pueda otra vez huirme. Pues sois el dueño unico de todas mis potencias, y sentidos, servios de lo que es vuestro, y corran ya de aqui adelante por vuestra cuenta, y no por la mia. Disponed de mi, y dellos à vuestra voluntad. Què tengo yo que vêr, ni querer, ni governar, en lo que no es mio, sino vuestro? Solo me toca el obedeceros, y dexarme llevar por donde vos quisieredes; y assi lo propongo cõ vuestra gracia, y de acudir a todas las obligaciones de mi estado, y à las que tengo à mis proximos, y hermanos, solo porque vos lo quereis.

Propositos que ha de hacer para la enmienda.

AVnque el acto de contricion es proposito juntamente de la enmienda, y sin èl no se puede hacer de corazon, con todo esso

para que este proposito tenga su debida execucion, no basta que se haga en comun, sino que es necessario, que deciéda à proponer los medios en particular, que son necessarios, porque la enmienda en obras particulares consiste, y no en solo proponerla, ò prometerla. Servirle han tambien estos particulares propositos, si continùa el hacerlos cada dia, de arraygarsele muy en la memoria, para que nò le hagan falta, quando sea tiempo de ponerlos en execucion, y de otros tantos exercicios de virtudes que en ellos se encierran, en que merecerà mucho, para con Nuestro Señor, y le obligarà para que le dè su gracia, y especiales auxilios, pues con esto se haze ya de su parte lo que en si es, que es lo que su Magestad de nosotros desea para llenarnos de bienes. Diga, pues:

Propongo de todo corazon, quanto à lo primero, de amar à Dios sobre todas las cosas, por ser sumo bien, digno de amor infinito, si possible fuesse, y debensele por tantos titulos, y para execucion, y verificacion de este amor, obedecer sus Mandamientos, buscar siempre el cumplimiento de su voluntad, y servirle con todas mis potencias, sentidos, y obras hasta dar la vida por èl, como èl la diò por mi.

Pro-

Propongo lo segundo, de conformarme en todas las cosas adversas, como prosperas; con su voluntad, teniendolas todas por venidas de su mano, y de todo lo que no es pecado, ni me aparta dèl, no hazer caso.

Propongo lo tercero, no querer ya de aqui adelante nada, pues nada es mio, ni à mi se me debe mas que la nada; todo es de Dios, y para Dios, ni el tener mas querer q̃ el de Dios, y para Dios, ni alzarme con lo que es ageno, y mas siendo Dios el dueño.

Propongo lo quarto, pues soy hacienda de Dios, no cuidar ya de mi, sino dexar todo el cuidado à su dueño; esto es, à èl el govierno, y disposiciõ de mis cosas, assi en lo presente, como en lo por venir, sin inquietarme por nada, y solo he de atender al obedecerle, y executar lo que me diere a entender ser voluntad suya.

Propongo lo quinto, ni esperar de las criaturas bien, ni temer de ellas mal alguno, sino con la confianza cierta en Dios, pues corro por cuẽta suya, tener certeza, que nada se moverà sin que èl la mueva: y assi el bien que por las criaturas viniere, recibirlo con la Fè, como venido de Dios, y el mal tambien, para sacar dèl mi mayor bien, y fuera del pecado, no tener por mal, ni darle tal nombre à

ningun trabajo; y no obstante que el natural lo sienta, el espiritu lo corrija.

Propongo lo sexto, de imitar en todo quanto me fuere posible, dentro de mi estado, la vida de nuestro Maestro Redemptor Jesu Christo, aprendiendo dèl las virtudes, que à todos nos pidiò; que son el ser mansos, y humildes de corazon. Tambien la modestia, y silencio en el hablar. La compostura en el andar, y sobre todo el cuidado que siempre tenia de hacer en todas las cosas la voluntad de su Padre.

Propongo lo septimo, de amar à los proximos por amor de Dios, como à imagenes suyas, y hermanos en Christo, redimidos con su preciosa sangre, y que los ama tanto, que diò por ellos su vida. No han de ser de peor condicion los hijos de mi Padre Dios, q̃ los de mi padre natural.

Propongo lo octavo, no querer para ninguno lo que no quiero para mi, y querer, en quanto fuere possible para ellos, lo q̃ quisiera que ellos hizieran conmigo.

Propongo lo noveno, de tener siempre el tiempo distribuido para todas mis obras, y exercicios, y previniendoles el fin à que se han de ordenar. De tener siempre aprendidas, y consultadas las obligaciones de mi estado,

aſsi generales de Chriſtiano, como particulares de mi perſona, y eſtado, y de reſolverme à no ſalir un punto de ellas.

Propongo lo decimo, reprimir los movimientos, juicios, aficiones, y deſabrimientos, q̄ previenen la aficion, y turban la paz, y quietud del corazon; y aſsimiſmo en todos mis negocios, y pretenſiones, no embarazarme, ni inquietarme, eſperando el ſuceſſo con ſolicitud, y pena, ſino con reſignacion, y paciencia, dexando correr las coſas por donde Dios las guia, y teniendo certeza, que todo es por mejor, y regiſtrado cō eſpecial providencia ſuya, y aunque la carne, y ſangre me pidan otra coſa, corregirlas con la Fè.

Para confirmacion de eſtos propoſitos, harà antes del acto de contricion todos los dias examen de como los ha guardado, y vèr lo que mas la conciencia le reprehende, y pedirà à Dios perdon de ellos cō la contricion dicha, proponiendo tener mas cuidado de alli adelante en aquello que ſe halla mas defectuoſo. En eſpecial examinarà, ſi tiene alguna coſa que le lleve el corazon mas que Dios, ò le pōga en contingencia de dexar à Dios por ella; porque mientras eſto en sì no hallare, puede confiar de la Divina gracia, que exercita de corazon eſte amor de Dios ſobre todas las coſas.

To-

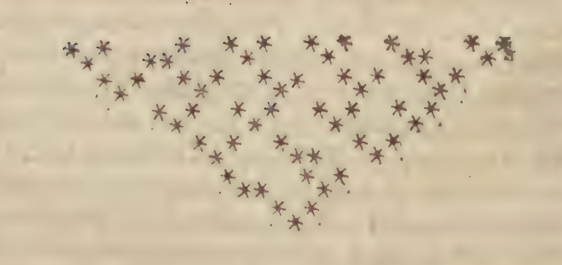
Todo este exercicio se puede hacer con este librito en la mano. El acto de contricion, digo, y los propositos, dexando el prologo. Y el fundamento, y ponderacion se dirà, no mas que de quando en quando, hasta entrañarlo bien en el alma. Y para que no se pierda de la memoria; todo se puede hacer en un quarto de hóra, poco mas, ò menos. Y aunque costara muchas horas, era precio muy barato, respeto del fruto que dèl se saca.

Finalmente, porque el Espiritu Santo dice, ser eficaz para nunca pecar la memoria de la muerte, el tiempo mas acomodado, que para esto se puede determinar à quien no tiene otro es al acostarse. Puede ponerse en la cama del mismo modo que ha de estar, quãdo le amortajen, y considerar el clamorear de las campanas; el alboroto, y lagrymas de la casa; el ruido de la gente de fuera; el preguntar quien se muriò, y otras circunstancias, que es certissimo han de suceder en su muerte.

Considere, mientras viene el sueño (que es imagen, y retrato de la muerte) que està ya agonizando para morir: y que su mayor pena es no tener ajustadas sus cuentas: y que quisiera aver vivido bien, y ya se le passò el tiempo para ello: que le estàn diciendo à voces los que le ayudan à bien morir, que diga JESUS,

y que apenas le ha quedado ſentido para entẽderlo, y decirlo: y que en aquella hora, aunque mas gente le rodee, eſtà tan ſolo, que ni uno tiene que le pueda favorecer, ni para librarle de la muerte, ni de las manos de la Divina juſticia: ſolo ſus obras le han de ſalvar, incorporadas, y labad as con la ſangre de Chriſto; mire quanta anguſtia ſentirà entonces, de no averlas hecho, y pues aora le dan tiempo, hagalas, aſſegureſe con el exercicio dicho.

LAUS DEO.



MODO FACIL, Y COMPENDIOSO DE CONFESSARSE generalmente todos los años.

SUpuesto, que uno aya hecho Confession general de toda su vida, ò quando tomò el Habito, ò quando Professò, como se usa en las Religiones, y que no se le ofrece de presente nulidad alguna, q̃ la tal Confession tuviesse, sino que hizo para ella las diligencias, que buenamente pudo, puede de alli en adelante confessarse, y absolverse generalmente por la Bula, con este Libro en la mano, leyendo los parrafos aqui puestos, y acusãdose dellos; y quando mucho, podrà particularizar en algun papelito escrito, si huviere tenido, ò añadido algunas culpas graves aquel año, ò alguna mala costumbre, y esto bastarà sin cansarse con muchos examenes. Ya que la absolucion, è indulgencia es general de los pecados de toda la vida, serà razon hacer manifestacion general de todos ellos, para que diga proporcion la confession con la absolucion, y para que si ha avido alguna falta en las cõfessiones passadas, en quanto à ganar esta indulgencia, se supla por la presente. Y pues que toda la Ley de Dios se encierra, y comprehende en nuestra Regla, y Costituciones, irèmos discurriendo en todas las materias desta confession, por el orden de nuestros votos, y Constituciones.

En la materia q̄ huviere sido notablemente defectuoso, añada: En esta falta he tenido costũbre envejecida de mucho tiempo, ò he sido mui defectuoso en mi mocedad, ò en todo el discurso de mi vida. Y en lo q̄ no hallare culpa conocida, acusese cõdicionalmente, ò passe adelante, poniendo alguna señal en aquel parrafo, para que no se detenga à leerlo, quando està cõfessando, ò mirar bien si es de los que le tocan, que ya lo ha de llevar prevenido. El numero de culpas, ya se sabe, q̄ no està obligado à expressarlo, assi quando no diga mas, que lo q̄ aqui està escrito, harà una cõfession mui cumplida. Solo con estos quatro modos de decir, podrà declarar por mayor el numero, ò excesso, que ha tenido en alguna materia, diciendo *muchissimas veces*, si ha sido mui ordinario; *muchas veces*, quando no ha sido tanto; *algunas veces*, quando han sido mui pocas; *y condicionalmente*, quando no sabe, si ha caido en ello.

Comenzando, pues, por el principio de nuestra Regla, y fin à que aspira el Religioso, que es la perfeccion de la caridad de Dios, y del proximo, *diga*:

Acusome, Reverendo Padre, primeramente, que no he amado à Dios cõ todo mi corazon, y toda mi alma; sino antes he puesto siempre mi amor, y aficion en las vanidades, y criaturas

ras de este siglo, olvidandome de mi Criador.

Acusome, de la ingratitud à tantos beneficios recibidos, y mala correspõdencia à tantas misericordias, y desprecios de tan precioso rescate, y satisfaciõ, como la Sangre, y vida de N. S. Jesu Christo, de que tan poco caso he hecho.

Acusome de la tibiezay negligencia, que he tenido en aspirar à la perfeccion, q̃ professè; del poco aprovechamiento en las virtudes: de la reincidencia tan continua, que he tenido de mis culpas, entodo el discurso de mi vida, proponiendo la enmienda tãtas vezes: de las malas circunstancias, è imperfeciones, con que he malogrado las buenas obras, y desperdiciado el caudal de gracia, y talento que Dios me ha dado.

Assi mismo me acuso, acerca del amor de los proximos, que he sido defectuocissimo en èl, toda mi vida, ò amandolos desordenadamente. ò no por amor de Dios, sino por intereses, y comodidades mias, ò aborreciendolos.

Acusome de la vana, y perversa curiosidad, q̃ he tenido muchissimas vezes, en notar, y admirarme de sus faltas, sin hazer caso de las mias. De los juizios temerarios, murmuraciones, menosprecios, burlas, y derrisiones, de las alteraciones, porfias, y pleytos, q̃ en muchas ocasiones con ellos he tenido en todo el discurso de

mi vida: de la poca paciencia con q̄ he sufrido sus descuidos, ò agravios, si algunos me hā hecho, y los muchos con q̄ yo los he irritado, afrentado, ò dado ocasiones de enojos, y digustos. De la sobervia con q̄ me he querido hazer estimar dellos: del mal exemplo q̄ con mi vida les he dado: de las vezes q̄ los he inquietado, y distraido, ò sido causa de q̄ ofendan à Dios. Finalmente me acuso de todos los frutos espirituales, ò intereſſes tēporales, q̄ por mi ocasion han perdido mis proximos. De la poca caridad que he usado con los necessitados, no ayudandole en lo q̄ he podido, especialmente con mis oraciones. Tambien à las Animas del Purgatorio, que tan acerba, y rigorosamente padecen. A los que estàn en pecado mortal. A los enfermos, y atribulados, y à los q̄ en particular he visto, y tratado, no averles tenido aquella compassion que deviera; ò si quisiera consolarlos con palabras à falta de obras.

Si alguna vez he hecho burla de alguno, ò menospreciadolo en alguna manera por verlo tan miserable, y desvalido. De todo lo que en este particular he ofendido à N. Señor en toda mi vida, me acuso, y pesa gravemente.

Acerca de mi profession, me acuso de la mala quenta que he dado de mis obligaciones, y de la ocasion con que su Mageſtad me llamò,

mò, y traxo a la Religion.

En la Obediencia me acuso primeramente, de todos los quebrantamientos de Regla, y Constituciones, la gran relaxacion, q̄ en ellas siempre he tenido. En particular de las vezes, q̄ esto puede aver llegado à menosprecio formal, ò virtual, contra la obligacion que tengo de aspirar à la perfeccion, pena de pecado mortal.

Acusome de los preceptos que he quebrantado de los Prelados, assi ordinarios, como Superiores: assi puestos en comun à todos como los q̄ à mi se me han mandado en particular. De las vezes que esto puede aver llegado à culpa grave, incurriendo a sabiendas, ò con ignorancia culpable en algunas censuras, ò en precepto formal de Obediencia: ò defendiendo pertinazmente, que no me la pudo poner el Prelado, ò buscando interpretaciones, y epicheyas para escusarme della.

Acusome del desabrimiento, que he tenido muchas vezes contra mis Prelados, teniendolos unas vezes por imprudentes, otras demasiadamente rigorosos, otras aprehendiendo, que me quieren mal, y q̄ mas se rigen por passion en lo que mandan, que por zelo de Dios, y de la Religion.

Acusome de las vezes q̄ he murmurado de

ellos en diferentes ocasiones, y desacreditando los demas de aver sido ocasiō que otros hagan lo mismo, y les pierdan el afecto. Y si algunas vezes he llegado à encarecer tanto sus faltas, que las hagan mayores de lo q̄ son, ò les levanten algun testimonio. Del menosprecio que de ellos he hecho, ò sido ocasion, q̄ otos ayan tenido por esta causa este defecto.

Si ha llegado alguna vez à perdeles el respecto, ò descomedirse de alguna manera con palabras, ò obras, lo diga.

De los juizios temerarios, que dellos muchas vezes he hecho, y tenido, juzgando su intenciō por siniestra en todo lo que manda, adivinandoles los pensamientos, y echando lo que hazen à la peor parte. De las quexas q̄ dellos he tenido, de que no me dan lo necessario, ni ami, ni al Convento. De la poca mortificasion con que he llevado, quãdo no me dã lo que deseo, o pido. De lo mal cõtentadizo, que he sido en todas ocasiones. Del poco rendimiento, y sujecion, que siempre he tenido, no mirandolos en lugar de Dios, ni atendiendo à q̄ son ministros en que se nos expressa, y manifiesta su divina voluntad. Y assi me acuso q̄ los he obedecido muy pocas vezes puramente por amor de Dios, y de la obediencia, sino porque me està bien lo que me dizen, ò por agradarlos, ò por ganar

algun credito,ò por no perderlo, ò por no poder mas,ò por otros semejantes respetos, con que he malogrado siempre un merito tan grande,y tan ordinario como pudiera aver para mi sido, el de la obediencia.

Acerca del voto de la pobreza me acuso de las muchas imperfecciones, y faltas, q̄ siempre enèl he tenido. Quanto à lo primero, q̄ la pobreza, q̄ he tenido muchas vezes, no ha sido voluntaria, ni de espiritu,sino à mas no poder porque no me lo dàn,ni permiten los Prelados; mas veome con disposicion, q̄ si me dexaran tener muchas cosas,no las desechara, antes siēto las que me faltan, y me he quexado, assi en comida,como vestido,y celda; de q̄ no me dàn lo que apetezco, finjo necessidades, que no lo son, mas que para mi amor propio, y natural no mortificado.

Acusome,de q̄ no me he sabido resignar,y dexar à la providencia, y disposicion de mis Prelados, q̄ es a quien les toca el cuidar de mis temporalidades, sino antes he attribuido a cortedad suya, el no acudir à lo que no son,sino demasias mias.

Si sobre este particular ha tenido pesadumbres, ò quexas de sus Prelados, lo diga.

Tambien,si ha ocultado sin manifestarles alguna cosa, ò recibidola, ò dadola sin su licen-

cia, aſsi dineros, como coſas de comer, ò regalos. Si ha deſpreciado aſsi las coſas que le han dado para ſu uſo, como las de la Comunidad, no mirando por ellas: ò gaſtado ſuperflua-mente, y cõ exeſſo de lo q̃ le dàn para ſu gaſto ordinario, como de azeite, papel, y coſa ſemejante. Si tiene coſtumbre de deſechar con facilidad las coſas de ſu ropa, y celda, teniendolas, no mas de quãto ſe desfloran, y antes de eſtar inutiles: apetece, y pide otras nuevas. Si ha recibido algunas limoſnas de Miſſas, ò empe-ñadoſe en ellas, ò ſido cauſa por eſto, de que ſe detengan los ſacrificios, y ſufragios de las Animas.

Acerca del voto de la caſtidad, no quiero expreſſar en particular los modos con que puede averſe quebrantado, en un librito, q̃ ha de andar en manos de Religioſos, y Religioſas, que por la mayor parte eſtarân agenos de coſas ſemejantes, y ſe ofenderá con materia tan indecente. Ponga cada uno en un papelito eſcrito, lo que en eſte particular tuviere, q̃ confeſſar, por penſamiento, palabra, y obra, reduciendo à penſamientos todo lo que toca à poca mortificacion en la viſta. Y à palabras, no ſolo las habladas, ſino tambien las oidas, y cantadas en eſta materia. Y à obras, todo lo demas que huviere paſſado de penſamientos, y palabras: Ad-

vir-

virtiendo tambien, que basta hablar en comũ, y por mayor, y mas en materia tan pegajosa, y à quiẽ ha hecho ya una confessión general, de que no conozca, como avemos dicho, nulidad alguna.

Acerca del quarto voto de Redempcion, me acuso de la poca caridad que he tenido con los cautivos Christianos, olvidandome dellos en mis oraciones, sacrificios, y demas exercicios.

De la poca instancia q̃ he hecho con Dios, y con los fieles para su remedio. De la poca compassion, y cuidado que me han dado sus necessidades, y trabajos. Que pudiera aver solicitadoles mas de quatro vezes limosnas, y no lo he hecho, por el olvido, y falta de caridad q cõ ellos he tenido.

Acusome de las horas Canonicas de mi rezo, la poca atencion, devocion, y reverencia con q̃ en ellas he estado, y el mal uso, y costũbre que con mi tibieza, y negligencia he adquirido.

De todas las distracciones voluntarias, è inadvertencias que he tenido.

Acusome especialmente, en la Oracion Mental, de todas las causas que he dado para no tenerla como debo, no preparandome antes, ni

recogiendome entre dia, ni procurando estudiar, y poner en execucion los requisitos, y diligencias, que para cumplir con una obligacion tan importante como estas son necessarias.

Acusome de todas las irreverencias, y demostraciones de poca modestia q̄ he tenido en el Coro, y de las vezes que en èl, y en los demas actos de Comunidad he dado mal exemplo à los demas; ò inquietadolos, haciendoles perder la devocion, ò recogimiento, con palabras, ò con risas, ò señas.

Acusome de las vezes q̄ he errado, ò hecho errar a los demas en el Coro, de venir tarde à èl, y muchas vezes averme escusado sin bastāte causa, mas por mi flogedad, y amor propio, que por necessidad. Del desabrimiento, y tastidio cō que muchas vezes he estado en la Oraciō, y Oficio Divino, sin mas causa que la de mi ruindad, y poca devocion.

Acusome siempre q̄ en particular he rezado las horas fuera del Coro, de averlas atropellado, pronunciandolas mal, passeandome muchas vezes, ò acostandome, ò no, con el modo, y compostura, y reverencia que debia tener en la presencia de nuestro Señor, ocupandome algunas vezes juntamente en otra cosa, interrūpien-

piendolas con palabras que oigo, ò hablo, con los que entonces passan, ò con pensamietos q̄ se ofrecen, anteponiendolas, ò posponiendolas.

Acusomè de los versos q̄ puedo averme dexado muchas vezes por olvido, ò distraccion, rezandolas de memoria. De todos los yerros, q̄ he hecho, trocando los oficios en todo, ò en parte, ò no, conformandome cō el rezo, y modo de la Comunidad, y generalmente de todo lo q̄ nuestro Señor se ha ofendido, en este particular me acuso, y pesa gravemente.

Si es Sacerdote. Acusome, Padre, de todas las faltas que he hecho en lo essencial, y ceremonial de la Missa, y en la disposicion para ella, que avràn sido inumerables, desde q̄ me ordene.

Que han sido muy grandes mis descuidos, en procurar saber las ceremonias, y obligaciones, q̄ en razon de este oficio tengo, en registrar, y prevenir el Missal, y assi he trocado algunas vezes Oraciones, Epistolas, y Evangelios, y otras olvidandome, ò trocado algunas palabras del sacro Canon. En las ceremonias tambien, de las vezes que he trocado unas bendiones por otras, ò hecho semejantes yerros.

Acúsome de la poca reverencia, y modestia, con que he celebrado muchas veces, distrayendome, ò con la vista, ò con el pensamiento, especialmente quando tengo el Santissimo Sacramento en las manos, y tan cerca de mi. De la poca gravedad, y decencia Religiosa, con que he estado en el Altar, representando la persona de Christo Señor nuestro.

De la poca cosideracion, y ponderacion de un tan alto mysterio, con que me he puesto à celebrar cada dia, mas por costumbre, y obligacion, y otros interesses, que por pura devocion, y deseo de la gloria de Dios, y provecho de los proximos.

Acusome, si (lo que su Magestad no permita) algunas veces se me han caido migajas del Sacramento en el suelo, ò quedadoseme en los dedos, ò en el Altar, ò en el comulgar à otras personas.

Si alguna vez se le ha derramado el Caliz despues de consagrado, ò por echar vino, puso agua, diciendo sobre ellas las palabras de la cōsagracion, ò si ha hecho algun otro yerro semejante, *digalo.*

Tambien si ha dicho Missa alguna vez en pecado mortal, ò con algun mal proposito.

O sino diga. Acusome, Padre, si (lo que su Magestad no permita) he dicho alguna, vez Missa con culpa grave, y que por lo menos la he dicho con mil impurezas, y resabios, con grande indisposicion, destemple en el espiritu, inquietudes, cuidados de otras cosas, impertinentes, que alli me divierten, falta de recogimiento, y devocion.

Acusome, q̃ he tenido algunas vezes vanidad de dezirla delante de algun auditorio grave, ó conocido, y he atẽdido muchas vezes mas à los que me oyen, y al parecerles bien, que à la presencia de nuestro Señor, que alli tengo, y al oficio tan soberano que exercito.

Acusome de la pereza, y negligencia que tengo, en llegarme à purificar al Sacramento de la Penitencia, sino irme à decir Missa muy lleno de las faltas dichas.

Despues de dezir Missa, el poco silencio, y recogimiento, que tengo, distraerme luego con platicas impertinentes, irme luego à desayunar, quizà, antes de estar consumida la Hostia en el estomago.

De las palabras ociosas, que he hablado, aun despues desvestido para salir al Altar.

De algunas vezes que me he reido en la Iglesia, saliendo assi vestido, y aun en el mismo Altar.

De

De todo lo que en este particular Nuestro Señor sabe, que le he ofendido, por pensamiento, plabra, y obra, me acuso, y pesa gravemente.

En la predicacion. Acusome del desvanecimiento que he tenido en Pulpito, predicando mas al oido que al Alma, mas por ostentacion, que por edificacion, buscando mas mi hōra, que la de Dios, deseando captar el aplauso, y estimacion de los oyentes, desvaneciendome quando alaban mis pensamientos, y repitiendolos, para volver à sacar dellos mas alabanzas disculpādome de no averlo hecho mejor por el poco tiempo, ò falta de salud, ò de libros, ò cosa semejante. Lo mismo me acuso de qualquier falta de humildad en cōversaciones espirituales, hablando de Dios, profanando con mi soberbia su divina palabra, y buscandome en todas las cosas sagradas, y dedicadas à su Magestad.

En el oir de confession. Acusome de las faltas que he cometido, oyendo à otros de confessiō oyendolo de mala gana, escusandome las vezes que puedo, y faltādo en una obra de caridad tan acepta à los ojos de Dios, y tan obligatoria, pues para este fin nos sustentan los seculares con sus limosnas.

Acuſome de las veces, q̄ no he dado la penitencia ſaludable q̄ devo, ni uſado à veces del rigor q̄ pide el oficio, dexandome llevar mas del reſpeto,ò amiſtad,ò interes,que del zelo de la honra de Dios: arojandome muchas veces à aconſejar,ò reſolver los caſos que no sè con certeza. Si algunas veces tambien he uſado de demaſiado rigor, exaſperando, y contriſtando con imprudencia, y falta de caridad al penitente.

De todos los yeros,que en eſte Tribunal de la Confeſsion he hecho, por no eſtudiarlo, y mirarlo bien, ò por no dar alguna nota de ignorancia à las perſonas que confieſſo,me acuſo, y peſa gravemente.

Si es Prelado. Acuſome de las faltas, que he hecho en el oficio, buſcando ſiempre en èl mas mi honra, y eſtimacion,que el provecho de los ſubditos,aſsi eſpiritual,como temporal. Acuſome de las faltas que en èl he cometido, por no eſtudiar, y mirar bien mis obligaciones.

Del de maſiado rigor,que he uſado algunas veces, encolreizandome demaſiado, y enfadandome con las faltas de los ſubditos, no mirandolos con manſedunbre, y caridad, teniendo algunos deſabrimientos, y aborreci-

cimientos de su naturales, y condiciones, y à otros particular aficion, favoreciendolos mas.

De la demasiada blandura que otras veces he usado, siendo con ella causa de relaxacion.

De todas las omissiones de mi oficio, y quebrantamiensos de regla, y constituciones, seguidos por mi causa.

De no velar, y zelar toda la casa, y oficinas, como tengo obligacion.

De no aver dado à todo lo necessario, assi à sanos como à enfermos, con la caridad que devo.

De los desconsuelos, quexas, y murmuraciones, que por mi culpa, y negligencia ha avido en la Comunidad, y del desmedro espiritual, y temporal, que de mi mal govierno ha resultado en ella. Acusome de toda la ambicion à oficios, ò Prelacias que he tenido, por pensamientos, ò palabras, y obras.

En el silencio. Acerca del silencio, me acuso de la grandissima relaxacion, que siempre he tenido, quebrantandole en todos tiempos, y de todas maneras, no solo en las horas, en que mas estrechamente la Constitucion la prohibe, y siendo causa de q̃ otros lo quebranten (lo qual ha sido mu-

chas veces) ſino tambien entre dia con palabras ocioſas, con dichos picantes, y para mover a riſas, con alabanzas propias, ya al deſcubierto, ò ya paliadas dãdo motivo à otros para ellas, ò deſvaneciendome con las razones q̄ digo, quando ſon, coſas q̄ ſatisfacen, y me las alaban, y aprueban.

Acuſome de todas las de maſias, q̄ ſiempre he tenido en el hablar, y de todas las malas circunſtancias, y afectos q̄ de ello ſe hã ſeguido, hablando alto, y deſcompueſtamente, mui fuera de la modeſtia religioſa que debo. Gaſtando, mal el tiempo, y haciendo perder à los otros. Eſpecialmente de todas las veces que en el Coro, ò Refetorio, y qualeſquier actos de Comunidad, he quebrantado, ò hecho quebrantar à otros el ſilencio, me acuſo, y peſa gravemente.

En particular me acuſo de todas las mentiras q̄ he dicho en todo el diſcurſo de mi vida, que han ſido inumerables, unas à ſabiendas, y deliberadamente; otras repentinas, nacidas de malas coſtumbre, por algun temor, ò interès, ò reputacion pt opia: otras nacidas de juicios temerarios, arrojandome precipitadamente a lo q̄ no sè con fundamẽto baſtante. Si algunas han ſido cõ juramento, me àcuſo, y peſa gravemente.

Acuſome de los juramentos q̄ puedo aver tenido deſde mi mocedad.

Acuſome de las murmuraciones, en q̄ he ſido toda mi vida muy defectuoſo, unas han ſido con verdad, y otras, como digo, nacidas de juicios temerarios, con q̄ echo à la peor parte quanto oigo, ò veo. De todas las veces que hã ſido cõ perjuicios graves de mis proximos, y de los juicios, que interiormente he tenido muchas veces contra ellos ſin llegar à palabras, me acuſo, y peſa gravemente.

Acuſome de todas las veces q̄ he dicho palabras de afrenta, ò menoſprecio. De todos los enojos, impaciencias, y porfias con nota, y eſcandalo, ò ſin ella, que han ſido tãbiẽ muchas.

Si ha dicho algunas palabras tocantes à ſenſualidad, ò traido à la memoria cuentos, ò hiſtorias, ò comedias tocantes à ella, lo diga. Tãbien ſi ha leydo libros vanos, de novelas, y coſas impertinentes, y mentiroſas, y por eſta ocaſion, diſtraidoſe de los libros buenos, ò de los exercicios ſantos de ſu obligacion, y Religion.

Finalmente de todas las faltas que en materia de la lengua he tenido, que muchas ignoro, y ſe me olvidã, me acuſo, y peſa gravemẽte.

Acuſome de la poca mortificacion, y deſtemplanza ordinaria que he tenido ſiempre en la comida, y bebida, atendiendo mas al guſto q̄

à la neçefsidad, faliendo muchas vezes empachado el eftomago, y torpe el cuerpo para acudir a mis exercicios, y obligaciones. Comiendo mil golofinas, fuera de las horas de Comunidad, fin bendicion, ni licencia del Prelado.

Acufome de mis indifpoficiones, corrimientos, y enfermedades, q̄ he tenido por caufa de mi deftẽplanza, y por configuiente de averme impofsibilitado por efta caufa, de guardar mi regla, y los preceptos de la Ley de Dios.

Acufome de muchas impaciencias que he tenido en las tales enfermedades, afsi con ella, como con los que me acuden, quexandome de las faltas todas, que a mi parecer me hacian, y llevando con poca refignacion los accidentes todos, que me han fobrevenido, y lo mifmo en qualquier adverfidad, que fu Mageftad me ha embiado. De todos los defmedros que he tenido en el efpiritu, y en la Oracion, y en el exercicio de las virtudes, por haver agravado el cuerpo con la de mafiada comida. De averlo hecho por efta caufa rebelde contra el efpiritu. De mil imaginaciones vanas, tedios, y desfabrimientos que he tenido en las oraciones, y demas exercicios, nacido todo de los humos, y crudezas de la comida. Del demafiado calor, y brios, que la carne con efta inmortificacion,

y regalo, ha cobrado, y de los peligros à que me he puesto por esta causa.

En los ayunos me acuso, de averme alargado en las colaciones mas de lo que debia. Aver me excusado de ayunar, con achaques no bastantes. Si alguna vez he quebrantado algun ayuno, me acuso, y pesa gravemente. De los de la Constitucion, por no obligar à culpa grave, me acuso de aver sido facil en quebrantarlos, y en comer carne en dias, q̄ la Constitucion nos manda comer pescado, que son Lunes, y Miercoles. Las Quaresmas me acuso, que avrè pedido dispensaciones de leche, y huevos, ò carne, sin bastante causa, mas, q̄ Imaginaciō, ò pusilaminidad mia: ò hacerme mal estomago el pescado: y no querer mortificarme, y hacerme à èl. De todas las faltas en esta materia, en que nuestro Señor sabe que le he ofendido, me acuso, y pesa gravemente.

Disciplinas. En las tres discipinas, que nuestra Constitucion dispone cada semana, me acuso aver faltado algunas veces, ò con poca causa, ò con ninguna. De la piedad que tengo en darme, y lo mal q̄ sè sufrir un dolorcillo, que tan presto passa. La poca ponderacion que siempre he tenido de mis culpas, y la mucha, con que siempre he encarecido mis penas, y trabajos: aviendo de ser al contrario, y do-

dolerme, mas ſin comparacion la ofenſa de Dios, me acuſo, y peſa gravemente.

Acuſome de otros muchos quebratamientos q̃ he tenido de Reglas, y Conſtituciones. De aver eſcrito, y recibido cartas muchas, ſin moſtrarlas primero al Prelado. De aver gaſtado impertinentemente el tiẽpo en cartas inutiles, y alargadome en ellas, ò con cuentos, y nuevas, ò quexas, y murmuraciones, ò cõ dichos ridiculos, ò de agudeza, en q̃ tambiẽ he tenido mucha vanidad, y curioſidad: Tambiẽ me acuſo muchas veces, q̃ he ſalido fuera de caſa, aver dexado el cõpañero ſolo, y otras vezes quedãdome yo en una caſa, dexando al paſſar à otra ſolo, cõtra lo que acerca deſto nueſtra ſagrada Conſtitucion diſpone. Acuſome de la tardãza, y pereza, cõ q̃ ſiempre he acudido à los actos, y Comunidad, yendo quãdo ya eſtàn en ellos, y acudiendo, ò à mas no poder, ò por coſtumbre, mas que con atencion à la gloria de Dios, y cũplimiento de mi obligacion. Acuſome de todas las relaxaciones de la Regla, q̃ por mi cauſa ſe han introducido, ò por mi mal exempo, perſuacion, ò conſejo. De todos los oficios q̃ ſe hã encomendado de no aver acudido à ellos, conforme à mi obligacion. Acuſome de la ſoberbia, preſumpcion, y eſtimacion propia, q̃ ſiempre he tenido, y todos los malos

los afectos q̃ desta raiz siempre se han seguido: como son ambicion, deseo de estima, y aplauso, menosprecio de los otros, porfias, y temas, sobre llevar adelante mis dictamenes, sentimientos, y enojos contra los que me contradicen, ò desprecian, ò dizen algo, no tã en mi favor; vanagloria en qnanto digo, y hago; disculpas de quantos yerros tengo, no queriẽdolos confessar por tales, y buscandoles mil colores, con q̃ encubrirlos: con los quales, y semejantes defectos, me acuso de aver sido grãde el estorvo que he puesto à la gracia de Dios, y al aprovechamiento de las virtudes, en que debia insistir por la obligacion, que tengo de aspirar à la perfeccion.

Acusome del derramamiento, y distraccion de corazon que tengo en todas las cosas, que vèn, y manejan mis sentidos, miran solas solas con ojos de carne, sin usar de los de la Fè; sin acordarme de Dios, para referirlas à èl, como a principio, y fin, sino con un modo de vivir animal he procedido las mas de las veces, dexandome llevar de todo lo sensible.

Acusome de las malas circunstancias, con que he malogrado siempre las buenas obras, buscandome a mi en todas ellas.

De la precipitacion, y poca deliberacion, con q̃ me arrojo muchas veces à cosa que me

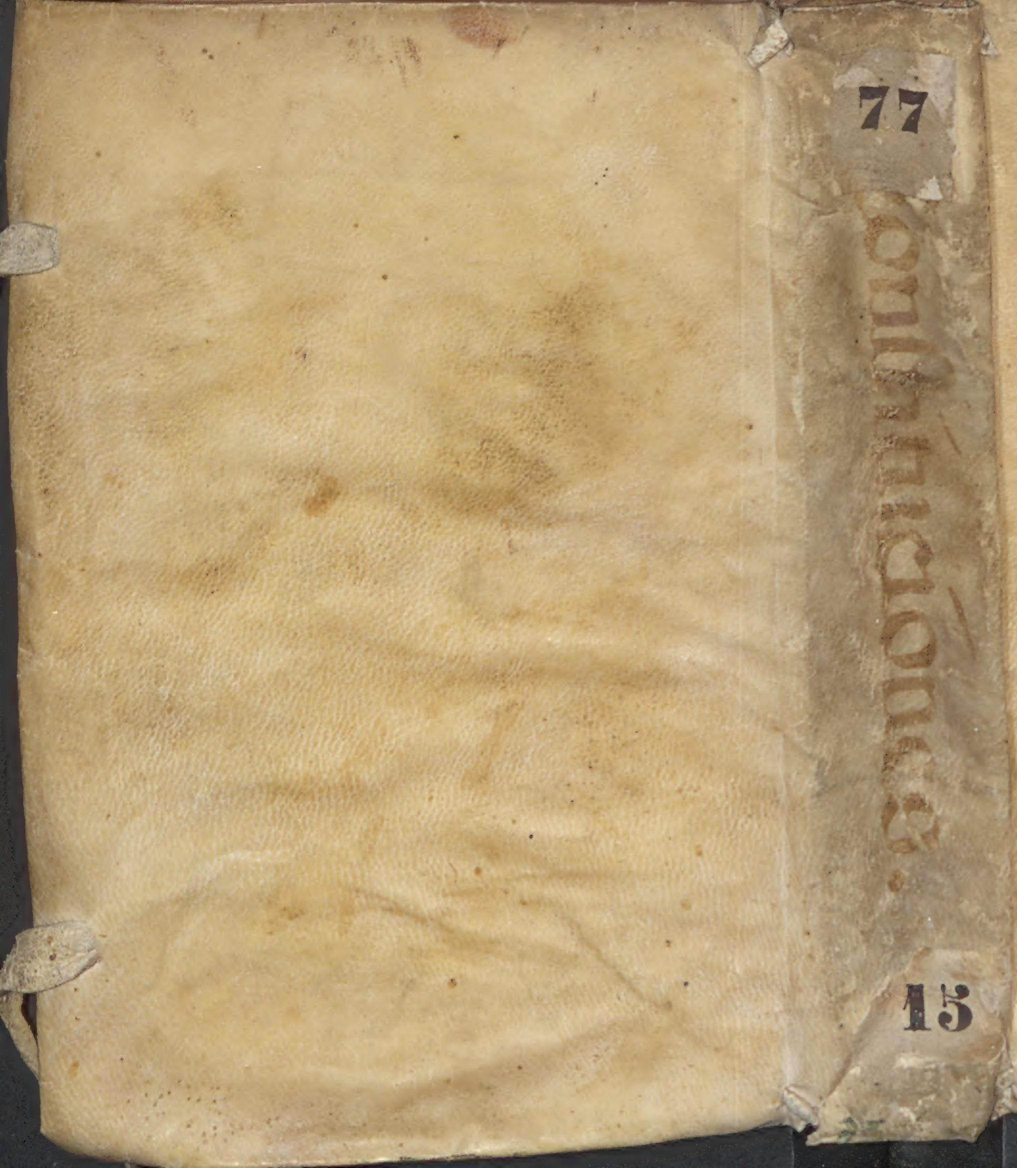
con-

convenia prevenirlas primero, y encomendarlas à Dios, y no lo he hecho.

Tambien las veces, què he errado en los cõsejos que me han pedido, ò por arrojarme precipitadamente, y casarme con lo primero que se me ofrece: ò por no mostrar ignorancia, ni confessar mi poco saber: ò por contemporizar con el gusto, y utilidad de quien me los pide, y no contristarle, procurar dar toda la larga que puedo, buscando razones para ensanchar la conciencia de todo lo que en este particular se me ha ofrecido, y del poco valor que he tenido en semejantes ocasiones, para anteponer la honra de Dios à todo interès humano, me acuso, y pesa gravemente.

Acusome finalmente, de todos los pecados olvidados, ò ignorados, de qualquier manera q̃ ayan sido, q̃ si lo supiera, dixera aqui: de todos los q̃ en el dia del juizio el demonio, mundo, y carne, me pueden acusar; y del poco pesar q̃ he tenido de ellos: de las faltas q̃ puedo aver hecho en esta, y en las demas confessiones, con que he impepido el aprovechamiento de mi Alma: de que pido a nuestro Señor perdon, y à vuestra Reverencia, que està en su lugar, penitencia.

Fin de la Confession general.


77
onstitutiones.
15